

 TRENES ARGENTINOS OPERACIONES  Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 1 de 70</i>	

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SERVICIO:

PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO – ESTACIÓN RETIRO LINEA MITRE

LÍNEAS:

Línea Mitre

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE			
FIRMA			
FECHA			

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 2 de 70</i>

Contenido

Artículo 1° - Objeto.....	6
Artículo 2° - Alcance de los Trabajos.....	6
Artículo 3° - Personal del CONTRATISTA en el SITIO – Dotación Permanente	8
Artículo 4° - Sistema de Contratación.....	15
Artículo 5° - Forma de Cotización	16
Artículo 6° - Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas.....	17
Artículo 7° - Plazo del SERVICIO.....	19
Artículo 8° - Normas y Especificaciones a Considerar.....	19
Artículo 9° - Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo.....	20
Artículo 10° - Metodología de Trabajo	21
Artículo 11° - Horario de Trabajo.....	23
Artículo 12° - Control de los Trabajos.....	23
Artículo 13° - Lugar de Ejecución de los Trabajos.....	25
Artículo 14° - Conocimiento del SITIO	25
Artículo 15° - Manejo del SERVICIO.....	25
Artículo 16° - Representante Técnico	30
Artículo 17° - Limpieza del SITIO.....	30
Artículo 18° - Documentación de Final del SERVICIO	30
Artículo 19° - Medición y Certificación	30
Artículo 20° - Descripción de los Trabajos	31
20.1 Mantenimiento Integral.....	32
20.2 Limpieza Técnica	34
20.3 Seguridad e Higiene en el trabajo	36
20.4 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	39
20.4.1 Condiciones de prestación de los SERVICIOS	39
20.4.2 Condiciones para el PERSONAL de la CONTRATISTA.....	40
20.4.3 Herramienta informática tipo CAFM (Computer Aided Facility Management) - Sistema computarizado para mantenimiento de edificios.....	41
20.4.4 Adecuación de taller y oficina de mantenimiento.....	43
20.4.5 Comunicaciones por radio y telefonía celular	44

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 3 de 70</i>

20.4.6	Uniformes y vestimenta de la CONTRATISTA	44
20.4.7	Materiales e Insumos	46
20.5	PRESENTACIÓN DE REPORTES E INDICADORES	47
20.5.1	Informe de Auditoría de Takeover	47
20.5.2	Documentación de Carácter General (mensual)	47
20.5.3	Presentismo y rotación del Personal de la CONTRATISTA (mensual).....	50
20.5.4	Tiempo de respuesta y solución (mensual).....	50
20.5.5	Disponibilidad de los servicios (mensual).....	54
20.5.6	SERVICIO de Mantenimiento Integral (mensual/trimestral).....	55
20.5.7	SERVICIO de Limpieza Técnica (mensual/trimestral).....	56
20.6	IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS	57
20.6.1	Inicio de las Prestaciones y Confección de Manual de Mantenimiento	57
20.6.2	Finalización de las Prestaciones	58
20.7	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS A COTIZAR.....	59
20.7.1	Mantenimiento Preventivo y Predictivo - Tareas Generales: Mantenimiento Integral, Limpieza Técnica	59
20.7.2	Mantenimiento Preventivo y Predictivo - Tareas generales de mantenimiento y de mantenimiento programado de equipamiento	61
20.7.3	Equipos, materiales y elementos de reposición inmediata.	62
20.7.4	Tareas sobre demanda – Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Equipos y Repuestos Estratégicos.....	62
20.7.5	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: Activos adicionados a contrato.	62
20.7.6	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: PINTURA.....	62
20.7.7	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: CIELORRASOS	63
20.7.8	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: CERRAJERÍA MENOR	63
20.7.9	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: CERRAJERÍA COPIA DE LLAVE AMAESTRADA	63
20.7.10	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: CERRAJERÍA REPARACIÓN DE BARRA SALIDA DE EMERGENCIA.....	63
20.7.11	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: CERRAJERÍA CAMBIO COMPLETO DE CERRADURA	63

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>	
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 4 de 70</i>

20.7.12	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: SOLADOS	63
20.7.13	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: REVESTIMIENTOS	64
20.7.14	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: VIDRIOS 3+3	64
20.7.15	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: VIDRIOS 4+4	64
20.7.16	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: VIDRIOS 5+5	64
20.7.17	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: VIDRIOS REFORZADOS	64
20.7.18	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS SISTEMAS DE FM200	65
20.7.19	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REFRIGERANTES	65
20.7.20	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: PILAS	65
20.7.21	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: BATERÍAS	65
20.7.22	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: SOPORTERÍA Y CABLEADO DE TENSIÓN DE CCTV, AUDIO/VIDEO Y EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA	65
20.7.23	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: OPERATIVO NOCTURNO DE LIMPIEZA EN ALTURA (TECHOS DE HALLES Y PATIO DE CARRUAJE)	66
20.7.24	Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: JORNADA NOCTURNA DE APOYO A TAREAS EN ALTURA.....	68
20.7.25	Tareas sobre demanda – Mudanza por Puesto de Trabajo.....	69
20.7.26	Tareas sobre demanda – material y Mano de Obra Especializada para tareas de Mudanza de puestos de Trabajo eléctrico	69
20.7.27	Tareas sobre demanda – Mano de Obra Especializada para tareas de mantenimiento en oficinas nuevas	69
ANEXOS Y PLANOS		70
1.	Anexo 01: Planilla de Cotización	70
2.	Anexo 02: Planos del SITIO.	70
3.	Anexo 03: Planilla Modelo de Análisis de Precios	70

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 5 de 70</i>

4.	Anexo 04: Listado de Instrumentos, herramientas, productos y equipamiento obligatorio	70
5.	Anexo 05: Rutinas a realizar sobre el equipamiento en el SITIO. 70	
6.	Anexo 06: Clausulas de seguros a Terceros.	70
7.	Anexo 07: Visita a Retiro	70
8.	Anexo 08: Redeterminación de precios	70
9.	Anexo 09: Modelo de certificado, aplicación de multas y rescisión anticipada.....	70
10.	Anexo-A-a - Anexo Calificación de ofertas	70

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 6 de 70</i>	

Artículo 1° - Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de los trabajos correspondientes al SERVICIO de operación, mantenimiento general y reparaciones de las instalaciones y los equipos que se encuentran en el SITIO (Estación Retiro de la Línea Mitre), de manera tal de asegurar el normal funcionamiento y operatividad de los mismos.

Artículo 2° - Alcance de los Trabajos

El SERVICIO incluirá todos los recursos (materiales y mano de obra), equipamiento, capacitación y demás esfuerzos necesarios para su prestación. Asimismo, se encuentran dentro del alcance del SERVICIO todos los sistemas, infraestructuras e instalaciones del SITIO.

El SITIO queda definido por el Edificio Mitre Terminal Retiro, Predio ubicado entre las calles Av. Ramos Mejía, Av Del Libertador, Nave de Andenes de Vías del Ferrocarril Mitre y Estación Terminal Belgrano Norte, con ingreso principal por Av. Ramos Mejía 1358 al 1398, y con ingreso vehicular por Av. Ramos Mejía 1402, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El siguiente listado no taxativo presenta los principales sistemas, infraestructuras e instalaciones del SITIO que son objeto de los SERVICIOS a proveer por la CONTRATISTA, los que deberán ser relevados por el OFERENTE en la visita previa que se describe en el Artículo 14°, una vez adjudicado el CONTRATISTA, procederá a identificarlos, nombrarlos y volcados a base de datos, todas las instalaciones, maquinas, equipos, sistemas y toda otra, que requiera tareas de mantenimiento, predictivo, preventivo y correctivo, no pudiendo el CONTRATISTA, aducir desconocimiento de existencia o complejidad, de ningún índole.

Los sistemas, infraestructuras e instalaciones del SITIO son:

1. Espacios interiores, oficinas, espacios de soporte y atención al pasajero, halles y sectores de descanso, salas de capacitación, locales técnicos, locales de comunicaciones, servicios, vestuarios, comedores, offices, archivos, depósitos, penetraciones verticales, subsuelos, terrazas, patios, azoteas, cubiertas, fachadas y sus estructuras ornamentales (incluyendo las cúpulas y relojes) en el SITIO y veredas.
2. Pisos técnicos y revestimientos de pisos, paredes y techos.
3. En general, alturas interiores (+ 2 mts) y exteriores (+ 2 mts), con sus instalaciones.
4. Instalaciones eléctricas, cables, blindo barras, tableros, transformadores y banco de capacitores, PLC, PME, y protocolos de comunicación.
5. Sistemas de UPS. (Sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida).
6. Sistemas BMS (Sistema de gestión de edificios).
7. Sistema de aire acondicionado, ventilación y extracción, incluyendo los locales de comunicaciones y tecnología informática.
8. Extinción de incendios, incluyendo hidrantes, rociadores y FM200.
9. Sistema de detección y aviso de incendio, centrales, sensores de humo, avisadores manuales, avisadores de audio y lumínicos y todo tipo que compongan o sean parte del sistema (como ser temperatura, humedad y foto sensores), detección temprana (por aspiración), incluye sistemas cableados e inalámbricos.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 7 de 70</i>

10. Tabiques, carpinterías, puertas y cerrajería, incluyendo sus piezas, herrajes, cerraduras y accesorios fijos o móviles.
11. Vidrios y espejos de todo tipo, con su estructura portante y carpintería, incluyendo los ventanales en altura (típanos, lucarnas, etc.).
12. Soportería y cableado de tensión de CCTV, audio/video y equipamiento multimedia.
13. SERVICIO de asistencia e izaje para mantenimiento de cámaras y CCTV.
14. Soportería y cableado de tensión de CCAA, Control de Accesos, completo.
15. Sistema de BMS completo, tanto en hardware, software y programación.
16. Cigüeña eléctrica (mantenimiento integral) para trabajos en altura, propiedad de SOFSE.
17. Instalaciones sanitarias, pluviales, cloacales, agua fría, agua caliente, tratamiento de aguas, tanques, cisternas, termo tanques, etc.
18. Sistemas de iluminación, iluminación de emergencia y señalética.

Se presenta en el **Anexo 02** del presente Pliego una descripción del SITIO objeto del SERVICIO, con sus principales sistemas e instalaciones.

No se aceptará bajo ningún contexto, que el OFERENTE manifieste desconocimiento del SITIO, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su OFERTA incluye todos los SERVICIOS necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente Pliego.

Todos los trabajos requeridos deberán ser realizados conformes a su fin, para lo cual deberán considerarse incluidos todos los elementos y medios necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en la presente especificación.

Fuera del Alcance

Con motivo de las responsabilidades de otros interlocutores con los que la CONTRATISTA deberá interactuar, existen ciertas exclusiones para la operación y el mantenimiento que se detallan en el siguiente listado.

1. Central telefónica IP y redes de datos.
2. Equipamiento informático (PC, impresoras, servidores, red WiFi).
3. Sistemas de circuito cerrado de TV (CCTV) y control de accesos, y su cableado de datos.
4. Sistemas de audio, video y equipamiento multimedia, y su cableado de datos, salvo por la soportería que sí se incluye dentro del alcance del SERVICIO.
5. Sistema de voceo y música funcional general en los halles.
6. Mobiliario (salvo tabiques y cerrajería que sí se incluyen en el alcance).
7. Dispensadoras y equipamiento de ventas automáticas (agua, bebidas calientes, bebidas frías, refrigerios, frutas).
8. Molinetes.
9. Baños Públicos y de Operarios

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 8 de 70</i>

10. Grupos electrógenos, tableros de transferencia y tanques de combustible.
11. Ascensores y montacargas
12. Vestuarios y dependencias del subsuelo (salvo infraestructura e instalaciones)
13. Sector de andenes

Artículo 3° - Personal del CONTRATISTA en el SITIO – Dotación Permanente

El CONTRATISTA deberá estar representado en el SITIO en forma permanentemente hasta la finalización total de sus obligaciones contractuales, por profesionales con incumbencia al tipo de tarea a ejecutarse, inscriptos en los Colegios y/o Consejos Profesionales correspondientes.

La CONTRATISTA deberá contar con una dotación mínima de personal permanente debidamente capacitado teniendo en cuenta la magnitud, la calidad, los plazos establecidos y el alcance de las tareas a realizar, según el siguiente cuadro:

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORARIO
REPRESENTANTE TÉCNICO	1	A demanda
REFERENTE TÉCNICO	1	L a V 9:00 a 18:00 + Sáb 9:00 a 13:00
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	1	24 hs L a L
SUPERVISOR DE LIMPIEZA TÉCNICA	1	12hs L a L (banda Horaria a definir)
PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE	1	Mínimo 12hs mensuales
CUADRILLA OPERATIVA PERMANENTE IN SITU	2	24 hs L a L (presentar detalle de cantidad de personal y bandas horarias para calificación)
TÉCNICO MULTIGREMIO BMS / CAFM / PME / REVIT	1	L a V 8:00 a 17:00 + Sáb 9:00 a 13:00
AUXILIARES DE LIMPIEZA TÉCNICA	2	24 hs L a L
STAFF LOGÍSTICA / SERVICIOS GENERALES	1	L a V 9:00 a 18:00 + Sáb 9:00 a 13:00

La dotación enunciada es la mínima requerida, quedando bajo responsabilidad de la CONTRATISTA la incorporación de mayor personal en función de su estimación de recursos necesarios para dar cumplimiento al alcance en las condiciones de tiempo y calidad previstas en las presentes Especificaciones Técnicas.

A efectos de asegurar que la CONTRATISTA cuente con los Recursos necesarios para brindar un nivel de valor agregado y de respuesta acorde a las expectativas de SOFSE, se define en el presente Pliego la inclusión obligatoria de los siguientes perfiles:

- Referente Técnico.
- Asistente Administrativo.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 9 de 70</i>	

- Supervisor de Mantenimiento Integral.
- Supervisor de Limpieza Técnica.
- Profesional en Higiene y Seguridad.
- Técnico multigremio BMS / CAFM / PME / REVIT
- Dotación mínima permanente en el SITIO

Adicionalmente a estos perfiles, se requiere que cada OFERENTE precise en la OFERTA dentro de un capítulo denominado “Organización del SERVICIO”, la cantidad de personal adicional que propone afectar, sus funciones, aptitudes, horarios y un detalle del nivel de subcontratación considerado, bajo estos mismos criterios.

Todos los sub contratistas a emplear por la CONTRATISTA, serán sometidos a la aprobación de SOFSE, los cuales podrán ser objetados tanto en su presentación como en cualquier momento de la prestación, por no cumplir con las expectativas de SOFSE, debiendo la CONTRATISTA, proceder con la presentación de un nuevo sub contrato para cubrir la prestación.

Se valorará en la fase de oferta, la presentación de subcontratos de alta cualificación, esto aplica a los sistemas y equipos de mediana y alta complejidad que requieren rutinas de mantenimiento y seguimiento de funcionamiento para mantenimiento preventivos, por medio de servicios de revisión y diagnóstico periódico, acorde con las instrucciones del fabricante, que realiza este seguimiento en muchos casos de forma en línea.

Se exigirá que los subcontratos de rubros especializados cuenten con la habilitación de operación y mantenimiento del fabricante, o al menos cuenten con la capacitación oficial del fabricante, sobre la máquina, equipo o instalación a mantener.

Se valorará en la oferta, la propuesta de empresas sub contratistas que puedan ofrecer servicios vinculados, como ser Termo mecánico, Eléctrico y BMS, con certificación en Smart Structure y PME. Que además cuenten con personal altamente cualificado en operación de UPS Galaxy, Sistemas de tableros eléctricos protocolarizado.

SOFSE, aprobara, validara o rechazara, los Currículo de las Posiciones presentadas, sin que la CONTRATISTA pueda objetar la decisión de SOFSE, esto se aplica tanto a la incorporación como a la permanencia, pudiendo SOFSE, solicitar la remoción de una o varias posiciones, sin estar obligada a dar justificaciones, debiendo la CONTRATISTA acatar y proceder con el cambio de la Posición en 10 días hábiles.

Se presenta a continuación una descripción de los requisitos mínimos que SOFSE establece para estos perfiles de inclusión obligatoria, incluyendo horarios que la CONTRATISTA deberá asegurar con un esquema de reemplazos y delegaciones que aseguren que todas estas funciones se encuentren cubiertas en la totalidad del horario que a cada una de ellas se asigna, siendo que la persona que eventualmente pueda cubrir cada función resulte idónea y se encuentre capacitada en la misma.

Representante Técnico (ver Artículo 16°)

El **Representante Técnico** será responsable de avalar al CONTRATISTA en todos los aspectos técnicos, relacionados con el SERVICIO contratado, así como refrendar todos los certificados de avance y las notificaciones con SOFSE.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 10 de 70</i>	

Será la persona designada por la CONTRATISTA como responsable principal del SERVICIO e interlocutor directo con SOFSE.

Deberá poseer como mínimo una formación de Arquitecto o Ingeniero, y poseer una experiencia similar comprobable no menor a diez (10) años en posiciones de Gerencia para la provisión de servicios de Facility Management (Administrado de instalaciones) en edificios de similares características en cuanto a su superficie, usuarios finales y servicios involucrados, los cuales serán validados a través de la presentación de su Currículo con referencias válidas, actualizadas y comprobables.

Dicho perfil deberá ser presentado por el OFERENTE, presentando CV, datos personales, matrícula y antecedentes.

Referente Técnico

Este perfil tendrá como asignación principal la Gestión integral y emisión de reportes.

Deberá poseer como mínimo una formación de Arquitecto o Ingeniero, y/o persona con una experiencia similar comprobable no menor a ocho (8) años en posiciones de Gerencia para la provisión de servicios de Facility Management (Administrado de instalaciones) en edificios de similares características en cuanto a su superficie, usuarios finales y servicios involucrados, los cuales serán validados a través de la presentación dentro de la Oferta de su Currículo Vitae con referencias válidas, actualizadas y comprobables.

Tendrá también a su encargo las siguientes responsabilidades:

- Realizar la coordinación y supervisión de los trabajos y tareas de estos servicios.
- Asegurar una mejora continua en la prestación de los servicios y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones de la CONTRATISTA en el SITIO.
- Coordinar a las personas y eventuales subcontratistas que participen del SERVICIO.
- Horarios Referente Técnico: Lunes a viernes hábiles de 9:00 a 18:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas, más guardias pasivas.
- Presencia a Tiempo Parcial durante un lapso de 6 semanas posteriores a la fecha de finalización del SERVICIO con el objeto de participar en la transición y hacerse cargo de las obras e instalaciones, del eventual CONTRATISTA que sea adjudicatario de un nuevo contrato de Mantenimiento

Asistente Administrativo

Con reporte directo al Referente Técnico, desarrollará funciones administrativas, de registro de información y de emisión de reportes, en línea con lo requerido por SOFSE.

A estos efectos, sus tareas principales serán:

- Actuar como gestor, interlocutor y punto de contacto cotidiano entre la CONTRATISTA, el ADMINISTRADOR de SOFSE y los USUARIOS, asegurando una gestión fluida y transparente por parte de la CONTRATISTA.
- Llevar un registro de los pedidos recibidos, que serán realizados por el ADMINISTRADOR de SOFSE o quien SOFSE designe, y por los USUARIOS del SITIO.
- Realizar gestiones administrativas, registro informático, pedido de presupuestos a terceros, soporte de actividades puntuales y otras tareas de soporte al SERVICIO.
- Generación de encuestas, obtención de métricas y generación de reportes.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 11 de 70</i>	

- Preparación y emisión de reportes requeridos por SOFSE.
- Deberá poseer como mínimo una experiencia comprobable no menor a tres (3) años en posiciones similares.
- Horarios Asistente Administrativo: Lunes a viernes hábiles de 9:00 a 18:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas, más guardias pasivas.
- Excelente manejo de herramientas informáticas, como ser Base de datos, planillas de cálculos, texto, softwares de gestión y administración.

Supervisor de Mantenimiento Integral

Tendrá un Equipo de Mantenimiento Integral a cargo, que deberá ser definido por cada OFERENTE, precisando cantidad, aptitudes, horarios y eventuales subcontratistas, esta función de supervisión tendrá como asignación principal los siguientes SERVICIOS:

- Operación y Mantenimiento integral, incluyendo programado y sobre demanda.
- Reparaciones, adecuaciones menores, traslados internos y reconfiguración de salas.
- Será el encargado de lograr que los trabajos de Mantenimiento Integral sean llevados adelante. Tendrá bajo su responsabilidad a las personas que realicen las tareas en el horario establecido y realizará la coordinación de los trabajos con el Supervisor de Limpieza Integral.
- Horarios Supervisor de Mantenimiento Integral: Lunes a Lunes 24 hs Permanente, más guardias pasivas.

Para aquellas actividades a su cargo que se desarrollen en su ausencia, deberá encontrarse presente y a cargo un Encargado de Mantenimiento Integral, quien participará activamente de las tareas de mantenimiento integral, desempeñando también una función de coordinación y supervisión, y actuando también como interlocutor en el SITIO frente a SOFSE, por lo que deberá tratarse de un perfil con aptitudes tanto técnicas como de comunicación y gestión de equipos.

El Supervisor de Mantenimiento Integral deberá poseer como mínimo una formación equivalente a:

- Ingeniero Mecánico
- Ingeniero Electricista
- Ingeniero Electromecánico con experiencia en termo mecánica y sanitaria

Es necesaria una experiencia comprobable no menor a cinco (5) años en la provisión de servicios similares en edificios de similar superficie y nivel tecnológico, cuyas características deberá demostrar a través de un Currículum Vitae, actualizado y comprobable.

Esta posición, en sus diferentes turnos, deberá contar con la cualificación total de operación manual y automática, en situación normal, emergencia y fallos, de:

- Celdas Media Tensión.
- Transformadores.
- TGBT (Tablero General de Baja Tensión).
- Grupos Electrónicos.
- Sistema de combustible.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 12 de 70</i>

- UPS (Sistema de alimentación ininterrumpido de energía eléctrica).
- PME (Power Monitoring Expert | Schneider Electric)
- BMS (Smart Structure, control y operation).
- CAFM (Sistema computarizado para mantenimiento de edificios)
- REVIT (Visualizador).
- Termomecánica completa.
- Sanitario completo.

De esta forma será el, y su equipo de técnicos de mantenimiento lo operadores de todos los sistemas en situación normal, emergencia y fallos, garantizando así que todas las personas que ocupan esa posición cuentan con la capacidad de resolver anomalías y contingencias de forma inmediata haciendo uso de las opciones de operación manual de los sistemas en caso de fallo, en los tiempos de respuesta indicados en el punto 20.5.4.

Supervisor de Limpieza Técnica

Tendrá un Equipo de Limpieza Técnica a cargo, que deberá ser definido por cada OFERENTE, precisando cantidad, aptitudes, horarios y eventuales subcontratistas, esta función de supervisión tendrá como asignación principal los siguientes SERVICIOS

- Limpieza técnica, incluyendo programada y sobre demanda
- Control de plagas (desinsectación, desinfección y desratización)
- Limpieza de vidrios y elementos históricos en altura
- Alto nivel en PRL (Prevención de riesgos laborales)

Será el encargado de coordinar la totalidad del personal de Limpieza Técnica, a efectos de lograr que todas estas tareas sean llevadas adelante. Durante su turno tendrá bajo su responsabilidad a las personas que realicen los trabajos en el horario establecido y será el nexo directo con el responsable del SERVICIO por parte de SOFSE.

Es necesaria una experiencia comprobable no menor a cinco (5) años en la provisión de SERVICIOS similares, tanto en superficie como en cantidad de usuarios finales.

- Horarios Supervisor de Limpieza Integral: Lunes a Lunes 12 hs Permanente, más guardias pasivas, la banda horaria definitiva será indicada por el Contratista, al definir los horarios de mayor impacto sobre esta función, debiendo quedar la operación de limpieza del resto de la banda horaria a cargo del Supervisor de mantenimiento que si tiene cobertura 24 Hs de Lunes a Lunes.

Profesional en Higiene y Seguridad

La función principal del Profesional en Higiene y Seguridad será la de implementar las acciones necesarias a efectos de prevenir incidentes/accidentes de seguridad, las lesiones y las enfermedades ocupacionales, así como también:

- Realizar el Programa de Seguridad (protocolos)

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 13 de 70</i>	

- Velar por la continua protección y la salud de los USUARIOS.
- Actuar proactivamente para prevenir incidentes/accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales mediante la participación activa de todo el personal en las diferentes prácticas, actividades y capacitaciones que se requieran.
- Identificar y eliminar o administrar los riesgos para la seguridad relacionados con la actividad.
- Realizar esfuerzos continuos para mejorar el desempeño en el cuidado del medio ambiente.
- Velar por la correcta aplicación de las normas de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente.

Será el encargado de diseñar los protocolos de seguridad inherentes al SERVICIO, los que deberán ser informados y validados con SOFSE, mejorando los programas de aplicación, realizar las inspecciones correspondientes al SITIO, identificar riesgos contra la salud y asesorarse respecto a problemas de medio ambiente.

Además, deberá asegurar que el personal disponga de las capacidades y el perfil adecuado y que reciba la capacitación necesaria para realizar su trabajo en forma segura y efectiva. A estos efectos, el Profesional será responsable de entrenar a todo el personal de la CONTRATISTA y al de las diversas firmas por este sean subcontratadas para la ejecución del SERVICIO antes de ingresar a los sitios donde realizarán sus tareas, en temas como prevención, permisos de trabajo, prácticas de trabajo en espacios confinados, etc. Esta capacitación podrá variar en base a la tarea que el personal de la CONTRATISTA deba desarrollar.

SOFSE podrá requerir en cualquier momento el historial de entrenamiento del Personal, el que deberá encontrarse actualizado y disponible en el SITIO, así como la colaboración del Profesional a efectos de validarlo y verificarlo.

El Profesional en Higiene y Seguridad deberá contar con los siguientes requisitos:

- Habilidades de liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión en emergencias.
- Capacidad de supervisión y administración de personal.
- Conocimiento de los sistemas de seguridad y protección contra incendios.
- Capacidad para la toma de decisiones y criterio empresarial.
- Excelentes habilidades de comunicación.

Deberá poseer como mínimo una formación de Profesional en Seguridad e Higiene con una experiencia comprobable no menor a cinco (5) años en la provisión de servicios similares. Dicho perfil deberá ser presentado por el OFERENTE, presentando CV, datos personales, matrícula y antecedentes.

Horarios Profesional en Seguridad e Higiene: Según el Programa de Seguridad a ser aprobado por la Inspección, con un mínimo de 12 hs mensuales.

Cuadrilla Operativa permanente in situ

Bajo la gestión de los Supervisores de Mantenimiento Integral y Limpieza Técnica, SOFSE establece el siguiente equipo mínimo que con un sistema de turnos y reemplazos a diseñar y precisar por el OFERENTE deberá encontrarse en el SITIO en todo momento, tanto en días hábiles

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 14 de 70</i>	

como no laborables, en todo horario, participando de las actividades que la CONTRATISTA estará brindando y luego desarrollando una función de guardia activa fuera del Horario de Operación.

Este Equipo deberá ser contemplado en el SITIO en todo momento y como mínimo los siguientes perfiles:

- 1 (UNO) perfil Técnico Multigremio Senior de Mantenimiento Integral certificado en operación del BMS (reporta al Supervisor de Mantenimiento integral), cuya permanencia en el SITIO deberá ser las 24 hs, los 365 días del año, por lo tanto, se preverá un sistema de franqueros.
- 1 (UNO) perfil Técnico Multigremio Junior de Mantenimiento Integral, cuya permanencia en el SITIO deberá ser las 24 hs, los 365 días del año, por lo tanto, se preverá un sistema de franqueros. Su función será la asistencia técnica al Técnico Multigremio Senior.
- 2 (DOS) Auxiliares de Limpieza Técnica (reporta al Supervisor de Limpieza Técnica), cuya permanencia en el SITIO deberá ser las 24 hs, los 365 días del año, por lo tanto, se preverá un sistema de franqueros.

Esto permitirá preservar el buen estado de las instalaciones, asegurando condiciones de operación y seguridad adecuadas, así como brindar soporte necesario a los USUARIOS que accedan a los sitios fuera del Horario de operación. Se valorarán las propuestas que promuevan una asignación adecuada de estos Recursos de mantenimiento y limpieza fuera del Horario de operación.

En particular, la CONTRATISTA deberá fuera del Horario de operación, mantener una estrecha comunicación y colaboración con el resto del personal de SOFSE y otros proveedores que estarán desarrollando tareas en los sitios, en particular con Bomberos, Seguridad, Monitoreo y/o Informática, de manera de asegurar una respuesta eficiente a eventuales emergencias.

En su oferta el Oferente presentara la cantidad y características del personal operativo propuesto, con la finalidad de poder ser evaluada la oferta de cuadrilla operativa parmente in situ:

		TURNO	
		BANDA POSITIVA	BANDA NEGATIVA
		(de 4:30 a 24)	(de 24 a 4:30)
Oficial electricista	N°		
Medio Oficial electricista	N°		
Oficial Termo mecánico	N°		
Medio Oficial Termo mecánico	N°		
Oficial Sanitario / Plomería	N°		
Oficial Multigremio (Pintura, Carpintería, Vidriería, Herrería, reparaciones, etc.)	N°		
Medio Oficial Multigremio	N°		
Auxiliares de Limpieza Técnica	N°		

Horas de Asesor especializado

Dentro de la oferta el CONTRATISTA, tendrá incluido los honorarios de ASESOR especializado, este Servicio, se aplica a todas las especialidades, siendo de aplicación estas horas, para consultas profesionales, en temas que excedan al conocimiento del o los especialistas asignados al

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 15 de 70</i>	

mantenimiento o del personal de planta permanente del CONTRATISTA, como ejemplo, se dan los siguientes:

Asesor acústico, Asesor eléctrico, Asesor Termo mecánico, Asesor de Incendio, Asesor Sanitario, Asesor Estructural, Asesor de Patrimonio, etc. También se incluirá una asistencia de dibujo para documentar cambios que se realicen durante la etapa de prestación del servicio o incluso de situaciones o instalaciones que no estuvieren correctamente documentadas.

Las tareas de este servicio podrán ser solicitadas directamente por la CONTRATISTA, o por SOFSE, a demanda.

El perfil de estos ASESORES será el de Profesionales con amplia trayectoria y reconocimiento de mercado.

Artículo 4° - Sistema de Contratación

Los trabajos serán contratados según la siguiente modalidad:

- **Ítems por certificación mensual:** Comprende las tareas de mantenimiento de rutina programadas. Las mismas serán abonadas por monto fijo mensual, sin reconocerse ningún tipo de adicional. El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo del SERVICIO. Realizará una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta. No pudiendo aducir la no inclusión por desconocimiento alguno, que derive en una falta de presentación del servicio. Así mismo esta certificación mensual tendrá incluida todos los materiales, insumos y consumibles, tanto de limpieza como de mantenimiento correctivo menor, incluso incluirá en el abono, una serie de materiales de reposición inmediata, que se indican en el Anexo 01 (Planilla de cotización), el valor a indicar en esta planilla es solo a referencia de análisis de oferta, puesto que los mismos estarán incluidos en el contrato de 12 mensualidades iguales y consecutivas.
- **Ítems por Orden de Compra Abierta:** Comprende aquellas tareas o provisiones de carácter eventual y por lo tanto sólo serán reconocidos, certificados y pagados aquellos trabajos efectivamente realizados a pedido del personal de Inspección del COMITENTE, no estando obligada SOF S.E. a abonar la totalidad de los trabajos ofertados por la CONTRATISTA. Las cantidades detalladas en las planillas de cotización son estimadas a los efectos de evaluar las ofertas. Las cantidades definitivas a ejecutar resultarán de los requerimientos de SOFSE.

En el anexo se presenta el desglose del sistema de cotización con la siguiente razón:

ITEMS POR CERTIFICACION MENSUAL - Mantenimiento Predictivo, Preventivo, correctivo y limpieza Técnica Integral	1	Mantenimiento Predictivo, Preventivo, correctivo y limpieza Técnica Integral
ITEMS ORDEN DE COMPRA ABIERTA - Tarea sobre demanda de Suministro de material y/o Mano de Obra, de trabajos relacionados con el plan de mantenimiento y limpieza técnica Integral	2	Servicio de implementación de elementos de reposición inmediata (según listado desglosado del ítem 1.03)
	3	Adicional de activo fijo a incorporar al contrato de mantenimiento integral
	4	Tareas sobre demanda - Mantenimiento Integral

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 16 de 70</i>	

De donde, el Ítem 1, conforma la suma de los ítems 1.01, 1.02 y 1.03 y corresponden a un servicio de certificación mensual, igual y consecutiva por 12 meses.

El Ítem 1.01, corresponde al servicio mensual de limpieza técnica, como se describe más adelante.

El Ítem 1.02, corresponde al servicio mensual de mantenimiento integral, como se describe más adelante.

En particular el ítem 1.03, corresponde a un servicio de reposición inmediata que consta de todos los elementos que la contratista deberá tener, en acopio, listos para ser reemplazados en caso de fallo, solo con fines de evaluación de oferta, se presenta un listado con cantidades y descripciones de los elementos que se solicitan para prestar el servicio reposición inmediata.

En el caso que algún ítem comprendido en la planilla de cotización bajo la denominación 1.03.01 al 1.03.28 se utilice dentro del contrato tendrá que ser sustituido por el CONTRATISTA, asumiendo el costo de dicho ítem.

Al finalizar el contrato, dichos ítems (1.03.01 al 1.03.28) pasaran a ser activos de SOFSE, pudiendo SOFSE disponer de ellos.

En la planilla de cotización, el oferente indicara el valor global de este ítem, para una certificación mensual de 12 partes iguales y consecutivas, de donde el resultado de las sumas de las 12 mensualidades corresponde con el valor total indicado en el sub rubro 1.03 de la planilla de cotización.

La adjudicación de todos los ítems recaerá sobre un único oferente, no estando prevista la figura de adjudicación por renglones para este llamado.

SOFSE podrá suspender o cancelar el todo o parte de las prestaciones contratadas, comunicando al CONTRATISTA la orden correspondiente por medio fehaciente y procediendo a la medición de las tareas ejecutada en la parte que alcance la suspensión o cancelación. SOF S.E. sólo abonará los trabajos efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la CONTRATISTA tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas, ejecutadas y certificadas por SOF S.E.

Artículo 5° - Forma de Cotización

5.1. Generalidades

Cada Oferente cotizará los ítems correspondientes a los rubros especificados en las Planillas de Cotización que se adjunta como Anexo 01 a la presente Especificación. Esto incluirá la mano de obra, la totalidad de los materiales necesarios para la realización de los trabajos, todo tipo de gastos derivados de la contratación de personal, obligaciones patronales, traslado del personal, comida y dietas, etc., con excepción del impuesto al valor agregado, el que será expresado en forma discriminada.

Se deberá completar todos los ítems, tanto de carácter global como los de por unidad de medida, siendo estos últimos, la única forma, en la que se medirán para poder realizar la correspondiente certificación de los mismos.

Toda prestación no itemizada, pero necesaria para la ejecución del SERVICIO conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por la CONTRATISTA,

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 17 de 70</i>	

entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos rubros que integran su oferta.

Los ítems 1.01, 1.02 y 1.03, deberán ser completados con cantidad 12 unidades, con valor final mensual, para el caso del ítem 1.03, se completará las cantidades indicadas en los sub rubros, con fines de poder evaluar las ofertas, pero el valor final que resulte de la sumatoria de los sub rubros, se dividirá en 12 mensualidades iguales y consecutivas, que serán parte del certificado mensual.

5.2. Moneda de cotización

Las ofertas que correspondan a los Ítems 1.01, 1.02, 1.03, 2.01 al 2.25 y 4.01 al 4.32 deberán ser efectuadas exclusivamente en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS), indicando por separado la suma correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y la alícuota respectiva.

Las ofertas que correspondan a los Ítems 3.01 al 3.53 podrán ser efectuadas en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS) o en DOLARES ESTADOUNIDENSES indicando por separado la suma correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y la alícuota respectiva.

5.3. Metodología para la Redeterminación de Precios

El monto del contrato que se celebre estará sometido a la Metodología de Redeterminación de Precios indicada en el Anexo 08.

Trimestralmente con la presentación del certificado correspondiente a ese mes, el CONTRATISTA deberá presentar el cálculo de la redeterminación de precios de los servicios faltantes de certificar.

La Redeterminación de Precios sólo procederá a la solicitud del CONTRATISTA y cuando se verifique que el valor absoluto de: $((FRI / FRI) - 1) \times 100$ supere el DIEZ POR CIENTO (10%). Donde: FRI: Factor de redeterminación de la redeterminación anterior y FRI: Factor de redeterminación del mes de la redeterminación.

Artículo 6° - Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas

La Oferta contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados.
- Planilla de Cotización completada según el modelo adjunto en el Anexo 01, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.
- Análisis de Precios completos, según planilla modelo adjunta en el **Anexo 03**, incluyendo listado de materiales, composición de costo de Mano de Obra.
- Tabla Resumen de Composición de Costo. Ver Artículo 7°
- Plan de Ejecución del SERVICIO coherente con los plazos comprometidos en el Cronograma de SERVICIO (Gantt). Ver Artículo 7°.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP).
- Certificación vigente de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001/2000 o posterior.

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 18 de 70</i>

- Detalle de Herramienta informática tipo CAFM (Computer Aided Facility Management) con Código QR CODE asociado a la base de datos de Levantamiento de Activos, a implementar de acuerdo a los requerimientos especificados en el PET en el ART.20.4.3 . Así mismo deberá hacerse la Integración del Sistema de Gestión de Edificios – BMS – a la plataforma CAFM para recibir en forma directa los informes de FALLAS de los sistemas integrados a la plataforma.
- Nómina de Personal Técnico solicitado en el Art 3° y el ART. 20.4.2, acompañado del currículum vitae que los habilite para la especialidad en la cual participen.
- Organigrama del SERVICIO Propuesto, con detalle de cobertura de servicio en bandas positivas y negativas, según los requerimientos especificados en el PET.
- Declaración jurada realizada por el Oferente, acreditando Listado de Antecedentes, experiencia y antigüedad en servicios de naturaleza, volumen y características similares según lo previsto en la **Metodología de Calificación de las Ofertas** prevista en el PCP. Dicha metodología prevé factores de ponderación para los aspectos económicos, experiencia en el mercado, superficie contratada y certificaciones vigentes.

Presentando para ello un listado que como mínimo contenga los siguientes campos:

- La identificación del Servicio
- El lugar de emplazamiento
- Contratante.
- La fecha de inicio de los trabajos.
- La fecha de terminación de los trabajos.
- La participación que correspondiera al Oferente en la ejecución, en el caso de participar en forma de UTE, en cuyo caso se afectarán las cantidades a ponderar por el porcentaje de participación en la UTE.
- Las características técnicas salientes del Servicio, que permitan encuadrar su naturaleza y complejidad en los términos de lo exigido por la presente Licitación.

Detallando para cada uno de ellos:

- Usos y destinos del sitio, personal diario del comitente asistente al predio, superficies y capacidades generales.
- Acreditar experiencia cierta, detallando las principales instalaciones incluidas en el servicio, como ser: Eléctricas, Celdas y Transformadores de Media Tensión, Generadores de Energía, Iluminación. Control Centralizado del Sistema tipo DALI o similar calidad, Termomecánica, Sistemas VRV, Building Management System (BMS), Elevación, Detección y Extinción de Incendio, Instalación Sanitaria, Limpieza Técnica en Altura, etc.
- Implementación de Herramienta informática tipo CAFM incluido el código QR para control de equipos y partes.
- Sistema de Gestión Medio Ambiental, Protección del Medio Ambiente y Condiciones de Higiene y Seguridad del Trabajo.
- El monto en que fuera contratado inicialmente el servicio y sus sucesivas modificaciones o redeterminaciones de precio.
- Presentación de documentación que permita acreditar los antecedentes mencionados: Orden de Compra, Contrato, Acta de recepción o Último certificado

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 19 de 70</i>	

En todos los casos, a los efectos de poder considerarse como antecedente válido para la calificación, los Servicios deberán encontrarse ejecutados en su totalidad o en el caso de servicios en curso, mínimamente en un SETENTA POR CIENTO (70%) respecto del avance total previsto.

SOFSE se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias, para lo cual podrá solicitar a los Oferentes complementar la documentación presentada en su Oferta y podrá inspeccionar los talleres, equipamiento y depósitos del Oferente a los efectos de constatar su capacidad

Artículo 7° - Plazo del SERVICIO

El Plazo global para la prestación del servicio será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, a computarse desde el ACTA DE INICIO suscripta entre las partes contratantes.

Recepcionada la Orden de Compra por parte de LA CONTRATISTA, tendrá DIEZ (10) días hábiles para firmar el ACTA DE INICIO. En ese lapso el Contratista deberá presentar al área Control de Terceros toda la documentación necesaria para iniciar el servicio.

Luego en un plazo de TRES (3) días hábiles de haber firmado el ACTA DE INICIO, LA CONTRATISTA tendrá que presentar:

- Nómina del personal completo con el Rol a cumplir en el servicio.
- Nómina del personal profesional que realizara el TAKE OVER con la especialidad que va a relevar cada profesional (Sistema Eléctrico, Sistema de Aire Acondicionado, Sistema de Incendio, etc.)
- Presentar los Libros de Orden de Servicio y Notas de pedido que se utilizaran hasta tener implementado el CAFM.
- Presentar el Plan de emergencia que se va a implementar hasta tener todo el personal operativo.
- Entregar al personal de SOFSE los medios de comunicación descriptos en el Artículo 20.4.5

Artículo 8° - Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Características de los materiales Normas IRAM y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.
- Estructuras metálicas: Reglamento Argentino de Construcciones de Acero –R.A.2.2. (reemplaza a C.I.R.S.O.C. 301 y 302).
- Normas de Verificación de Señalización Reglamentaria – Norma IRAM 10005
- Ensayo de Mangueras anti incendio – Norma IRAM 3594
- Disposición N° 415 contra Incendio
- Normas Ashrae - Standards and Guidelines Under Continuous Maintenance
- Normas ASME

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 20 de 70</i>	

- Estructuras de madera: Normas D.I.N. 1052.
- Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de la Asociación Electrónica Argentina -AEA – última edición aprobada en vigencia. (90364)
- Normativas del E.N. R. E. (electricidad).
- Leyes, Decretos y Ordenanzas Nacionales y Municipales correspondientes.
- Normas y reglamentos exigidos por la empresa prestataria del suministro de energía.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19587 y Decretos 351/79 y 911/96.
- CIRSOC 201
- NFPA

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte de la presente Especificación y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido por SOFSE.

Artículo 9° - Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada al SERVICIO y/o terceros, durante la ejecución o como consecuencia de los mismos. No se permitirá dejar zanjas o pozos abiertos fuera del horario de trabajo sin la debida cobertura, a fin de proteger la caída involuntaria de personas.

Se contará con personal responsable de Higiene y Seguridad de presencia permanente en el SITIO, debidamente matriculado cuya visita deberá ser plasmada en una planilla la cual estará a disposición en el obrador, tanto del personal de Inspección del COMITENTE, como para personal de Seguridad & Higiene SOFSE.

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, bandoleras, guantes, etc.) y de señalamiento reglamentario, banderines, farolas, sistemas de comunicación, etc.

Se respetará en todo el ámbito del SITIO el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas N° 7 y N° 16 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de SOFSE.

El CONTRATISTA tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos en el SITIO, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad del SERVICIO, firmada por profesional competente:

- Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de Obra
- Constancia de capacitación en temas generales del SERVICIO a proveer.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.
- Memoria descriptiva de trabajo

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 21 de 70</i>	

Artículo 10° - Metodología de Trabajo

En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal y el público.

Se garantizará la continuidad de los servicios ferroviarios, tomándose las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad.

10.1. Depósito de materiales, herramientas y equipos

Con el fin de afirmar la seguridad en la circulación y facilitar la vigilancia de los depósitos de materiales, herramientas, etc., en las proximidades de las vías se cumplirá con las prescripciones siguientes:

Las vías, los andenes, los accesos y adyacencias salvo expresa aprobación del personal de Inspección del COMITENTE deben quedar transitables; los depósitos provisorios de materiales a lo largo de la vía, si no pueden suprimirse, deben librar los gálibos y ser dispuestos de tal manera que librando el mismo no puedan ocasionar daños al personal o a los usuarios, o provocar inconvenientes en la señalización.

10.2. Seguridad operativa.

El trabajo se ejecutará mayormente con el servicio ferroviario funcionando por lo que es necesario lograr un clima de cooperación y entendimiento entre las partes. LA CONTRATISTA tendrá como premisa garantizar la continuidad de los servicios ferroviarios y tomará las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad. En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal del ferrocarril y el público en general, previendo la libre visibilidad de éstos respecto de la aproximación de los trenes.

10.3. Alumbrado en los lugares de trabajo

El alumbrado de los lugares de trabajo queda a cargo de LA CONTRATISTA, ya sea para evitar accidentes en los sitios peligrosos, como para la ejecución de los trabajos nocturnos.

10.4. Limpieza, extracciones y remociones.

LA CONTRATISTA limpiará y vallará la zona donde se ejecutarán las tareas de acuerdo a instrucciones del personal de Inspección del COMITENTE.

Los materiales producidos de interés para SOF S.E. serán indicados por la Inspección, transportados y depositados a costo de LA CONTRATISTA en el lugar indicado oportunamente.

El producido, que no sea de interés para SOF S.E., será retirado por LA CONTRATISTA fuera del SITIO y de los límites del F.C. a su exclusivo costo y de acuerdo a las normativas vigentes, sin que ello ocasione daños o perjuicios a terceros.

LA CONTRATISTA deberá cuantificar, clasificar y notificar a la Inspección, para hacer una entrega mensual del material producido, debiendo hacerse responsable de la custodia, trámites necesarios e integridad del material hasta su disposición final.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 22 de 70</i>	

10.5. Materiales.

Los materiales a emplear en la ejecución del SERVICIO cumplirán con las normas I.R.A.M. correspondientes y serán, en todos los casos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca reconocida. LA CONTRATISTA pondrá a consideración del personal de Inspección del COMITENTE, para su aprobación, las marcas y modelos de la totalidad de los materiales a emplear en el presente SERVICIO.

LA CONTRATISTA deberá acopiar en obrador todos los materiales necesarios para los trabajos diarios programados quedando a criterio de SOFSE la aplicación de sanciones en el caso de constatarse el incumplimiento de esta premisa.

El Contenedor de acopio, será provisto, custodiado, preservado y controlado por la Contratista, pudiendo SOFSE, ingresar a este Contenedor para realizar tareas de control de higiene y seguridad, así como control de existencias y calidades de materiales. SOFSE indicara al Contratista la posición de este Contenedor.

SOFSE no tendrá ni reconocerá ninguna responsabilidad por los daños, hurtos, robos o cualquier suceso de cualquier índole que pudiera ocurrir al Contenedor, siendo toda responsabilidad de contar con los seguros y medidas de seguridad necesarias, por cuenta de LA CONTRATISTA.

Al finalizar la prestación, LA CONTRATISTA procederá con el retiro del Contenedor, de su propiedad.

Todos los Materiales serán de idénticas características a los existentes o calidad superior. Debiendo respetar el repuesto original del fabricante, en casos de reposición de un elemento que es componente de un sistema.

10.6. Equipos, máquinas, herramientas.

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales, y para ejecutar todos los trabajos necesarios para el SERVICIO, deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida y realizar las operaciones en condiciones de seguridad para el SITIO y el personal afectado. A tales efectos se define un listado de equipos y herramientas mínimo para dar cumplimiento con los estándares previstos (ver Anexo 06).

Dentro de su presupuesto la contratista incluirá el sub contrato de mantenimiento integral del auto elevador, tipo cigüeña, que será utilizado para los trabajos en altura, este mantenimiento constara de todas las instrucciones preventivas y de rutina, para que el equipo se encuentre en todo momento, totalmente operativo, el servicio a sub contratar por el Contratista, tendrá incluido un abono de asistencia a sitio para eventuales que pudieran ocurrir tanto previo a su utilización, como durante la misma.

10.7. Cerco, vallado, protecciones, pasarelas públicas, señalizaciones, desvíos, sistema de información a usuarios, etc.

A los fines de delimitar la zona de las futuras intervenciones en el hall o en los accesos públicos e impedir el ingreso de toda persona ajena a la misma y garantizar la operatividad ferroviaria, se colocarán cercos, vallados, protecciones, pasarelas para el usuario y las señalizaciones necesarias, serán diseñadas para su rápida remoción en el caso de trabajos que se realicen en diferentes sectores y afecten la seguridad de las personas.

Los cercos serán metálicos de chapa con nervaduras longitudinales, conformando una altura no menor a 2,50m. Contarán con parantes intermedios cada 3m como refuerzo y con portones metálicos de acceso para el personal afectado al SERVICIO. Será rechazado todo cerco que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente montajes desprolijos o defectuosos,

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 23 de 70</i>	

y todo otro vicio incompatible al sólo juicio del personal de Inspección del COMITENTE. El sistema de cercos previsto deberá ser verificado estructuralmente, previendo los posibles estados de carga y vientos.

La CONTRATISTA deberá proveer, instalar, mantener y retirar oportunamente todos los carteles que resulten necesarios para anunciar los trabajos en ejecución. Los carteles de anuncio de trabajos se emplazarán en cada una de las vías de acceso ferroviarias, viales o peatonales a la zona a intervenir con la anticipación y dimensiones que resulten necesarias para su correcta visualización.

Los textos, colores y tipografías de los carteles de anuncio de trabajos serán aprobados por el personal de Inspección del COMITENTE. Cuando la circulación nocturna lo amerite, el personal de Inspección del COMITENTE podrá ordenar la iluminación de los carteles, la que correrá por cuenta de la CONTRATISTA.

Artículo 11° - Horario de Trabajo

Las distintas tareas se ejecutarán en horario diurno y nocturno todos los días de la semana sin excepción. Si por alguna circunstancia especial debiera invadirse el gálibo ferroviario, se coordinará con el personal de Inspección del COMITENTE con la antelación suficiente, a fin de realizar el trabajo bajo las modalidades operativas (precauciones de vía, ventanas de trabajo, etc.) que garanticen la seguridad.

Se define la **banda positiva** como aquel horario en el cual hay circulación de pasajeros debido a la operación de formaciones ferroviarias (Lunes a Viernes de 4.30 a 24.00 hs. y Sábados, Domingos y Feriados de 5.30 a 24.00)

Se define la **banda negativa** como aquel horario en el cual disminuye la circulación de pasajeros debido a la ausencia de operación de formaciones ferroviarias (Lunes a Viernes de 24.00 a 4.30 a hs y Sábados, Domingos y Feriados de 24.00 a 5.30 hs)

Los trabajos que impliquen invasión de gálibo o interfieran con la normal operación del servicio deberán realizarse en horario nocturno o fines de semana.

Para la ejecución de trabajos en zona de vía valen todas las consideraciones que al respecto están indicadas en el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas N° 7 y N° 16 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Las tareas que impliquen la circulación de operarios en zona de andenes para el transporte de materiales deberán ser ejecutadas en horarios nocturnos.

Artículo 12° - Control de los Trabajos

LA CONTRATISTA implementará y mantendrá los sistemas de información actualizados del SERVICIO, que posibiliten a la Inspección llevar un control informatizado para el control sistemático del SERVICIO, esto se aplicara por el sistema automático del CAFM a implementar por LA CONTRATISTA.

La Inspección podrá en cualquier momento por si o a través de una auditoría independiente especializada realizar controles respecto al grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA, tanto en lo relativo a la prestación de los SERVICIOS como a la condición del SITIO.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 24 de 70</i>	

Producirá a expresa solicitud de la Inspección toda la información que resulte necesaria, ya sea de carácter técnico, administrativo u operativo, estando siempre disponible para su consulta.

La Inspección tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando toda obra o material, para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

Cuando dichas tareas fueran efectuadas por terceros contratistas, o en establecimiento de terceros proveedores, LA CONTRATISTA tomará los recaudos necesarios para que la Inspección tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido.

Cuando la Inspección constatará defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar a LA CONTRATISTA la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo de LA CONTRATISTA el reemplazo del mismo.

Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo de LA CONTRATISTA el costo correspondiente.

Las comunicaciones entre LA CONTRATISTA y la Inspección se realizará por medio del libro de "Notas de Pedido", y entre el personal de Inspección del COMITENTE y LA CONTRATISTA por medio del libro de "Ordenes de servicio", ambos libros estarán conformados por folios triplicados, estos serán provistos por LA CONTRATISTA y sus hojas serán numeradas correlativamente, dichos libros permanecerán a disponibilidad del personal de Inspección del COMITENTE. Dichas comunicaciones se deberán realizar a través del Software propuesto por la CONTRATISTA.

La Contratista elaborará partes diarios, los cuales deberán ser entregados diariamente al COMITENTE a través de "Nota de Pedido" firmada por el Representante Técnico. Dichos partes deberán contener todos los eventos relevantes de la jornada de trabajo, incluyendo: trabajos realizados en correlación con los ítems de certificación, listado de personal con horas trabajadas, listado de equipos utilizados, materiales consumidos, stock de materiales, listado de materiales producidos, presencia de responsable de seguridad e higiene, listado de subcontratistas presentes, condiciones climáticas, inspecciones de terceros y horas trabajadas.

Mensualmente LA CONTRATISTA deberá presentar un informe en el que se asentará lo siguiente:

1. Tareas desarrolladas en el mes, en relación al cronograma aprobado.
2. Consumo de materiales realizado.
3. Utilización de equipos.
4. Cantidad de personal.
5. Avances en la fabricación, reparación o instalación de equipos.
6. Cantidad y tipo de materiales producidos y lugar de acopio.
7. Detalles de las tareas en que se manifestaron problemas, o potencialmente conflictivas, y medidas adoptadas o a adoptar.
8. Días de lluvia y comprobantes de partes meteorológicos.
9. Todo otro tipo de datos que sirvan para un mejor entendimiento, seguimiento y control de los trabajos.
10. Toda la documentación mencionada en el apartado 24.5 *Presentación de Reportes e Indicadores*
11. Recopilación de partes diarios.
12. Históricos de faltas al cumplimiento de los tiempos de respuesta indicados en los puntos 20.5.4, 20.5.5 los cuales serán asentados de forma documental según se indica en el punto 20.5.6.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 25 de 70</i>	

Artículo 13° - Lugar de Ejecución de los Trabajos

Los trabajos se realizarán en el Edificio de la Estación Retiro de la Línea, situada en la Av. Dr. José María Ramos Mejía 1340 a 1398 y en el ámbito de los sectores detallados en el Anexo 02.

Artículo 14° - Conocimiento del SITIO

Los oferentes deberán inspeccionar las características y estado de las instalaciones, así como la magnitud e índole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar.

Se considera que, en su visita al SITIO, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las restauraciones y reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

El Oferente deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que pueden encontrarse las construcciones a intervenir. Este conocimiento del SITIO es fundamental dado que en base al mismo se deberá ejecutar el presupuesto.

El Oferente deberá obtener un certificado que acredite su visita al SITIO, dicho certificado deberá adjuntarse a las ofertas que se presenten en la propuesta licitatoria.

Artículo 15° - Manejo del SERVICIO

15.1. Obrador y Depósito

LA CONTRATISTA preverá el montaje de los obradores y depósitos que el normal desarrollo del SERVICIO requiera.

LA CONTRATISTA se obliga a mantenerlos en buenas condiciones de conservación y limpieza. El costo de la provisión y/o construcción de los obradores y depósitos provisionales estará a exclusivo cargo de LA CONTRATISTA, quien deberá presentar al personal de Inspección del COMITENTE la documentación de detalle que permita su evaluación y, eventual aprobación previa.

No se autoriza el uso de otros sectores de edificios distintos a obradores y/o depósitos para colocar materiales, equipos o instalaciones.

LA CONTRATISTA será el único responsable de la seguridad de la totalidad de los ámbitos destinados a obradores y depósitos. El depósito de materiales contará con un área especial destinada al guardado de materiales originales retirados (carpinterías, etc.) que deban ser intervenidos, recolocados o entregados como material producido durante los trabajos.

LA CONTRATISTA será pleno y único responsable por la salvaguarda de los elementos y materiales allí colocados, haciéndose cargo de su reposición, al margen de las multas que pudieran corresponderle.

En el interior de dicho depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 26 de 70</i>

15.2. Manejo de Materiales

Todos los materiales a usarse en los trabajos mencionados en este SERVICIO, responderán a las especificaciones técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las normas IRAM.

La calidad y eficacia de los materiales, elementos y equipos cumplirán con las condiciones de perfecta funcionalidad y de acabado, no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo de LA CONTRATISTA. Dada la complejidad de tareas que intervienen en el proceso del SERVICIO, LA CONTRATISTA deberá contar con maquinarias y herramientas adecuadas y suficientes.

La totalidad de los materiales que ingresen al SITIO deberán estar reconocibles y LA CONTRATISTA se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen al SITIO serán guardados en el depósito correspondiente.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los módulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustaran a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para el SITIO.

15.3. Abastecimiento de Materiales

LA CONTRATISTA tendrá siempre en el SITIO la cantidad de materiales que se requieran para el buen desarrollo del trabajo y cumplimiento de los plazos establecidos para respuesta ante incidentes. El personal de Inspección del COMITENTE queda facultado para solicitar la ampliación del stock en el momento que lo considere necesario. Estos Materiales corresponden tanto a los consumibles o de desgaste programado, así como los que tengan un riesgo de fallo y deban ser repuestos cumpliendo lo indicado en la planilla de repuestos de reposición inmediata.

15.4. Movimiento de Materiales

El desplazamiento de materiales dentro del SITIO, se realizará exclusivamente en horarios y a través de los lugares expresamente autorizados por el personal de Inspección del COMITENTE.

15.5. Marcas de Materiales

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad y se deberá indicar la marca, el modelo y las características técnicas del producto que cotiza.

En los casos en que se mencionen marcas en la presente especificación, lo es al solo efecto de señalar las características generales y tipologías de referencia del objeto pedido. El CONTRATISTA podrá ofrecer artículos similares de marcas alternativas, en tanto las mismas ofrezcan una calidad o características técnicas superadoras, quedando la última decisión respecto a aprobación de los materiales a cargo del personal de Inspección del COMITENTE.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 27 de 70</i>	

En aquellos casos en que existan razones técnicas debidamente fundadas respecto a la elección de una marca en particular, LA CONTRATISTA deberá proveer la marca especificada.

En primera instancia todos los materiales a reponer o proveer, serán de idéntica marca y modelo, que los originales, o tecnología superior compatible o superadora.

15.6. Manejo del SERVICIO

LA CONTRATISTA estará obligada a utilizar métodos, equipos, herramientas y enseres que a juicio del personal de Inspección del COMITENTE aseguren la buena calidad de los trabajos y su correcta terminación, sin generar daños a las partes originales del edificio.

Asimismo, empleará mano de obra calificada para cada tipo de tarea a desarrollar. El personal de Inspección del COMITENTE queda facultado para solicitar, a su solo juicio, la sustitución de cualquier equipo, herramienta, material, operario y/o técnico que no garantice el resultado del trabajo y/o la adecuada salvaguarda de las partes originales del edificio.

15.7. Trámites, Gestiones y Permiso

De corresponder el cumplimiento del Decreto 1063/82, LA CONTRATISTA realizará las gestiones necesarias para la presentación y aprobación previa de los trabajos ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Por su parte, LA CONTRATISTA realizará las gestiones que fuesen necesarias ante las empresas de Telefonía, Electricidad, Gas y otros para el retiro y/o reacomodamiento de las redes del edificio a intervenir. También deberá gestionar los permisos municipales para el tratamiento y disposición de materiales producidos

15.8. Iluminación y Fuerza Motriz

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución del SERVICIO, como así también para la iluminación del cartel de obra, y la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y de los subcontratistas, serán costeados por LA CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el tendido de la líneas provisionarias con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.

Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente tendidos desprolijos o iluminación defectuosa, y todo otro vicio incompatible al sólo juicio del personal de Inspección del COMITENTE.

15.9. Acta de Constatación

Antes de iniciar cualquier trabajo (incluyendo obrador, protecciones, etc.) y a efectos de deslindar toda responsabilidad entre LA CONTRATISTA y/o terceros que ocupen el edificio a refaccionar, LA CONTRATISTA deberá hacer un relevamiento del estado de conservación de las partes interiores y exteriores de los sectores a intervenir. La documentación elaborada y presentada por LA CONTRATISTA contará con los planos, croquis, memorias descriptivas y/o fotografías que se requieran para dar cuenta de las situaciones encontradas.

Dicho relevamiento deberá contar con la firma de LA CONTRATISTA y el personal de Inspección del COMITENTE. LA CONTRATISTA queda obligada a entregar los originales de toda acta de

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 28 de 70</i>	

constatación o inventario de elementos o de estado de situación que se realice en el curso del SERVICIO, del personal de Inspección del COMITENTE, guardando copia para sí.

15.10. Responsabilidad por Elementos del SITIO

LA CONTRATISTA velará por la totalidad de los elementos existentes en el edificio y que se encuentren en él (adheridos o no), tanto al momento de iniciar el SERVICIO, como durante la misma. Por lo expresado, la responsabilidad de LA CONTRATISTA será por todos los elementos vinculados al presente contrato, mientras que, por los elementos que no componen el alcance del Contrato, colaborará con SOFSE en la resolución de incidencia.

15.11. Andamios

Para la realización de los trabajos que requiera el uso de andamios, se utilizarán el fijo pre armado o de caño y nudo. El uso de uno u otro quedará sujeto a la propuesta de LA CONTRATISTA y a la aprobación del personal de Inspección del COMITENTE. Queda expresamente prohibido el uso de silletas o de balancines manuales.

Los andamios fijos o móviles deberán permitir el acceso fácil, cómodo y seguro a todas y cada una de las partes a intervenir. Podrán ser móviles, con ruedas de goma. En cualquier caso cumplirán con las normas de seguridad vigentes.

Los pisos operativos de los andamios serán construidos de chapa doblada, de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos durante el desarrollo de los trabajos.

Los parantes verticales no podrán apoyar en forma directa sobre los solados. Dispondrán siempre de una base metálica, la que a su vez descansará sobre un taco de madera. Tanto la base como el taco tendrán la rigidez suficiente como para asegurar una adecuada repartición de las cargas sobre la superficie de apoyo, evitando el efecto de punzonamiento.

Los andamios deberán contar con las barandas y demás elementos exigidos por las normas de seguridad vigentes para el gremio de la construcción y deberán cumplir con las reglamentaciones municipales vigentes. Estarán dotados de escaleras de servicios, las que serán cómodas y seguras para permitir el eventual movimiento de operarios y técnicos de uno a otro nivel operativo, durante la intervención a desarrollar.

La totalidad de los elementos que conformen las estructuras de andamios serán los que correspondan al sistema comercial elegido. No se admitirá la mezcla de elementos que pertenezcan a sistemas distintos (siempre que no sean compatibles) ni sujeciones precarias (por ej: las realizadas mediante ataduras de alambres).

En el montaje se evitará dejar expuestos elementos que por sus características formales (filos, bordes cortantes, etc.) puedan causar accidentes al personal o terceros. Los elementos que presenten estas características (por ejemplo: extremos de pernos roscados y/o tornillos) deben ser cubiertos adecuadamente (por ejemplo: mediante un capuchón de plástico o goma). El personal de Inspección del COMITENTE queda facultada para solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de solucionar este tipo de inconvenientes.

Todos los elementos metálicos que conforman los andamios, al ingresar al SITIO deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en ella pueda alterar las superficies originales de los edificios.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 29 de 70</i>

Los andamios contarán con una cobertura vertical completa, realizada con rafia plástica o tela media sombra al 80%. Solo se usará material nuevo. La cobertura se tomará al andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres.

La pantalla de seguridad tendrá un tramo horizontal y uno inclinado, ambos sin solución de continuidad. Serán construidos con terciado fenólico de un espesor de 20 mm.

No deben quedar espacios libres de más de 1 cm por los que puedan escaparse cascotes u otros elementos. Los tableros se fijarán mediante tornillos a la estructura de madera (tirantes) que se tomará a los parantes de andamios.

El andamio ubicado sobre las cubiertas contará con una cubierta provisoria de chapa zincada acanalada tomada a la estructura tubular mediante ganchos “J”, los que serán colocados de forma tal que garanticen la estabilidad de la cubierta.

Las chapas serán colocadas con caída hacia el exterior del edificio, con una superposición tal que evite los espacios libres por los que pueda ingresar agua de lluvia. Cuando se trate de encuentros entre distintos planos podrá admitirse que esas uniones se cierren con membrana autoadhesiva, pegada en frío.

Durante los trabajos, los pisos de tablonos se mantendrán libres de escombros, desechos, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. Todo el andamio mantendrá, desde el comienzo hasta la completa finalización del SERVICIO, la totalidad de los pisos operativos que correspondan.

15.12. Protección del Entorno

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán las partes y/o los elementos del edificio a intervenir que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas, pero asegurada mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerda, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento.

Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar las mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida. No se admitirá salvo expresa autorización del personal de Inspección del COMITENTE la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc.

Se tendrá en cuenta especialmente la protección de los pisos de madera, los calcáneos y los umbrales existentes en el SITIO, los que se protegerán convenientemente del polvo, mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas. Si estas superficies son sometidas al tránsito de carretillas y /u otras tareas que impliquen una agresión mecánica, serán cubiertos además por tablonos o tableros de madera que eviten su posible deterioro.

Las carretillas para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado por ellos.

Pasarelas o tarimas serán exigidas cuando sea necesario circular sobre las cubiertas del edificio, tanto antes como después de efectuar los trabajos indicados.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 30 de 70</i>	

Artículo 16° - Representante Técnico

El representante Técnico de LA CONTRATISTA en el SITIO deberá cumplir, al igual que responsable de los trabajos, los siguientes requerimientos:

Título Profesional: Ingeniero o Arquitecto Matriculado, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad.

Artículo 17° - Limpieza del SITIO

17.1. Limpieza periódica del SITIO

Es obligación de LA CONTRATISTA mantener permanentemente el SITIO, en aquellos sectores que resulten dentro de su área de intervención y alcance y el obrador con una limpieza adecuada a juicio de la Inspección y libre de residuos, evitándose así inconvenientes al personal operativo y a usuarios del servicio ferroviario.

Al finalizar la jornada, LA CONTRATISTA deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

No se permitirá la acumulación en zonas operativas de material producido, escombros, basura, materiales y herramientas, dejando permanentemente libres los sectores mencionados.

Se deberá proveer receptáculos de separación de residuos, identificados según código de reciclado del GCBA, para proceder con la deposición organizada.

La CONTRATISTA subcontratará empresas de recolección y destino final para materiales indicados con tal tratamiento. Se deberán presentar los certificados de disposición final.

17.2. Limpieza final del SITIO.

Se realizará con eficacia la limpieza final de aquellos sectores del SITIO dentro de su incumbencia retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, cercos, carteles, etc. Las zonas aledañas donde se realizaron los trabajos deben quedar libres de escombros, ramas o residuos.

Artículo 18° - Documentación de Final del SERVICIO

Conjuntamente con la finalización de los trabajos y previo a la solicitud del Acta de Recepción Provisoria, LA CONTRATISTA entregará al personal de Inspección del COMITENTE tres copias en papel firmadas por el profesional correspondiente y en formato digital mediante memoria USB (pendrive) la totalidad de la documentación conforme a los trabajos realizados según lo que se define en el Apartado 23.4.2.

Artículo 19° - Medición y Certificación

Lo indicado en este punto corresponde de aplicación total o parcial, según se indique por el responsable de SOFSE, en la metodología de certificación y control de trabajos.

Mensualmente se confeccionará el Certificado de Avance por triplicado, de acuerdo al trabajo realizado y en base al Acta de Medición, donde constará la cantidad de trabajo ejecutado. Dicho documento se compondrá de la siguiente información:

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 31 de 70</i>	

- **Planilla Certificado:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la Planilla de Cotización de la oferta; ésta indicara el avance porcentual y el avance en pesos para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Acta de medición:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la planilla de cómputo y presupuesto de la oferta; ésta indicara el avance porcentual para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Informe Mensual:** descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición, acompañado por el correspondiente relevamiento fotográfico que ilustrará el estado de la infraestructura antes y después de la ejecución de los trabajos certificados. Dicho informe incluirá los elaborados definidos en el Artículo 23.3
- **Partes diarios:** recopilación de partes emitidos en el mes firmados por el Representante Técnico de acuerdo a lo expresado en el Artículo 12° - Control de los Trabajos.

LA CONTRATISTA solicitará al personal de Inspección del COMITENTE el modelo de certificado para su confección, el cual será posteriormente firmado por el COMITENTE y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA.

Artículo 20° - Descripción de los Trabajos

Los SERVICIOS deberán ser prestados de forma integral, entendiéndose por tal que LA CONTRATISTA deberá brindar a su entero costo y riesgo toda la mano de obra, supervisión, capacitación, transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas. También deberá brindar a su entero costo y riesgo todos los consumibles, combustibles, insumos, toiletries para el personal de LA CONTRATISTA, insumos de limpieza propios de las tareas dentro de su alcance, repuestos y materiales, salvo aquellos que se excluyen explícitamente en el presente Pliego.

Por lo tanto, todas aquellas acciones y/o TAREAS que a juicio del OFERENTE deban estar incluidas y no estén contempladas dentro de la presente Licitación Pública, deberán incluirlas y ponderar sus costos en la OFERTA a presentar.

Se incluyen en el **Anexo 05** del presente Pliego las rutinas mínimas a realizar en el equipamiento del SITIO requeridas por SOFSE que son de cumplimiento obligatorio por la CONTRATISTA.

En el caso de tareas que deban desarrollarse en la vía pública y/o que requieran de permisos especiales y/o reclamos que deban efectuarse ante reparticiones públicas y/o privadas, sean éstas municipales o nacionales, el OFERENTE deberá contemplar el costo de la ejecución y presentación de toda la información necesaria para llevar adelante dichas presentaciones, incluyendo memorias descriptivas, planos, esquemas y cualquier otra documentación que fuera solicitadas por el ente de control o prestador del servicio.

Se presenta a continuación un detalle de las principales responsabilidades de LA CONTRATISTA.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 32 de 70</i>	

20.1 Mantenimiento Integral

Las principales funciones para los procesos de mantenimiento integral son:

- Gestionar y operar los sistemas de los sitios para asegurar un funcionamiento confortable, seguro, eficiente y responsable con el medio ambiente.
- A estos efectos, asegurar en el “Horario oficial de operación de SOFSE” la presencia permanente en los sitios de un Operador BMS Senior, certificado en las tecnologías de BMS de los sitios, quien tendrá la responsabilidad principal de realizar una gestión proactiva de los sitios, con foco especial en la eficiencia energética.
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y sustitutivo según sea necesario.
- Realizar tareas de mantenimiento en altura, tanto interior como exterior, de vidrios y espejos, fachadas, techos, artefactos de iluminación, aire acondicionado, ventilaciones, etc., siempre que por rutinas o cualquier tipo de correctivo (como ser el recambio de lámparas quemadas o con fallas) resulte necesario. Se entiende por limpieza en “altura” a las que superen los 2mts de altura medidos desde Planta Baja.
- Asegurar el correcto mantenimiento de las instalaciones, con el fin de ofrecer a los USUARIOS un espacio de trabajo seguro, saludable y ambientalmente sustentable, acorde a las necesidades de SOFSE.
- Realizar la actualización, reparación en general o provisión de equipos de uso diario, conforme **Anexo 05**.
- Realizar reparaciones y adecuaciones menores en general, traslados internos y reconfiguración de salas.
- Ofrecer un SERVICIO de alta calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, logrando la total satisfacción de los USUARIOS.
- Demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los SERVICIOS y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones de la CONTRATISTA de la CONTRATISTA en SOFSE.
- Monitorear constantemente, el estado y funcionamiento de las partes, equipos e instalaciones, de este contrato, a fin de mantener una correcta supervisión de todas ellas, siendo el único responsable de cualquier fallo, avería, rotura, etc, que pudiera haberse prevenido.

Las provisiones de mano de obra y materiales aquí detalladas corresponden a la operación, mantenimiento y reemplazo de elementos existentes y no a la provisión o ejecución de obra nueva. Se excluye toda obra nueva.

Este servicio incluye los siguientes alcances,

- Operación y Mantenimiento integral, incluyendo programado y sobre demanda.
- Reparaciones, adecuaciones menores, traslados internos y reconfiguración de salas.
- Operación y Mantenimiento integral, incluyendo programado y sobre demanda.
- Este servicio incluye las tareas necesarias para asegurar una adecuada conservación y mantenimiento de los sitios, e incluye los siguientes tipos de tareas:

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 33 de 70</i>	

Aplicación e implementación de todas las rutinas de revisión, medición, certificación, homologación, que se requieran bajo leyes, normas, reglamentaciones y todo estrato que aplique durante el contrato, como ejemplo las mediciones anuales de puesta a tierra exigidas por seguridad e higiene, o comprobación de disparos de disyuntores diferenciales, estas y todas las otras tareas que sean de exigencia legal, estarán incluidas en el abono de mantenimiento.

Mantenimiento Preventivo

Es el que se efectúa de manera programada y sistemática de acuerdo a horas de funcionamiento o calendario según se indica en la sección de mantenimiento y conservación del presente Pliego, y cumpliendo además los requerimientos de periodicidad recomendados por los fabricantes y los estándares de SOFSE.

Será responsabilidad de LA CONTRATISTA ejecutar y supervisar el Plan de Mantenimiento, como así también en el caso de atrasos propios, implementar las acciones que crea conveniente a los efectos de alcanzar el cien por ciento (100%) de cumplimiento mensual en TODAS LAS TAREAS DESCRITAS EN EL PRESENTE Y EN AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEGÚN LAS REGLAS DEL BUEN ARTE, sin que ello implique costo adicional para SOFSE.

Las frecuencias establecidas en el Plan de Mantenimiento surgen de la experiencia adquirida en otras sedes de SOFSE, y de los manuales de operación y mantenimiento de los equipos e instalaciones. Estas frecuencias están sujetas a modificaciones según se presenten imprevistos o para coordinar con trabajos de otro sector, por ejemplo los sistemas que compartan uso con otros sistemas, tal es el caso de BMS que utiliza una red de datos para su funcionamiento, cuya responsabilidad recae en el área de Networking (Redes de trabajo) perteneciente a la Gerencia Sistemas de SOFSE. Las modificaciones de frecuencia del presente programa deberán tener la aprobación de SOFSE y se asentarán en una planilla donde conste la frecuencia anterior, la nueva y la causa del cambio.

LA CONTRATISTA podrá proponer una frecuencia diferente de mantenimiento de los sistemas, instalaciones y equipos, de acuerdo a su propia experiencia comprobable, siempre y cuando ésta sea en pos de una mejora significativa en los costos, sin afectar la vida útil ni la prestación del sistema, instalación o equipo en cuestión.

Mantenimiento Predictivo

Es aquel que se efectúa mediante el monitoreo continuo de los parámetros funcionales de los equipos, con el fin de predecir el tiempo de falla de ciertos componentes, según parámetros medidos. A efectos del presente, se incluyen en las rutinas de mantenimiento preventivo.

Mantenimiento Correctivo

Es aquel que se efectúa para subsanar la rotura o falla ocurrida en un equipo, sistema o elemento.

El mismo se debe ejecutar las veces que sea necesario y/o requerido por SOFSE y según las condiciones generales y particulares de la presente Licitación Pública.

Asistencia en caso de Inundación

En caso de inundación por cualquier motivo, incluyendo rotura de caños, filtraciones, fuertes lluvias o accionamiento de rociadores de incendio, la CONTRATISTA tendrá obligación de prestar asistencia para la evacuación del agua y posterior secado, a su vez, el traslado del personal y sus elementos de trabajo (mobiliario, PC's, impresoras, etc.) afectado hacia otro sector dentro del edificio. Para ello deberá contar con aspiradoras preparadas para aspirar agua y responder al

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 34 de 70</i>	

requerimiento con presencia de operarios en un plazo de dos (2) horas y zorras de transporte de elementos.

Destapaciones

Adicionalmente a las destapaciones y desobstrucciones que la CONTRATISTA deberá realizar en forma programada, deberá brindar en cualquier momento (“24x7”) un servicio de destapaciones de emergencia en un lapso no mayor a los sesenta (60) minutos desde el requerimiento, ante una eventual obturación que cause desborde de líquidos y/o trascendencia de olores.

Reparaciones, adecuaciones menores, traslados internos y reconfiguración de salas

Este SERVICIO incluye los siguientes tipos de tareas:

- Reparaciones y adecuaciones menores

Es la acción que la CONTRATISTA realizará sobre un sistema, equipo o elemento que funciona en forma deficiente o por debajo del rendimiento normal, y que debe volver a la normalidad mediante una tarea específica.

En el caso de que un sistema, instalación y/o equipo que esté fuera de garantía deba ser reemplazado por rotura (sin posibilidad cierta de reparación dentro de los plazos normales de mercado), la CONTRATISTA deberá reemplazarlo por uno de igual marca y modelo.

En el caso anterior, si no existiera en el mercado un equipo igual y/o el equipo/pieza/parte dañada existiera en el mercado externo (fuera del país), pero el costo/tiempo de reposición fuera sensiblemente mayor a la reposición por un elemento de similares prestaciones de otra marca/modelo, y esta situación afecte la prestación final a los USUARIOS, la CONTRATISTA elevará dentro de las veinticuatro (24) horas corridas de producido el incidente, un informe técnico con la información necesaria para que SOFSE pueda decidir sobre la opción.

- Traslados internos y reconfiguración de salas

Adicionalmente, y cuando SOFSE lo solicite, la CONTRATISTA realizará traslados internos dentro de los sitios, que implican movimientos de equipamiento, materiales, insumos, mobiliario, etc. propios de las responsabilidades del área de Arquitectura y servicios Internos, y que sean realizados en forma manual y/o con la ayuda de carros, zorras, carretillas u otros medios similares, a proveer por la CONTRATISTA.

De la misma manera, y a pedido de SOFSE, la CONTRATISTA realizará tareas de reconfiguración de salas, a efectos de cambiar la disposición del equipamiento móvil de las mismas, incluyendo todas las salas de los sitios y eventuales reconfiguraciones menores en salones de reuniones, tareas que deberán ser realizadas por el Personal de la CONTRATISTA de la CONTRATISTA afectado al SERVICIO de Mantenimiento Integral.

20.2 Limpieza Técnica

El propósito de este SERVICIO será asegurar condiciones de higiene, salubridad y confort, tanto en espacios interiores como exteriores, incluyendo las diferentes modalidades necesarias para asegurar que los ambientes sean higiénicos y sanos.

Las principales funciones del SERVICIO están definidas por los siguientes puntos:

- Ofrecer un SERVICIO de alta calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, y logrando la total satisfacción de los USUARIOS.

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 35 de 70</i>	

- Demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los SERVICIOS y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones de la CONTRATISTA en los sitios.
- Disponer en los sitios de equipamiento, herramientas, insumos y consumibles que aseguren estándares de productividad elevados para las tareas de Limpieza Técnica, minimizando las intervenciones en horario nocturno y las molestias a los USUARIOS en el “Horario de operación de las Oficinas”.
- Realizar la actualización, reparación en general o provisión de equipos de uso diario.

Este SERVICIO incluye los siguientes alcances:

- Trabajos de limpieza en altura (>2 metros desde el nivel del solado)
- Limpieza de salas técnicas
- Limpieza y mantenimiento de tanques, pozos de bombeo (potables, cloacales, pluviales y graseras)

La temporalidad de la limpieza de salas técnicas coincide con la de las tareas de mantenimiento del equipo que alojan, es decir que cada operativo de mantenimiento deberá incluir la limpieza de su correspondiente sala técnica.

No incluye limpieza de techos de Halles y cúpulas, pues este trabajo se realizara a demanda.

Control de plagas (desinsectación, desinfección y desratización)

La CONTRATISTA deberá realizar un control continuo y proactivo de plagas, con un registro permanente de las acciones implementadas. Es importante destacar que el control continuo al que se hace referencia implica la realización de recorridos diarios, con la implementación de medidas paliativas que respondan a los resultados de las mismas, siendo en todo caso el costo de las tareas y materiales a cargo de la CONTRATISTA.

La desinfección, desratización y desinsectación, que incluirá también el control de aves y felinos en los sitios, se realizará los lunes a viernes hábiles luego de las 20:00 horas, asegurando que las plantas se encuentren vacías y que se cumplan los plazos requeridos para asegurar que las plantas se encontrarán seguras, sanas y confortables al reincorporarse los USUARIOS. No se realizarán tareas los días feriados, salvo pedido extraordinario sujeto a aprobación por SOFSE. En este caso la CONTRATISTA, deberá coordinar con el área de Seguridad Patrimonial el acceso a cada lugar del SITIO con al menos 24 hs de anticipación.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA la recomendación, implementación y mejora continua de una adecuada organización y diferenciación de estas tareas, previa validación de SOFSE.

A su vez, incluye el presente pliego, todos los trabajos y esfuerzos necesarios para la limpieza semestral de los tanques de reserva de agua corriente, ya sean tanques elevados o cisternas, de cualquier tipo y material, debiendo la CONTRATISTA presentar: en forma semestral los resultados de los análisis bacteriológicos de las muestras de agua potable y una vez al año los resultados de los análisis Físico Químico del agua potable. Estos protocolos serán conformados por la autoridad Competente dentro de las ordenanzas reglamentarias de la Ciudad Autónomas de Buenos Aires y serán realizadas por un subcontratista Homologado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (según Ordenanza N° 45.593 Boletín Municipal 19.243 y el Decreto N° 2045/1993

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 36 de 70</i>	

Boletín Municipal 19.755 (AD 463.25)) y mantengan su registro y licencia vigente (según Decreto 2045/993 Art. 6º inciso 5.1).

Se deberán implementar rutinas de desinfección, desinsectación y desratización en los sitios, con el objeto de cumplimentar la normativa vigente (Ordenanza n° 36.352 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario n° 8151/80 y otras normas de aplicación), las nuevas normas que puedan ser incorporadas, y con el propósito de mantener los sitios libres de infecciones, agentes alergénicos, insectos, roedores y otras plagas.

El SERVICIO programado será implementado con una frecuencia quincenal orientado al control por resultados, de manera de realizar un seguimiento exhaustivo de las posibles plagas.

Las tareas se realizarán en coordinación con SOFSE, con un informe detallado sobre las medidas tomadas, los resultados y los planes de acción adoptados.

A modo descriptivo se enumeran algunos puntos que deberán ser cumplidos:

- Actuar en forma preventiva para evitar todo tipo de plagas.
- Realizar una búsqueda integral y permanente de evidencia de plagas en todos los pisos de los sitios.
- Actuar correctivamente ante la detección de las mismas, dependiendo del tipo de plaga hallada.
- Aplicar rutinas y químicos diferenciados dependiendo de la época del año en la cual se ejecute.
- Realizar un informe detallado de entrega quincenal con los planes de acción que serán llevados adelante, dependiendo de las plagas encontradas.

La CONTRATISTA será responsable del mantenimiento y/o reposición del sistema de redes antiaves, el mismo consiste en una red construida con hilo de polietileno compuesto por 6 hebras entrelazadas en 3 líneas dobles para mayor resistencia (37 lbs.). Serán de color beige y para gorriones. Se acordarán con la I.O los elementos a proteger.

20.3 Seguridad e Higiene en el trabajo

La CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos objeto del presente respetando las disposiciones de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y sus Decretos reglamentarios. Toda multa o sanción impuesta por la autoridad de aplicación en esta materia será soportada directa y exclusivamente por la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA deberá contar con todos los elementos necesarios de seguridad personal y señalización de riesgos al momento de la realización de los trabajos. Asimismo la CONTRATISTA deberá entregar a la compañía el plan de seguridad – Resolución 51/97 - aprobado por la ART antes de comenzar los trabajos.

En particular, la CONTRATISTA deberá cumplir en todo momento con las siguientes normas de seguridad:

- Protección contra caídas (trabajo en altura).
- Procedimiento de permiso de trabajo, para los siguientes casos:
 - Espacios confinados.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 37 de 70</i>

- Trabajos en caliente.
- Testeo de gases.
- Excavación.
- Procedimientos de bloqueo y etiquetado.
- Procedimientos de desactivación de equipos críticos.
- Utilización de EPP (Elementos de Protección Personal).

La CONTRATISTA deberá poseer todos los permisos y habilitaciones necesarios para el normal desarrollo de sus tareas como ser: trabajos en altura, matriculas profesionales, etc.

Todos los trabajos y reparaciones realizados por la CONTRATISTA o algún subcontratista dependiente de él, que pudiesen afectar el normal desarrollo de las actividades de los USUARIOS dentro de los sitios, deberán ser señalizados correctamente.

Los daños y perjuicios que pudiera sufrir SOFSE como consecuencia del incumplimiento de normas de Higiene y Seguridad, cualquiera fuera su causa, serán soportados exclusivamente por LA CONTRATISTA. Asimismo, dicho incumplimiento habilitará a SOFSE a la resolución contractual por exclusiva culpa de la CONTRATISTA y al reclamo de los daños y perjuicios que por derecho le correspondan.

LA CONTRATISTA tendrá a su cargo la redacción, presentación y aprobación del plan de seguridad e higiene del edificio aplicable a su personal.

LA CONTRATISTA tendrá a su cargo la redacción, presentación y aprobación del plan de evacuación del edificio de su personal, acoplándose al plan de evacuación general.

El servicio de Seguridad e Higiene será ejecutado en las dependencias de SOFSE, a efectos de asegurar una permanente alineación entre las prácticas de la CONTRATISTA y los subcontratistas y los diferentes programas y normas implementados por SOFSE, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Desarrollar los procesos de seguridad e higiene de los SITIOS, los que deberán ser sometidos a validación de SOFSE.
- Realizar las recorridas necesarias por las instalaciones, siendo parte activa de todos los procesos del SERVICIO, ofreciendo soporte a las operaciones con tareas in-situ y realizando auditorías a los servicios intervinientes.
- Actuar proactivamente para prevenir los incidentes/accidentes de seguridad, las lesiones y las enfermedades ocupacionales.
- Asegurar que el Personal esté capacitado y conozca sus responsabilidades respecto de la seguridad, la naturaleza de los peligros existentes y las acciones necesarias para realizar sus trabajos en forma segura. A modo de ejemplo, se destacan trabajos en altura y en espacios confinados, riesgo eléctrico, trabajos en caliente y trabajos con productos químicos volátiles.
- Establecer y comunicar políticas de seguridad del personal, procedimientos y sistemas a utilizar en todas las instalaciones.
- Asegurar que el Personal participe en el desarrollo y la implementación de los sistemas de seguridad del Personal.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 38 de 70</i>

- Elaborar el “Programa de Seguridad”, donde figuren los procedimientos de seguridad que sean necesarios y asegurar su implementación y cumplimiento.
- Requerir el compromiso de la Gerencia con el Personal a través de su participación activa y visible.
- Realizar las estadísticas de accidentes y asegurar que los datos son analizados y que los resultados son comunicados al GCBA y al personal.
- Identificar, monitorear y reportar indicadores de gestión, del tipo “huella de carbono”, con la finalidad de su gestión y aplicación de acciones correctivas si fuera necesario. Estos indicadores serán definidos junto a SOFSE.
- Reconocer el desempeño de seguridad sobresaliente de los equipos y los individuos bajo su ámbito de responsabilidad, o dar a conocer a la Gerencia aquellos casos con desempeño sobresaliente.

Hojas de datos

La CONTRATISTA entregará a SOFSE al inicio de las tareas, y mantendrá actualizada durante el plazo de contratación, una carpeta (física y en digital), con las Hojas de Datos de todos los productos utilizados. Esto abarcará como mínimo:

- Desinfectantes.
- Limpiadores de Metales.
- Limpiadores de pisos.
- Limpiadores de alfombras.
- Limpiadores de vidrios y espejos.
- Toallas de papel.
- Papel higiénico.
- Jabones líquidos y sólidos.
- Desinfectantes de manos.
- Venenos usados en el control de plagas.

Reducción de Consumo Eléctrico

A fin de minimizar el Consumo Eléctrico, fuera del “Horario de operación de las Oficinas”, la CONTRATISTA realizará sus tareas por sectores independientes, de manera que aquellos sectores en los que no se esté trabajando puedan tener las luces apagadas. Esto en particular aplica a la separación entre los espacios de oficina y las dependencias del subsuelo, así como cualquier otra separación que se pueda establecer para reducir el consumo eléctrico.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 39 de 70</i>	

20.4 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se describen a continuación las condiciones para la prestación del SERVICIO.

20.4.1 Condiciones de prestación de los SERVICIOS

La CONTRATISTA deberá aportar todo el Personal Especializado y de supervisión que sea necesario para el desarrollo de las tareas involucradas en el transcurso del SERVICIO con los niveles de calidad requeridos, según las descripciones de SERVICIO en la presente Licitación Pública.

La CONTRATISTA deberá tomar todas las precauciones necesarias y cumplir con las disposiciones vigentes para evitar ocasionar daños a personas, propiedades, equipos y/o personal bajo su dependencia, de SOFSE o de terceros. El incumplimiento de esta obligación, lo hará único responsable frente a SOFSE por pagos y/o reclamos judiciales o extrajudiciales a los que SOFSE pudiera tener derecho en virtud de los daños ocasionados.

SOFSE no proveerá a la CONTRATISTA transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación ni los elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas.

SOFSE no se hará responsable por sustracciones o extravíos que ocurrieran a los bienes de propiedad de la CONTRATISTA el cual deberá tomar los recaudos de seguridad que considere necesarios a tales efectos.

La CONTRATISTA deberá impartir precisas instrucciones a su personal en cuanto a la prohibición del uso de los equipos informáticos, telefónicos y fax de SOFSE que no estén asignados expresamente a personal dependiente de la CONTRATISTA, los cuales no deberán utilizarse ni desconectarse en ningún caso, ni ser limpiados con productos que pudieran deteriorarlos.

La CONTRATISTA y su personal, deberán cumplir estrictamente, las disposiciones, ordenanzas y reglamentos nacionales, provinciales, municipales, y cualquier otro de aplicación.

SOFSE conserva el derecho de convocar a terceros; personas jurídicas y/o físicas ya sea para realizar auditorías del SERVICIO o para proveer tareas no incluidas en el presente Pliego.

Para el caso de proveedores contratados por SOFSE para tareas específicas no incluidas en el presente SERVICIO, la CONTRATISTA deberá dar soporte técnico a dichos terceros en lo referente a ingresos a espacios técnicos, alimentación eléctrica, seguridad e higiene y limpieza, enumeración ésta no excluyente de otro soporte técnico (excluyendo materiales y herramientas) que se deba prestar para la correcta ejecución del trabajo encomendado.

Los SERVICIOS deberán ser ejecutados únicamente por la CONTRATISTA y sus subcontratistas, a quienes SOFSE deberá autorizar previamente en todo caso.

El OFERENTE deberá manifestar y garantizar que posee la idoneidad para ejecutar los SERVICIOS; tiene u obtendrá las herramientas, equipos y personal necesarios para proveer los SERVICIOS; usará y mantendrá todas las herramientas y equipos según las especificaciones y recomendaciones del fabricante y adecuadas prácticas de operación; tiene u obtendrá por su cuenta y cargo antes de ejecutar los SERVICIOS todas las habilitaciones, certificados, permisos, licencias y autorizaciones necesarias; desarrollará los SERVICIOS conforme a la ley aplicable; desarrollará los SERVICIOS de buena fe, con la debida diligencia y competencia; ha interpretado cabalmente los requerimientos y contingencias para proveer los SERVICIOS y que examinará el Lugar de Trabajo por cualquier requerimiento y contingencia adicional o especial previo a la ejecución del SERVICIO; garantizará que los SERVICIOS, materiales y equipos provistos cumplan con las

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 40 de 70</i>	

descripciones o especificaciones indicadas en la presente Licitación Pública, salvo deterioro por el uso normal y/o abuso por parte de personal que no sea la CONTRATISTA y de sus subcontratistas.

Estos requisitos son obligatorios para la CONTRATISTA al inicio de sus prestaciones y durante toda la vigencia de la prestación del SERVICIO.

20.4.2 Condiciones para el PERSONAL de la CONTRATISTA

Adicionalmente a los diferentes requisitos que se detallan en la presente Licitación Pública, se establecen las condiciones que se describen a continuación.

Correrá por cuenta de la CONTRATISTA la capacitación complementaria que el personal necesite para la realización de las tareas objeto del presente SERVICIO. El personal que realice tareas eléctricas deberá contar con la certificación del ente nacional correspondiente para poder desempeñarse como electricista. De la misma forma, todo personal que requiera habilitación y/o certificación alguna para la realización de sus tareas deberá contar con ella, siendo vigente y presentada a SOFSE la correspondiente documentación de respaldo.

El personal que se destine al SERVICIO deberá ser siempre el mismo y suficiente.

Cualquier reasignación o eventual necesidad de reemplazo de personal deberá ser previamente informada a SOFSE.

En todos los casos, los reemplazos serán a cargo de la CONTRATISTA.

Las licencias por vacaciones del personal de la CONTRATISTA deberán ser programadas por anticipado, presentadas y validadas por SOFSE.

Para los casos de licencias prolongadas (cualquier sea su motivo, sean programadas o imprevistas), la CONTRATISTA deberá asegurar a su entero costo un reemplazo en no más de dos (2) días hábiles de iniciada la licencia, para todas las posiciones y con perfiles acordes a la función. Si transcurrido este plazo la posición no ha sido debidamente cubierta por la CONTRATISTA, SOFSE tendrá el derecho de implementar medidas punitivas y/o resarcitorias. Esto no aplica a las vacaciones programadas.

Adicionalmente, la CONTRATISTA deberá proceder según se indica a continuación.

Para todo el personal mínimo afectado al SERVICIO, cualquier ausencia breve, de hasta dos (2) días hábiles, podrá ser cubierta por otra de las personas que integra este grupo, siempre y cuando la CONTRATISTA asegure que esto no afectará el normal desarrollo de las tareas y que el mismo cuente con los conocimientos y herramientas adecuadas:

Para el resto del personal, será responsabilidad de la CONTRATISTA asegurar la presencia en los sitios de la dotación mínima permanente que aquí se indica, mediante cuadros de reemplazo con otras personas ya asignadas al SERVICIO o externas, asegurando también que esto no afectará el normal desarrollo de las tareas y que el mismo cuente con los conocimientos y herramientas adecuadas.

Más allá de la “dotación mínima permanente” exigida por SOFSE, se considerará que la dotación mínima en el horario/turno que corresponda será la que proponga el OFERENTE, siempre que ese “mínimo” no resulte inferior al establecido en el presente Pliego.

La CONTRATISTA deberá asegurar en todo momento la presencia de al menos un noventa por ciento (90%) del personal de Mantenimiento Integral, y un noventa por ciento (90%) del personal de Limpieza Técnica. Caso contrario, la CONTRATISTA deberá proveer un reemplazo y proceder en forma similar a la arriba indicada para las otras funciones. Este mínimo se establece considerando posibles situaciones eventuales, y con el fin de no activar la mora (o como causal de no

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 41 de 70</i>	

cumplimiento) del contrato. Esta situación eventual y extraordinaria, podría ser, por ejemplo, la imposibilidad y/o restricción de acceso al edificio por cuestiones externas y de fuerza mayor como un paro o inundación parcial en los accesos al lugar de trabajo o en la base de operaciones de la CONTRATISTA. Esta situación es por única vez y no puede ser reiterada en días consecutivos o más de dos (2) veces al mes.

La CONTRATISTA deberá instalar un sistema propio de control de ingreso/presentismo y reportará mensualmente el indicador a SOFSE como parte de su Informe de Gestión Mensual.

El control de presentismo no implica ninguna responsabilidad por parte de SOFSE, sino que se entiende como parte del SERVICIO y las condiciones contractuales del mismo.

Para aquellas personas con derecho al goce de días por estudio y/o examen, serán responsabilidad de la CONTRATISTA las gestiones necesarias para asegurar que ninguno de los servicios sufra demoras o falencias producto de estas faltas, lo que incluye la coordinación de estas licencias de manera que no más de una persona por equipo tome licencia en forma simultánea.

20.4.3 Herramienta informática tipo CAFM (Computer Aided Facility Management) - Sistema computarizado para mantenimiento de edificios

SOFSE solicitará a la CONTRATISTA, una vez iniciada sus tareas, la utilización de una o más herramientas informáticas necesarias para realizar una gestión profesional y continua (“on-line”) de sus actividades, incluyendo la emisión de los reportes e informes que se establecen en el presente Pliego.

En la Oferta, el CONTRATISTA indicara la o las herramientas informáticas, proveedor y garantías, que implementara durante el desarrollo del Mantenimiento, debiendo esta estar aplicada al servicio, como máximo a los 15 días hábiles corridos del inicio del contrato. SOFSE, validara tanto en la fase de oferta como en la fase de aplicación, pudiendo solicitar el cambio de herramienta si esta no, no funciona adecuadamente para el fin dispuesto.

La CONTRATISTA deberá incorporar la implementación de una solución tipo CAFM, esta herramienta informática debe ser provista por un fabricante reconocido, con referencias concretas en edificios de oficinas de alto nivel de servicio con tecnología tipo BMS (*Building Management System*) para instalaciones eléctricas, sanitarias, de aire acondicionado y de detección de incendios, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Será requisito que la herramienta CAFM sea compatible con las plataformas administrativas que SOFSE utiliza, por lo que la CONTRATISTA deberá validar la capacidad de integración de la herramienta CAFM con las de SOFSE antes de poner en marcha su implementación. Se permitirán implementaciones en los sitios (formato “on premises”) o en la nube, siempre en infraestructura provista por la CONTRATISTA, cumpliendo todo aquello que se instale y/o utilice en los sitios con los requisitos de SOFSE. La herramienta debe ofrecer reportes on-line, con acceso para SOFSE.

Una vez implementada la solución, la CONTRATISTA procederá a relevar la totalidad de los activos y equipamientos de SOFSE, que hayan sido instalados en el SITIO y que formen parte de la presente Licitación Pública, con el fin de registrar en el software toda la base de datos e implementar los procedimientos de mantenimiento y operación inherentes a cada sistema, basados en un calendario de actividades y registrables a través de “tickets”.

Junto con el relevamiento a ejecutarse, que se denominó “Take Over”, LA CONTRATISTA deberá evaluar la compatibilidad del etiquetado de activos existente con el software a utilizar y completar, en caso de no prestar identificación alguna, los activos faltantes siguiendo los criterios establecidos por el Comitente. Las etiquetas a utilizar deberán ser tipo VOID, antiácidas. El código a utilizar será tipo “QR CODE”, que tendrá asociada la base de datos de levantamiento de activos. Cada activo

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 42 de 70</i>	

tendrá un único TAG el cual figurará no solo las características del mismo sino también la ubicación espacial dentro del SITIO y las rutinas de mantenimiento asociadas al equipo según su característica. Con los todos los activos etiquetados, se deberá presentar un sistema de lectura de los TAG, el cual será utilizado por las cuadrillas de mantenimiento para registrar, en su paso programado o sobre demanda por dicha instalación, todas las actividades que se le realizaron, de tal manera de ir formando su “historia clínica” en el proceso.

La herramienta informática CAFM que proveerá LA CONTRATISTA deberá ofrecer las siguientes funcionalidades:

- Inventario de espacios por planta
- Inventario de equipamiento (Equipos de infraestructura y mobiliario) por planta, incluyendo datos técnicos y de sus garantías.
- Programación de rutinas de mantenimiento y limpieza, con emisión automática de órdenes de trabajo, incluyendo la descripción de los pasos.
- Para los trabajos sobre demanda, registro de datos del requirente, ubicación y tipo de solicitud, urgencia y demás datos descriptivos. Los pedidos de trabajo deberán ser registrados en esta herramienta.
- Aplicación automática de flujos de proceso (*workflows*) que asignen los trabajos en función de su característica (rubro, ubicación, prioridad, etc.), incluyendo plazos de acuerdo de nivel de servicio (SLA) predefinidos en lo relativo a tiempos de respuesta y solución
- Para aquellos tipos de solicitud que se definan, establecer el envío automático de correos de notificación a la creación y/o cierre de los trabajos
- Emisión de reportes de gestión, incluyendo:
 1. Solicitudes por requirente, tipo de problema, fecha, etc.
 2. Tiempos de respuesta y terminación por trabajo, tipo de problema y fecha
 3. Detalles y estadísticas de disponibilidad de sistemas por rubro y mes.
 4. Trabajos programados activos y demorados (mantenimiento y limpieza).
 5. Historial de mantenimiento por tipología, equipo y ubicación.
 6. Historial de limpieza programada (no habitual) por tipología y ubicación.

A su vez, el sistema deberá ser modular, permitiendo agregar módulos con otras funciones a demanda del Comitante, los módulos mínimos que deberá contemplar son los siguientes:

1. Trabajo sobre demanda

Permitirá programar, enviar, gestionar e informar las tareas de mantenimiento, operación y limpieza en forma eficiente utilizando las capacidades de autoservicio.

2. Mantenimiento preventivo

Deberá permitir la automatización del proceso de mantenimiento preventivo para ayudar a mantener dinámicamente los activos de vital importancia y poder minimizar el tiempo de inactividad y su impacto directo e indirecto.

3. Evaluación del estado físico

Constará de un depósito de datos central que permitirá gestionar de forma efectiva las responsabilidades sobre el mantenimiento aplazado y recomendar acciones correctivas.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA la integración del sistema BMS a la plataforma CAFM, con el fin de recibir en forma directa los informes de fallas de los SISTEMAS integrados a la plataforma, estos se volcarán en forma de Tickets a través de los reportes de fallas que se ordenarán de tal forma de poder visualizar el evento con la mayor cantidad de información visible.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 43 de 70</i>	

La información de todos los trabajos, ya sea programados o sobre demanda, deberán estar totalmente volcados al sistema y formarán parte de los reportes gerenciales que se presentarán mensualmente a SOFSE.

La generación automática o manual de tickets por aviso o detección de fallos, será el elemento de medición de tiempos según tabla de Tiempos de respuesta y Resolución, que operara como elemento de cuantificación de efectividad en cumplimiento de la resolución de reclamo o fallo, según se indica en los puntos 20.5.4, 20.5.5 los cuales serán asentados de forma documental según se indica en el punto 20.5.6., para que este sistema obre de herramienta de aplicación de sanción en caso de no cumplimiento. El sistema funcionara como contralor del contratista, debiendo asentar en el mismo, la fecha y hora, con descripción del acontecimiento, para poder dar registro del cumplimiento en tiempo y forma, de forma tal que en caso de no haber cumplido, el mismo sistema genere un resumen de fallos no resueltos en los tiempos que exige el presente contrato.

Todas las herramientas y procedimientos, antes de ser implementadas, deberán estar validadas por SOFSE.

Una vez finalizado el contrato, la CONTRATISTA deberá entregar a SOFSE la base de datos de equipos, rutinas y toda la información disponible en multiformato (planillas Excel, CSV y Formato del propietario), las licencias deberán ser generadas a nombre de SOFSE, pudiendo quedarse con la aplicación de la misma.

El oferente indicara en el anexo 01, el valor que corresponda con la plataforma ofertada, indicada en marca y modelo.

20.4.4 Adecuación de taller y oficina de mantenimiento

SOFSE dispondrá en el espacio asignado a la CONTRATISTA en los sitios los puestos de trabajo (escritorios, sillas y guardados), junto con dos (2) teléfonos internos, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión, mantención y actualización de las computadoras y los servidores que resulten necesarios para la prestación de los SERVICIOS.

En su oferta la contratista incluirá el cálculo, proyecto diseño de esta área de trabajo, así como el suministro instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para dar las condiciones de confort a las personas que habitarán esa sala.

Requerimientos de tecnológicos.

La CONTRATISTA proveerá 1 (UNA) Computadora de última generación, una para el intendente de edificio y otra para la coordinación, que estará a disposición de SOFSE, la misma tiene por finalidad de albergar la plataforma de BMS, la Plataforma del sistema de control de mantenimiento, ambos serán licenciados en esta máquina y podrán acceder a través de red fija o inalámbrica a los servidores correspondientes, además deberá tener instalados y licenciados a nombre de SOFSE, los siguientes programas:

WINDOWS, MS OFFICE completo, AUTOCAD Última Edición, Acrobat pro o similar, Antivirus.

Los requisitos mínimos serán:

- Procesador Intel Xeon E5-1620 o superior calidad
- Memoria RAM 64 GB DDR4 3000 Mhz
- 1 placa de RED 10/100/1000
- 1 disco rígido 1 TB 7200 rpm
- Lecto-grabador de CD/DVD
- Placa de video dedicada 6gb de Ram, chip Nvidia GTX 1070 o superior calidad

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 44 de 70</i>

- 1 teclado
- 1 mouse inalámbrico
- Sistema operativo Windows 10 Pro
- 1 Monitor de 28" resolución 4k (3840x2160 píxeles).

Es de suma importancia el mantenimiento del lugar de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza durante la realización de los trabajos como así también a la finalización de los mismos.

20.4.5 Comunicaciones por radio y telefonía celular

A cargo de la CONTRATISTA será la provisión y los costos de utilización de equipos de radio tipo PTT (push to talk), con servicio celular para los puestos que así lo requieren, según se detalla en el presente Pliego.

En particular, deberán contar con sistemas de radio del tipo PTT (push to talk), incluyendo adicionalmente contacto por telefonía celular móvil saliente y entrante las siguientes funciones:

- Referente Técnico (radio y celular)
- Asistente Administrativo (sólo radio)
- Supervisor de Mantenimiento Integral (radio y celular)
- Supervisor de Limpieza Integral (radio y celular)
- Profesional en Seguridad e Higiene (sólo celular)
- Dotación mínima permanente en los sitios (una radio para cada posición)

Asimismo, deberá proveer la cantidad de dos (2) equipos de radio HT (walkie talkie), para el SITIO adicionales completos para uso de SOFSE, con las mismas características que los equipos de la CONTRATISTA, con el fin de agilizar las comunicaciones en el trabajo cotidiano.

La telefonía celular de los operarios y miembros del servicio, no podrá ser personal, deberá ser propiedad de la CONTRATISTA, con el fin de que al desvincularse un operario, no se requiera la actualización del número de contacto.

Los aparatos móviles deberán ser de última generación y deberán soportar aplicaciones WhatsApp y correo electrónico, además en ellos se deberá configurar la correspondiente cuenta de correo electrónico, donde se asienten copias de los mails dirigidos en general o en particular.

20.4.6 Uniformes y vestimenta de la CONTRATISTA

Todo el Personal que cumpla tareas ejecutadas por la CONTRATISTA vestirá uniformemente con ropa y calzado adecuado al trabajo que realice y a la época del año, de acuerdo a las normas vigentes de higiene y seguridad.

No serán aceptadas inscripciones, propagandas o marcas sobre ninguna de las prendas (estampadas, impresas, bordadas u otro), salvo por la marca del fabricante de cada prenda, que podrá ser visible siempre y cuando no supere los 4 cm por 2 cm de superficie.

Cada persona deberá llevar en forma visible una plaqueta, monograma u otro elemento de alrededor de 8 cm por 4 cm que identifique su nombre y apellido, función y datos de la CONTRATISTA.

Ninguna inscripción podrá ser excesivamente visible ni contrastar con el diseño o colores definidos para cada función.

Aquella vestimenta de la CONTRATISTA que tenga bolsillos sólo podrá contar con aquellos habituales en estas prendas, evitando el uso de pantalones tipo "cargo" o similar.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 45 de 70</i>	

Todos los uniformes y calzados, salvo para quienes vestan Uniforme de oficina, deberán ser provistos sin excepciones por la CONTRATISTA, incluyendo como mínimo dos (2) mudas de otoño/invierno y dos (2) mudas de primavera/verano. En caso de rotura o deterioro será responsabilidad de la CONTRATISTA la reposición de los mismos.

No se permite tampoco calzado abierto, indumentaria deportiva, que pueda incomodar a otros USUARIOS.

Se presentan a continuación los requerimientos particulares de uniformes y vestimenta:

Uniforme de oficina

Se define de esta manera a la vestimenta informal a utilizar dentro del espacio de oficina, según los siguientes lineamientos:

HOMBRES: Pantalón de gabardina o similar, camisa de manga larga, y zapatos formales o informales. También se permitirá el uso de sweaters, así como trajes o ambos, con camisa, y con o sin corbata.

MUJERES: Pantalón de gabardina o de vestir o pollera de largo adecuado, blusa o camisa, y zapatos formales o informales. También se permitirá el uso de sweaters, así como trajes formales o informales.

Quienes utilicen esta vestimenta podrán optar por variantes que se manejen dentro de los límites descriptos y evitando en todo momento los estampados y colores llamativos, escotes y transparencias.

Este tipo de vestimenta será aplicado a los siguientes roles y funciones:

- Referente Técnico
- Asistente Administrativo
- Supervisor de Mantenimiento Integral y Limpieza técnica
- Profesional en Seguridad, Higiene
- Técnico multigremio BMS / CAFM / PME / REVIT

Ropa de Trabajo

Se define de esta manera a la vestimenta a utilizar en tareas de trabajo físico y que impliquen un alto grado de exposición a roturas y desgaste. Esta indumentaria aplicará a todo el personal que no se encuentra mencionada en el punto anterior.

Uniforme Tipo A (Mantenimiento Integral)

Se compone de ropa de trabajo integrada por camisa de mangas largas y pantalón de seguridad, color azul oscuro, con bandas de seguridad visual que resalten en la oscuridad. Zapatos de seguridad color negro. Cinturón dieléctrico.

Uniforme Tipo B (Limpieza Técnica)

Se compone de ropa de trabajo integrada por camisa de mangas largas y pantalón de seguridad, color azul oscuro, con bandas de seguridad visual que resalten en la oscuridad. Zapatos de seguridad color negro.

Es de vital importancia **el color de la vestimenta**, con motivo de distinguirse del personal de Ferrocarriles para evitar cualquier conflicto gremial.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 46 de 70</i>

Toda persona que deba acceder a los sitios de SOFSE para la realización de trabajos no estipulados en el presente Pliego deberá respetar alguno de estos requerimientos, a evaluar y validar con SOFSE.

En todos los casos será responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión, reemplazo y capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal mínimos y adecuados para cada función.

SOFSE podrá adicionalmente requerir, para algún trabajo particular o como parte del uniforme estándar, cualquier otro elemento de protección, el cual deberá ser provisto por la CONTRATISTA sin costo adicional (ejemplo, guantes descartables, botas de lluvia, etc.).

20.4.7 Materiales e Insumos

Será a cargo y costo de la CONTRATISTA la adquisición, el almacenamiento, el transporte, la utilización y la disposición final de todos los transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación, combustibles y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas, incluyendo los medios de elevación, arneses, cuerdas y otros elementos necesarios para el trabajo en altura.

La CONTRATISTA deberá contar con un inventario mínimo de repuestos y materiales que le permitan alcanzar los niveles de servicio requeridos por SOFSE.

Los materiales y piezas de toda índole que se empleen para los trabajos serán nuevos y sin uso y deberán ajustarse estrictamente a la calidad, cantidad, forma, dimensiones, tática y expresamente requeridos u ofrecidos en orden a la integridad, finalidad e idoneidad de la prestación.

Los mismos podrán ser inspeccionados por SOFSE, antes de su utilización y en cualquier momento en que se lo estime conveniente. Si los materiales o elementos no cumplieran las condiciones establecidas en el párrafo anterior, la CONTRATISTA estará obligado a retirarlos y sustituirlos por otros que se ajusten a las mismas, a su exclusivo costo.

De igual manera, la CONTRATISTA deberá contar con un inventario mínimo de insumos que sean consumibles, evitando posibles desabastecimientos y manteniendo un alto estándar de SERVICIO.

Serán también a cargo de la CONTRATISTA todo el equipamiento, consumibles e insumos (incluyendo los de librería) necesarios para la prestación del SERVICIO.

Materiales e Insumos incluidos sin límites

Para los siguientes servicios, será la CONTRATISTA también responsable por la totalidad de consumibles, insumos, repuestos y materiales necesarios para la realización de las tareas:

- Gestión integral y emisión de reportes gerenciales
- Control operativo del Proveedor de dispensadoras
- Limpieza técnica, incluyendo programada y sobre demanda
- Provisión y reposición de toiles (artículos de higiene personal) para el personal propio
- Recolección de residuos, guardado y entrega para retiro del SITIO
- Control de plagas (desinsectación, desinfección y desratización)
- Seguridad, Higiene
- Materiales e Insumos incluidos con límites

Se establece para la Operación y Mantenimiento integral, incluyendo programado y sobre demanda y Reparaciones, adecuaciones menores, traslados internos y reconfiguración de salas un régimen particular, según se indica a continuación.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 47 de 70</i>	

En aquellos casos en que se precisen límites anuales o mensuales para las prestaciones a cargo de la CONTRATISTA, será su responsabilidad incluir en sus reportes mensuales un detalle de los consumos mensuales y los acumulados dentro del año, que será coincidente con el mes o año calendario. Para períodos parciales (como el del inicio del contrato) las cantidades anuales se establecerán como un proporcional entre los meses contratados a la CONTRATISTA y los volúmenes anuales indicados en el presente Pliego.

Consumibles

Se incluye la provisión y reemplazo de todos los consumibles, particularmente lámparas de cualquier tipo, y correas y filtros de equipos de aire acondicionado. Para casos no especificados se considerará consumible a todo artículo con una vida útil de 2 (dos) años o menos. Se incluyen lubricantes, cintas aisladoras, termocontraibles, trapos y elementos de limpieza.

En la Oferta el CONTRATISTA presentara un listado detalle de los consumibles propuestos, como incluidos en la oferta, según surja del relevamiento realizado en las visitas previas a la redacción de la oferta.

20.5 PRESENTACIÓN DE REPORTES E INDICADORES

Este punto detalla los niveles de servicio establecidos por SOFSE para el SERVICIO, cuyo cumplimiento será responsabilidad de la CONTRATISTA.

Estos reportes, informes y métricas serán entregados por la CONTRATISTA a mes vencido, el día cinco (5) de cada mes o el primer día hábil siguiente, contando con la información completa y procesada de cada SERVICIO en el mes cerrado.

Es responsabilidad por lo tanto de la CONTRATISTA asegurar una recopilación continua de los datos necesarios, y la implementación de procesos y herramientas que le permitan contar con la provisión de esta documentación y tiempo y forma, y con la calidad necesaria para que resulte de utilidad a SOFSE.

La medición de la calidad del SERVICIO podrá estar a cargo del ADMINISTRADOR de SOFSE, o de cualquier otro organismo o persona designada por SOFSE para tal fin.

20.5.1 Informe de Auditoría de Takeover

Dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la emisión de la Orden de Compra, LA CONTRATISTA elaborará un informe de auditoría de las instalaciones y estado edilicio.

Cualquier deficiencia relevada, no eximirá a la CONTRATISTA de la ejecución de las tareas incluidas dentro alcance previsto en el presente pliego.

LA CONTRATISTA, tendrá a su cargo, en conjunto con SOFSE, la recepción, verificación de la documentación Conforme a Obra, debiendo en esa etapa realizar las observaciones que correspondan, puesto que a partir del inicio del contrato LA CONTRATISTA será la responsable de mantener los planos actualizados y de las modificaciones que pudieran surgir durante el periodo que corresponda a su contrato.

20.5.2 Documentación de Carácter General (mensual)

La documentación definida en esta sección debe ser entregada por LA CONTRATISTA haciendo referencia a la totalidad de los SERVICIOS referidos en el presente Pliego.

Se define de esta manera a toda aquella documentación de carácter obligatorio, la que incluye Reportes con análisis que debe ser entregada en forma mensual por LA CONTRATISTA.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 48 de 70</i>	

Documentación de la CONTRATISTA (mensual)

- Nómina de personal de la CONTRATISTA asociado al SERVICIO, destacando:
- Personal propio y de terceros bajo supervisión de la CONTRATISTA. (estos serán los que surjan de la presentación previa, los cuales deberán ser aprobados por SOFSE, en caso de que los propuestos por la CONTRATISTA, no satisfagan los requerimientos de capacidad, trayectoria o idoneidad, SOFSE, entregara un listado de EMPRESAS especializadas homologadas por SOFSE, del cual la CONTRATISTA deberá optar por la sub contratación de estos.)
- Eventuales variaciones del mes, altas, bajas, reemplazos y licencias.
- Certificado de pagos de cargas y aportes según Formulario N° 931.
- Seguros de vida obligatorios, en los casos que corresponda.
- Certificado de ART con cláusula de No Repetición.
- Comprobante de pago Póliza de Responsabilidad Civil.
- Copia de los recibos de sueldo firmados por el Personal.

Reporte de Mediciones Ambientales y Actividades de Seguridad e Higiene (mensual)

Estos temas son de alta importancia para SOFSE, por lo que resulta imprescindible contar con mediciones y estadísticas precisas que puedan ser eventualmente utilizadas en el ámbito de una certificación LEED o similar y/o para el reporte de indicadores de “huella de carbono” y “disposición final” en los reportes anuales y/o a requerimiento de autoridad competente. Se presenta a continuación un listado con la información solicitada en una primera instancia, la que podrá ser modificada según las necesidades de SOFSE.

- Consumo de papel y toiles (artículos de higiene personal).
- Calidad de la Iluminación (muestreo mensual en zonas representativas preestablecidas, y muestreos variables).
- Cantidad de artefactos de iluminación reemplazados, indicando tipo y zona.
- Consumo de Energía eléctrica, Agua y residuos
- Consumo de aceites y refrigerantes, indicando tipo
- Consumo de productos químicos y combustibles, indicando tipo
- Consumo de filtro de aceite y combustibles, indicando tipo
- Cantidad de pilas y baterías utilizadas y recibidas en los repositorios distribuidos a tales fines.
- Certificados de Disposición Final de estos elementos (cuando corresponda).
- Documentación requerida según Normativas vigentes, incluyendo la Ley N° 24.501.
- Riesgos medioambientales identificados y propuesta de acciones a realizar.
- Reporte de incidentes y accidentes, incluyendo los denunciados a ART.
- Curvas de evolución de consumos (energético, combustible, agua, etc.).

Resultado de Recorridos y Auditorías (mensual)

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 49 de 70</i>

Será responsabilidad de la CONTRATISTA cumplir con las recorridas que SOFSE defina, así como desarrollar en forma proactiva recorridas y auditorías adicionales, tanto programadas como aleatorias, sobre las que también se deberán presentar los informes correspondientes.

- Cumplimiento y observaciones de las Recorridas definidas por SOFSE.
- Relativas al SERVICIO en general.
- Relativas al Personal de la CONTRATISTA.
- Relativas a las instalaciones, herramientas y procesos utilizados.
- Relativas a la calidad de materiales e insumos utilizados.
- Observaciones de las recorridas aleatorias a cargo de la CONTRATISTA.

Estadísticas y detalles sobre el Personal de la CONTRATISTA (mensual)

Será responsabilidad de la CONTRATISTA la gestión integral del Personal asignado al SERVICIO. Por lo tanto, el interés de SOFSE sobre los mismos se centra en asegurar el cumplimiento de las condiciones de trabajo establecidas para el SERVICIO, teniendo acceso a la información mensual:

- Registro de ausencias del mes: cubiertas y no cubiertas.
- Evolución de presentismo y cumplimiento de horarios
- Detalle de eventos y respuesta a urgencias del mes en guardias pasivas.

Comunicaciones relativas a las Normas de Trabajo (mensual)

Será responsabilidad de la CONTRATISTA la de informar también en estos reportes cualquier comunicación que pueda haber recibido por parte de SOFSE o cualquier otro interlocutor que SOFSE defina, durante el período al que se hace referencia en el informe.

Se deberá poner especial atención a cualquier tipo de desvío o falta de carácter reiterado.

- Cumplimiento del uso de uniformes.
- Cumplimiento del uso de plaquetas de identificación.
- Uso adecuado de herramientas y equipamientos.
- Uso adecuado de dispositivos de comunicación.
- Higiene personal y del espacio de trabajo.
- Predisposición y trato personal.
- Uso adecuado de elementos de seguridad general y personal.

Reporte Ejecutivo situación del SERVICIO (mensual)

Como cierre del reporte mensual, el Referente Técnico deberá emitir su propio reporte, considerando las situaciones particulares del momento, e incluyendo en forma obligatoria los siguientes contenidos:

- Reporte de principales tareas en curso, con análisis del Referente Técnico. Estas tareas son las que deberán registrarse a través del sistema CAFM anteriormente mencionado: pedidos, reclamos y quejas.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 50 de 70</i>

- Reporte de situación del equipo (incluyendo plan de capacitación), con análisis del Referente Técnico.
- De existir eventos cuya reiteración sea igual o superior a tres (3) eventos al mes y/o cinco (5) dentro de los últimos seis (6) meses y/o se verifiquen en meses consecutivos, la CONTRATISTA elevará a SOFSE un informe técnico que indique las causas, el análisis de las mismas y una propuesta de solución definitiva.
- Reporte de análisis y propuestas de mejora continua, con análisis del Referente Técnico.

20.5.3 Presentismo y rotación del Personal de la CONTRATISTA (mensual)

Adicionalmente a la información arriba solicitada, será responsabilidad de LA CONTRATISTA emitir en forma mensual estadísticas actualizadas sobre estos indicadores, evaluando su evolución en los últimos seis (6) meses de SERVICIO.

20.5.4 Tiempo de respuesta y solución (mensual)

La CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y solución que se establecen en el presente Pliego, considerándose que al haber una “dotación mínima permanente” en el SITIO los tiempos de respuesta deben ser en todo momento muy reducidos, a efectos de realizar intervenciones tempranas que eviten eventuales daños mayores.

Tiempos establecidos para Limpieza Técnica

En general y para cada uno de los SERVICIOS enumerados en el artículo 20.2. Limpieza Integral, se establecen los siguientes plazos máximos requeridos:

- Tiempo de respuesta presencial donde se reportó el incidente, incluyendo las primeras intervenciones de emergencia: veinte (20) minutos.
- Tiempo de resolución para Limpieza integral en el “Horario oficial de operación de SOFSE”: cuarenta (40) minutos
- Tiempo de resolución para Limpieza integral fuera del “Horario oficial de operación de SOFSE”: sesenta (60) minutos

En caso que por la naturaleza de la tarea no resulte técnicamente posible cumplir con estos plazos, la CONTRATISTA deberá informarlo a SOFSE dentro de los veinte (20) minutos de haberse realizado la respuesta al evento, explicando dicha situación y brindando un tiempo estimativo de resolución, para su consideración y validación por SOFSE. En caso que esto no suceda, los plazos aquí indicados serán siendo de aplicación.

Tiempos establecidos para Mantenimiento integral

En general y para cada uno de los servicios previstos para el Mantenimiento Integral, se establecen los siguientes criterios, en base a la siguiente **Matriz de Tiempos de Respuesta y Resolución de Reclamos**.

Tiempos de Respuesta y Resolución		
Prioridad	Respuesta	Resolución
1	Inmediata	30 minutos

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 51 de 70</i>	

2	20 minutos	2 horas
3	20 minutos	8 horas
4	20 minutos	24 horas
5	20 minutos	1 semana

Esta Matriz de Tiempos de Respuesta y Resolución, expresada en plazos corridos, se elabora con la finalidad de dar un criterio preestablecido de respuesta a reclamos y/o incidencias (eventos) que pudieran suceder durante la normal prestación del SERVICIO.

En caso que por la naturaleza de la tarea no resulte técnicamente posible cumplir con estos plazos, la CONTRATISTA deberá informarlo a SOFSE dentro de los veinte (20) minutos de haberse realizado la respuesta al evento, explicando dicha situación y brindando un tiempo estimativo de resolución, para su consideración y validación por SOFSE. En caso que esto no suceda, los plazos aquí indicados serán siendo de aplicación.

Los tiempos de respuesta a eventos que sucedan en situaciones de fuerza mayor, serán regidos por lo que se defina en el Plan de Contingencia y Continuidad de las Operaciones que será elaborado dentro de los primeros treinta (30) días corridos del inicio de las operaciones en los sitios.

Escala de Prioridades.

Las prioridades se definen por una matriz de doble entrada que define por un lado la Urgencia del pedido (medida en el nivel de indisponibilidad del SERVICIO en cuestión) y por otro el Impacto que tiene sobre un determinado servicio y/o usuario o grupo de usuarios (medido en el grado de severidad).

Siendo que la CONTRATISTA deberá disponer en cada SITIO de una “dotación mínima permanente” con capacidad de dar una pronta respuesta a cualquier evento, el tiempo de respuesta es Inmediato o de hasta veinte (20) minutos como máximo.

Los tiempos de Resolución varían de acuerdo a la Prioridad. Se entiende que la CONTRATISTA tiene un inventario de elementos críticos y no críticos para hacer frente a cualquier evento que se produzca en los sitios. Los tiempos aquí planteados son los máximos admitidos.

Un ejemplo de evento de Prioridad 1 puede ser la interrupción del servicio de energía de red. En este caso, si bien es cierto que el edificio posee un sistema de UPS y Grupo Electrónico de entrada automática en caso de falla de la red y que alimenta la totalidad de los sistemas y sectores del mismo, puede haber servicios que requieran una operación manual para su puesta en marcha luego de una interrupción de energía. Se entienden los treinta (30) minutos como el tiempo máximo para volver al edificio operable en un 100% en contingencia.

Un ejemplo de evento de Prioridad 5 puede ser la rotura de un espejo de un baño. La respuesta para el retiro del mismo, asegurando nuevamente las condiciones de seguridad del local, no debe superar los veinte (20) minutos. Una vez retirado el espejo no hay riesgo y corre el tiempo de provisión y colocación de uno nuevo, que puede llegar hasta una (1) semana como máximo.

Matriz de Urgencia.

Se establece en particular la siguiente matriz de urgencia, vinculada con la eventual indisponibilidad de un servicio, sistema y/o sector, que afecte o no a los USUARIOS.

Matriz de Urgencia (Tiempo de indisponibilidad hasta resolución)	
Urgencia Alta	El servicio/área de trabajo está totalmente detenida / no disponible
Urgencia Media	El servicio/área de trabajo está parcialmente detenido / no disponible. Se puede brindar el servicio en Contingencia / Backup / Parcial
Urgencia Baja	El usuario puede trabajar

La Urgencia es **Alta** cuando el servicio/sistema se encuentra interrumpido y no se puede remplazar con otro de backup. Un ejemplo concreto es la salida de servicio de la UPS que alimenta el centro de cómputos de sistemas (Data Center).

En el caso de que el servicio se pueda sustituir por otro o la salida de servicio no afecte la normal operación, la Urgencia es Media o Baja, según si afecta o no a los USUARIOS.

Matriz de Impacto.

Se establece adicionalmente la siguiente Matriz de Impacto, que mide la Severidad del impacto en el negocio/operación.

Matriz de Urgencia (Tiempo de indisponibilidad hasta resolución)	
Impacto Alto	El servicio/área de trabajo es crítica para la compañía
Impacto Medio	El servicio/área de trabajo es medianamente crítica para la compañía
Impacto Bajo	El servicio/área de trabajo no es crítica para la compañía.

Se establecen más adelante servicios/sistemas/usuarios/áreas de trabajo para cada uno de los niveles de impacto.

En ciertas situaciones, un servicios/sistema/usuario/área puede pasar de ser de impacto Bajo a impacto Alto. Un ejemplo de esta situación podría ser una sala de reuniones de presidencia. En tiempos en el que la misma está desocupada, un cierto evento (como ser el parpadeo de unas luminarias) puede definirse como de impacto Bajo. Pero si este mismo evento se produce un día que está ocupada (como ser un evento con Funcionarios), se transforma en crítico.

Dicho esto, el nivel de Impacto será definido por SOFSE y de acuerdo a la situación, pero en general se tomará el detalle definido más adelante como base.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales		
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)		
	<i>Revisión 01</i>		
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>		
	<i>Fecha: 06/2020</i>		
	<i>Página 53 de 70</i>		

Matriz de Respuesta.

Dada entonces la Escala de Prioridad, la Matriz de Urgencia y la de Impacto, se define una Matriz de Respuesta como sigue, de la cual surge la Prioridad (1 a 5) a ser tomara para le definición de tiempos de respuesta y resolución:

Matriz de Impacto / Urgencia				
		Impacto		
		Alto	Medio	Bajo
Urgencia	Alta	1	2	3
	Media	2	3	4
	Baja	3	4	5

De acuerdo a esta matriz, y a modo de ejemplo, un evento de clase 4, Urgencia Baja e Impacto Medio, o Impacto Bajo y Urgencia Media, debe atenderse en un lapso de veinte (20) minutos como máximo y resolverse dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas corridas.

Disponibilidad de Repuestos.

La CONTRATISTA está obligado a tener en inventario piezas, componentes, insumos y/o equipos que sirvan para reponer las dañadas y así restablecer el servicio a la situación anterior al evento. Dicho listado debe ser entregado por la CONTRATISTA y validado por SOFSE, siguiendo los estándares de calidad e integridad de las partes, a tales efectos se incorporan los recursos incluidos en los ítems indicados como de reposición inmediata, cuya modalidad de contratación se encuentra descripta en el Artículo 4°.

Definición de Impacto.

Para definir el impacto que puede tener un evento determinado sobre un sistema y/o componente del mismo y/o un usuario y/o grupo de usuarios y/o un sector del edificio, se analizan los siguientes tres (3) factores:

1. Seguridad de las personas y el entorno. (el evento pone en riesgo la seguridad de las personas, parte de la estructura del edificio, y/o el medio ambiente, ej., derrame de combustible).
2. Calidad del SERVICIO. (el evento no permite que el SERVICIO se preste de manera adecuada y de acuerdo a los parámetros estándar, ej., temperatura interior mayor a 26°C en los espacios de trabajo cerrados).
3. Operatividad del SERVICIO. (el evento hace que el resto del sistema funcione de manera forzada y de extenderse en el tiempo puede producir una falla mayor y/o un deterioro prematuro de componentes del sistema).

La CONTRATISTA tiene la obligación de monitorear el estado de todos los equipos y sistemas con el fin de reportar fallas recurrentes, prever el inventario de piezas e insumos necesarios y eventualmente definir con SOFSE el grado de criticidad del mismo que opera en las Matrices.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 54 de 70</i>	

Sistemas y Usuarios Críticos.

A continuación se enumeran los sistemas/servicios/usuarios/áreas críticas que deben tenerse en cuenta a la hora de la toma de decisiones para la Matriz de Respuesta. Este listado no es cerrado y tanto SOFSE como la CONTRATISTA podrían ampliarlo de acuerdo a lo que se menciona en el último párrafo del punto anterior. El Presente listado no hace una diferenciación entre sitios, por lo cual el Oferente deberá analizar su procedencia a fin de realizar su oferta.

Principales sistemas y equipos críticos.

- Celda de media tensión
- Transformadores
- Sistema primario de energía (sub-estación, tableros generales de baja tensión y de transferencia automática, tableros seccionales, etc.)
- Sistemas de UPS
- Sistemas BM
- Sistema de HVAC de los centros de datos y salas de cableado
- Sistemas de extinción por FM200
- Sistemas de detección de incendios, sean tradicionales cableados e inalámbricos
- Sistemas húmedos de extinción de incendios
- Máquinas enfriadoras
- Bombas de agua de consumo
- Bombas cloacales
- Bombas pluviales
- Ventilaciones en general.

Principales espacios y usuarios críticos:

- Accesos principales (hall, servicio, vehículos, etc.)
- Hall de acceso del usuario de la Estación, salas reuniones, SUM y espacios similares
- Oficinas de cuadros de Presidente, Gerente General, Gerentes, Subgerentes y área operativa
- Salas de seguridad, bunker y centros de monitoreo
- Centros de procesamiento de datos
- Salas de cableado
- Salas de máquinas

20.5.5 Disponibilidad de los servicios (mensual)

La CONTRATISTA debe asegurar que cada uno de los servicios se encuentre plenamente disponible en los horarios establecidos. En el reporte mensual será responsabilidad de la CONTRATISTA la inclusión de un detalle de cualquier oportunidad en la cual uno o más de los servicios no hayan estado disponibles en los horarios establecidos.

Este reporte sólo incluirá, por lo tanto, un detalle de los eventuales incumplimientos, precisando los motivos y las acciones correctivas adoptadas por la CONTRATISTA.

En general y para cada uno de los servicios y de acuerdo a los horarios establecidos en el presente Pliego, se establece el siguiente nivel de disponibilidad mínimo requerido:

- En “Horario oficial de operación de SOFSE”: 100%
- En “Horario de operación de las Oficinas”: 98%

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 55 de 70</i>

- En lunes a viernes hábiles de 6:00 a 8:30 y de 19:30 a 0:00: 95%
- En días sábados (las 24 horas): 95%
- En lunes a viernes hábiles de 0:00 a 6:00: 90%
- En días domingos (las 24 horas): 90%

El presente detalle excluye los siguientes sistemas, los cuales deben brindarse con un 100% de disponibilidad (sin considerarse como indisponibilidad los tiempos correspondientes a las rutinas de mantenimiento programado, cuya salida de servicio debe haber sido informada a SOFSE en forma previa):

- Grupo Electrónico y su sistema de alimentación a sistemas y servicios críticos.
- UPS y su sistema de alimentación a sistemas y servicios críticos.
- servicio de agua de red para consumo humano.
- Sistema de aire acondicionado para el centro de cómputos y salas de cableado.
- Sistemas de boleterías y molinetes.
- Sistema de Voceo y audio general de la estación
- Detección de incendios

20.5.6 SERVICIO de Mantenimiento Integral (mensual/trimestral)

La documentación aquí definida debe ser entregada por la CONTRATISTA teniendo en cuenta sólo los parámetros del SERVICIO de Mantenimiento Integral.

La herramienta para la aceptación de todos los eventos, será el software CAFM, que permitirá medir y evaluar el riguroso cumplimiento del contrato, siendo el elemento que indique los fallos en la actuación que desembocaran en la aplicación de las penalizaciones.

Documentación y Reportes Mensuales (mensual)

Se define de esta manera a toda aquella documentación de carácter obligatorio, la que incluye Reportes con ANÁLISIS que debe ser entregada en forma mensual por la CONTRATISTA.

- Inventario de espacios y equipamiento por planta, incluyendo datos técnicos y garantías.
- Programación de rutinas de mantenimiento y limpieza, incluyendo la descripción de los pasos, frecuencias fijas o flotantes, estimación de horas de recursos humanos y estimación de repuestos necesarios.
- Para los trabajos sobre demanda, registro de datos del requirente, ubicación y tipo de solicitud, urgencia y demás datos descriptivos.
- Registro de repuestos y horas hombre utilizadas para la realización de todos los trabajos.
- Reportes de gestión, incluyendo como mínimo:
 - Solicitudes por requirente, tipo de problema, fecha, etc.
 - Tiempos de respuesta y solución; indisponibilidad de sistemas.
 - Trabajos programados activos y demorados (mantenimiento y limpieza).
 - Historial de mantenimiento por tipología, equipo y ubicación.
 - Historial de limpieza por tipología y ubicación.
 - Historial y estadísticas de asignación de técnicos.
 - Historial y estadísticas de consumo de repuestos.

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>	
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 56 de 70</i>

- Detalle de tareas realizadas dentro del abono, indicando en todos los casos el estado de los trabajos aún en curso y su evolución.
- Detalle de “tareas dentro de grilla” realizadas, indicando en todos los casos el costo de las tareas efectuadas, el estado de los trabajos aún en curso y su evolución.
- Detalle de tareas presupuestadas y adjudicadas, definiendo en todos los casos el costo y el estado de los trabajos aún en curso.
- Detalle de planes de acción, en donde se define claramente las recomendaciones de la CONTRATISTA respecto a trabajos a realizar, informando los costos y posteriormente el estado de los mismos.
- Informe, especificando porcentajes de tareas que se realizaron fuera del tiempo de respuesta especificado.
- Estado del equipamiento y maquinarias utilizados para el SERVICIO.
- Análisis de consumo eléctrico de los sitios, donde será responsabilidad de la CONTRATISTA emitir en forma mensual estadísticas actualizadas sobre estos análisis, evaluando su evolución.

Indicadores de cumplimiento y avance de tareas Programadas y sobre Demanda (mensual/trimestral)

Se incluirán los siguientes indicadores, propios del tablero de comando corporativo de SOFSE.

- Los valores objetivo de estas métricas (Target) son aquellos que la CONTRATISTA deberá asegurar para los servicios que estará prestando.
- Avance mensual de mantenimiento programado (cumplido/no cumplido, crítico/no crítico). El cumplimiento deberá ser del 99% o mayor.
- Backlog de mantenimiento preventivo (horas demoradas/capacidad de la cuadrilla). Se espera este indicador no supere en ningún momento el valor de cuatro (4) semanas.
- Análisis de trabajos sobre demanda completados según Matriz de Respuesta. El cumplimiento deberá ser del 99% o mayor.
- Porcentaje de tareas correctivas realizadas (con falla identificada y/o reportada) sobre el total. Se espera este porcentaje no supere una proporción del veinte por ciento (20%) del total de los trabajos.
- Detalle y totales de horas hombre por tipo de trabajo, para preventivo y sobre demanda.
- Detalle de insumos y repuestos utilizados para la realización de estos trabajos.
- Estadísticas de fallas y/o rechazos en ambos trabajos.
- Reportes varios que se desprendan del BMS o del PME, que serán pedidos a medida que surjan necesidades de operación del sitio.

20.5.7 SERVICIO de Limpieza Técnica (mensual/trimestral)

La documentación aquí definida debe ser entregada por la CONTRATISTA teniendo en cuenta solo los parámetros del SERVICIO de Limpieza Integral.

Documentación y Reportes Mensuales (mensual)

Se define de esta manera a toda aquella documentación de carácter obligatorio, la que incluye Reportes con ANÁLISIS que debe ser entregada en forma mensual por la CONTRATISTA.

- Detalle de tareas realizadas dentro del abono, indicando en todos los casos el estado de los trabajos aún en curso y su evolución.
- Detalle de “tareas dentro de grilla” realizadas, indicando en todos los casos el costo de las tareas efectuadas, el estado de los trabajos aún en curso y su evolución.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 57 de 70</i>

- Detalle de tareas presupuestadas y adjudicadas, definiendo en todos los casos el costo y el estado de los trabajos aún en curso.
- Detalle de planes de acción, en donde se define claramente las recomendaciones de la CONTRATISTA respecto a trabajos a realizar, informando los costos y posteriormente el estado de los mismos.
- Detalle de basura entregada a Recicladores.
- Estado de equipamiento y maquinarias utilizados para el SERVICIO.
- Evolución mensual de tareas (dentro de grilla, presupuestadas, planes de acción).
- Cumplimiento de tareas programadas y observaciones (limpieza/plagas).
- Evolución de tareas programadas planificadas vs cumplidas.

Cumplimiento y avance de tareas sobre Demanda (mensual/trimestral)

Se incluirán los siguientes indicadores, propios del tablero de comando corporativo de SOFSE.

- Análisis de trabajos sobre demanda completados en relación con los solicitados
- Estadísticas de fallas y/o rechazos en estos trabajos.

20.6 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

20.6.1 Inicio de las Prestaciones y confección de Manual de Mantenimiento

Al inicio de las prestaciones, SOFSE hará entrega a la CONTRATISTA de los espacios asignados para la prestación del SERVICIO e informará todos los procedimientos internos relativos al acceso y desplazamiento por los pisos, y al uso de ascensores y montacargas.

En la primera semana del inicio de las prestaciones, SOFSE proveerá las capacitaciones necesarias para poner a la CONTRATISTA al tanto de las particularidades del SERVICIO, incluyendo recorridos por los pisos a modo de reconocimiento.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA la realización y/o actualización de un relevamiento de los espacios, la infraestructura y los equipos instalados por piso y local, identificando características generales y técnicas (incluyendo categoría, marca, modelo y número de serie) así como la puesta en marcha de sus herramientas informáticas a partir del inicio del SERVICIO, los cuales se registrarán en el sistema CAFM a proveer por la CONTRATISTA.

Dentro de los treinta (30) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra, la CONTRATISTA deberá presentar una auditoría y plan de inicio técnico y recopilar toda la información necesaria para la operación de los sitios. Para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- Revisión de las rutinas de Mantenimiento y Limpieza, sus frecuencias y el equipamiento, a efectos de presentar eventuales observaciones y propuestas de mejora, las que serán evaluadas en conjunto con SOFSE, quien podrá a su exclusivo criterio aceptar o rechazar cada una de las observaciones y propuestas presentadas por la CONTRATISTA.
- Desarrollo de las prácticas de mantenimiento predictivo, según resultados del relevamiento, del take over y de la implementación del CAFM, se generará al primer mes, un listado de mantenimiento predictivo, por ejemplo: fecha límite para cambio de un tipo de lámpara, según su uso.
- Desarrollo del Documento de Prácticas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Desarrollo del Documento de Prácticas de Emergencia Operativa Procedimientos y planes de contingencia.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 58 de 70</i>	

- Descripción de las instalaciones (deberá incluir un detalle de los equipos y trabajos a realizar).

Habiendo finalizado el relevamiento explicado en el punto anterior, LA CONTRATISTA deberá desarrollar un Manual de Operación y Mantenimiento para el SITIO en los próximos treinta (30) días, en base a los conocimientos del personal técnico de mantenimiento y de la documentación disponible, la que será entregada por SOFSE a la CONTRATISTA al inicio de las prestaciones. Este manual deberá ser actualizado por la CONTRATISTA cada vez que se realicen cambios en la infraestructura o las prácticas en los sitios, con un mínimo de una actualización semestral informada a SOFSE. Dicho manual deberá describir paso a paso la realización de cada tarea ya sea de mantenimiento u operación, las herramientas necesarias y contener imágenes que representen lo descrito en el mismo.

20.6.2 Finalización de las Prestaciones

Independientemente del motivo de la finalización de la contratación, la CONTRATISTA deberá retornar a SOFSE los recursos recibidos en condiciones óptimas de funcionamiento y presentar toda aquella información que sea necesaria para una eventual recontractación de los SERVICIOS, a saber:

- Entrega en condiciones del espacio asignado para uso propio.
- Detalle de inventario de suministros en almacenamiento.
- Detalle completo con histórico de trabajos realizados.
- Detalle de tareas y trabajos pendientes.
- Información administrativa perteneciente a/los SITIO/S.
- Información completa extraída de las herramientas informáticas del CONTRATISTA utilizadas para el SERVICIO, en formato original (bajadas de las tablas y vistas del sistema), planillas tipo MS Excel, CVS y Formato Original dels Software CAFM implementado y derecho a traspaso de licencia y uso del sistema a futuro CONTRATISTA.
- Mediciones de los distintos sistemas y equipos en las que se verifique el normal funcionamiento de los mismos, como mínimo según lo contemplado en el Anexo 07.
- Base de datos actualizada con el levantamiento de activos, en formato digital abierto, junto con todas las rutinas, lista a seguir (check list) y procedimientos ejecutados o por ejecutar sobre cada activo.

Al momento de la finalización del período de contratación, SOFSE podrá solicitar a su exclusivo criterio la colaboración de la CONTRATISTA en el traspaso del SERVICIO a Terceros mediante las siguientes actividades:

- Colaboración y coordinación de la transición con las otras partes
- Entrega de la documentación relacionada a las instalaciones de SOFSE generada durante el plazo de contratación.
- Informe con el estado de las instalaciones sobre las cuales prestó el SERVICIO.
- Esta transición podrá desarrollarse en un plazo de uno (1) a tres (3) meses, a criterio de SOFSE, siendo obligación de la CONTRATISTA saliente la asignación de aquellos Recursos asociados al SERVICIO que SOFSE indique y manteniendo para estos Recursos y durante el plazo indicado los costos unitarios vigentes al momento de iniciada la transición.

Deberá entregarse toda documentación requerida incluyendo el Manual de Operaciones, Mantenimiento Correctivo y Predictivo, Políticas de emergencias, Descripción de Instalaciones y Base de Datos con la Historia Operativa del SITIO, al momento de finalización del SERVICIO o

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 59 de 70</i>	

extinción del contrato, independientemente del/los motivos de la misma, quedando sujeta la conformidad del último abono mensual a la cumplimentación de este requerimiento.

20.7 DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS A COTIZAR

20.7.1 Mantenimiento Preventivo y Predictivo - Tareas Generales: Mantenimiento Integral, Limpieza Técnica

Comprende todas aquellas que requieran presencia permanente en el SITIO. En particular aquellas tareas generales de mantenimiento, limpieza técnica diaria y programada, mantenimiento diario de instalaciones: eléctricas, sanitarias, termomecánicas, protección contra incendio, puesta a tierra, etc., presencia de dotación permanente, elaboración de informes y reportes.

La forma de pago será mensual según lo dispuesto en el artículo 4°.

El contratista tendrá a cargo el mantenimiento integral de todas las instalaciones del edificio objeto del presente contrato, para la correcta evaluación de la oferta, se indican claramente las rutinas mínimas y la lista de activos en el **Anexo 05**, en caso de no estar incluido en el **Anexo 05**, los mismos estarán descritos en los planos del **Anexo 02**, y en caso de no estar indicados, son los indicados en la visita a obra, resumiendo que no se podrá argumentar desconocimiento alguno de las instalaciones a mantener, puesto que el Oferente cuenta con toda la información necesaria para poder valorizar su oferta. Así mismo la información indicada en el **Anexo 05**, es orientativa, debiendo aplicar las rutinas de mantenimiento predictivo y correctivo que de un equipo, acorde con lo indicado en correspondiente manual de operación y mantenimiento del fabricante del mismo, LA CONTRATISTA, tendrá a su cargo armar la base de datos digital, a través del sistema CAFM, de todos los manuales de operación y mantenimiento, planos de arquitectura e instalaciones (estos último entregados en le TAKEOVER), para que puedan ser consultados por todos los usuarios del sistema CAFM, desde la aplicación de referencia a documentos de una entidad cargada al sistema.

Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias

Las instalaciones a conservar dentro del SITIO, recibirán todo el mantenimiento que corresponda para continuar prestando servicios en óptimas condiciones y garanticen un funcionamiento óptimo de cada sistema.

En caso de requerirse cortes para la ejecución de tareas, la CONTRATISTA deberá notificarlo con suficiente anticipación para evitar inconvenientes en los trabajos.

En todos los casos y para todos los rubros, se procederá a la limpieza y desobstrucción interna de cañerías de agua, ventilación, desagües cloacales y pluviales; corte y distribución de agua, eficiencia de ventilaciones, remates; y toda otra tarea de mantenimiento que resulte necesaria.

Todos los elementos, sean artefactos, piezas, cámaras, caños, máquinas y cualquier otro tipo de componente de la instalación que por motivos derivados de los trabajos contratados resultaren dañados, serán reemplazados por el CONTRATISTA sin costo adicional alguno. Del mismo modo, serán reparados daños a personas o cosas que aunque no siendo parte de la instalación sean afectados de algún modo por las tareas que se realizaren. En relación con este párrafo, el CONTRATISTA deberá informar al personal de Inspección del COMITENTE la existencia de elementos dañados o rotos o faltantes, antes de iniciar las tareas, de lo contrario se presumirá que recibe las instalaciones en buenas condiciones.

El mantenimiento, incluye la totalidad de los sistemas de agua fría, caliente, cloaca, pluvial, grises, etc.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 60 de 70</i>

Todos los repuestos menores, o denominados de mostrador, que hagan a las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo por mal funcionamiento estarán incluidas en el contrato por ajuste alzado, las que se consideran medianas o mayores, estarán en el listado de precios y cantidades de tareas a demanda o incluidas en listado de precios de material y mano de obra.

Instalaciones Cloacales y Graseras: Se procederá a su limpieza desde cada punto de desagüe, artefacto, pileta de piso, embudo, etc., hasta su empalme con la red colectora, incluyendo todos los puntos de acceso y acometidas que existieran.

En caso de verificarse tramos o elementos en malas condiciones, se decidirá el camino a seguir (su reparación o recambio) con el personal de Inspección del COMITENTE.

Todos los repuestos menores, o denominados de mostrador, que hagan a las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo por mal funcionamiento estarán incluidas en el contrato, las que se consideran medianas o mayores, estarán en el listado de precios y cantidades de tareas a demanda o incluidas en listado de precios de material y mano de obra.

Instalaciones Pluviales: Valen las mismas consideraciones enunciadas en el punto anterior en todos los techos, terrazas y balcones, incluso patios internos, canaletas, embudos, rejillas, bocas de desagüe, marcos y tapas, cañerías a cordón vereda, etc.

Todos los repuestos menores, o denominados de mostrador, que hagan a las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo por mal funcionamiento estarán incluidas en el contrato por ajuste alzado, las que se consideran medianas o mayores, estarán en el listado de precios y cantidades de tareas a demanda o incluidas en listado de precios de material y mano de obra.

Agua Potable: El CONTRATISTA verificará que los puntos de empalme con la red de suministro interno se encuentren en condiciones.

Todos los repuestos menores, o denominados de mostrador, que hagan a las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo por mal funcionamiento estarán incluidas en el contrato por ajuste alzado, las que se consideran medianas o mayores, estarán en el listado de precios y cantidades de tareas a demanda o incluidas en listado de precios de material y mano de obra.

Tanques de reserva y bombeo de subsuelo: Alimentación de agua potable, alimentación de agua recuperada y bombeo para pisos superiores, se mantendrán en servicio previo a las tareas de mantenimiento que se detallan:

1. Vaciado, apertura y limpieza.
2. Reparación de grietas y fisuras. Si corresponde
3. Impermeabilización interior. Si corresponde
4. Cambio de tapas sumergidas y superiores. Si corresponde
5. Nueva ventilación. Si corresponde
6. Desinfección.
7. Pruebas analíticas.

Tratamiento de Aguas grises: Reposición de Cloro para equipo clorimador de tanque de aguas grises. Vaciado, apertura y limpieza.

Todos los repuestos menores, o denominados de mostrador, que hagan a las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo por mal funcionamiento estarán incluidas en el contrato por

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 61 de 70</i>

ajuste alzado, las que se consideran medianas o mayores, estarán en el listado de precios y cantidades de tareas a demanda o incluidas en listado de precios de material y mano de obra.

Termotanques: Limpieza de sarros, cambio de ánodo de sacrificio y deposiciones semestrales, revisión y cambio de resistencias, revisión de sistemas de seguridad y recambio en caso de falla. Todos los repuestos menores, o denominados de mostrador, que hagan a las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo por mal funcionamiento estarán incluidas en el contrato por ajuste alzado, las que se consideran medianas o mayores, estarán en el listado de precios y cantidades de tareas a demanda o incluidas en listado de precios de material y mano de obra.

20.7.2 Mantenimiento Preventivo y Predictivo - Tareas generales de mantenimiento y de mantenimiento programado de equipamiento

Comprende las tareas de mantenimiento eléctrico y de equipamiento, según el cronograma de intervenciones por equipo previsto en sus respectivos manuales de mantenimiento, incluyendo mano de obra, materiales, repuestos y garantías. A tales efectos se anexa el listado de equipos en el SITIO a los efectos de definir el cronograma y recursos necesarios para llevar adelante las tareas de mantenimiento.

El presente ítem, a su vez comprende la provisión y reemplazo de todas las llaves termo magnéticas, disyuntores diferenciales, relevos térmicos, guarda motores, descargadores, balastos, arrancadores, transformadores, fusibles, terminales, cables, tomacorrientes e interruptores de tecla, lámparas y/o luminarias, elementos de interconexión, borneras, y todo material menor que haga al funcionamiento normal de las instalaciones eléctricas y electromecánicas y no estén descritas en el rubro tareas a demanda.

Para los materiales eléctricos se establece un límite superior de 100 Amperes. Se incluye también tornillería, soportería, cañería hasta un diámetro máximo de 1 (una) pulgada para cañería metálica y 4 (cuatro) pulgadas para cañerías plásticas.

Para materiales de Termo mecánica, se definen como incluido, ellos que sean de carácter consumibles de reposición sistemática, como ser, Filtros de Aire, juntas, fijaciones, etc. y todo material menor que haga al funcionamiento normal de las instalaciones termo mecánicas y electromecánicas asociadas y no estén descritas en el rubro tareas a demanda.

Para materiales de Sanitaria, se definen como incluido, ellos que sean de carácter consumibles de reposición sistemática, como ser, llaves de paso, válvulas, Juntas, Fijaciones, etc. y todo material menor que haga al funcionamiento normal de las instalaciones asociadas y no estén descritas en el rubro tareas a demanda.

Las tareas se certificarán de manera mensual habiéndose constatado que La CONTRATISTA haya cumplido con la totalidad de los procesos previstos para el mes transcurrido.

Todos los repuestos menores, o denominados de mostrador, que hagan a las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo por mal funcionamiento estarán incluidas en el contrato por ajuste alzado, las que se consideran medianas o mayores, estarán en el listado de precios y cantidades de tareas a demanda o incluidas en listado de precios de material y mano de obra.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>	
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 62 de 70</i>

20.7.3 Equipos, materiales y elementos de reposición inmediata.

Dada la necesidad de contar con una serie de recursos estratégicos de disponibilidad inmediata en el SITIO (Prioridad 1 y 2), cuya reposición depende de la eventualidad de ocurrencia de un evento particular que así lo justifique, resulta necesario definir un listado de equipos y repuestos estratégicos a proveer por la CONTRATISTA. La modalidad de contratación para estos insumos está indicada, según lo dispuesto en el Artículo 4°.

Dichos recursos deberán estar disponibles en el SITIO, bajo custodia de la CONTRATISTA durante el plazo previsto para el SERVICIO.

Para el caso de los Materiales de Reposición inmediata, los mismos deberán ser suministrados en caso de requeridos en plazo máximo de 1hs, debiendo la Contratista, tomar los recaudos necesarios en su oferta para poder cumplir con esta exigencia.

20.7.4 Tareas sobre demanda – Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Equipos y Repuestos Estratégicos

Corresponden a las tareas de reemplazo del equipo o repuesto estratégico definido en el artículo anterior y en el mencionado **Anexo 05**, previa presentación de informe de justificación debidamente documentado y la aprobación del personal de Inspección del COMITENTE. Las tareas implican el retiro del elemento a reemplazar, la entrega del mismo a SOFSE y la colocación, montaje, conexión, puesta a punto y prueba del equipo o repuesto estratégico, con sus manuales y garantías.

Dicho equipo reemplazado deberá ser mantenido y recibir el mismo tratamiento que el previsto para el resto del equipamiento incluido en el SERVICIO.

20.7.5 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: Activos adicionales a contrato.

La CONTRATISTA completará la planilla de cotización, en los sub rubros del ítem 3.0, “Adicional de activo fijo a incorporar al contrato de mantenimiento integral”, con los valores unitarios que corresponderán al servicio integral de mantenimiento, tal como se describe en el presente PET, y sus anexos, como resultado último el de tratar al nuevo activo adicional como un activo original. Esto implica desde la carga del mismo en el CAFM, y por ende la aplicación de las rutinas que le correspondan siguiendo el contrato, el valor indicado en la planilla corresponde al valor de servicio mensual, quedando incluido desde su inicio de alta en el CAFM, como elemento unitario a certificar todos los meses, hasta la finalización del contrato.

Estos activos estarán en el mismo domicilio de prestación de servicios y se irán incorporando al servicio, a medida que los mismos comiencen a ser patrimonio de la compañía.

Para el caso del ítem 2.0 de la planilla de cotización, los valores ofertados, serán de aplicación para casos, tanto de objeto de este contrato como para los activos que se fueran incorporando al servicio. En todos los casos se utilizarán las unidades de medidas ofertadas para conformar la facturación mensual de la contratista.

20.7.6 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: PINTURA

La CONTRATISTA realizará trabajos de pintura con topes mensuales. Esto es enduido, lijado y dos (2) manos de la pintura que corresponda a la superficie a tratar. Se incluye la provisión de los materiales a cargo de la CONTRATISTA, los cuales corresponderán siempre a primeras marcas y calidades del mercado.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 63 de 70</i>	

El tope mensual de provisión a cargo de la CONTRATISTA es de trescientos metros cuadrados (Se indica en planilla de cotización) de pintura por mes y la modalidad de certificación será por Orden de Compra Abierta.

20.7.7 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: CIELORRASOS

Se incluye la redistribución de luminarias y de bocas de inyección y retorno de aire.

También el reemplazo con topes de cielorrasos de placa de yeso deteriorados, con provisión de material y mano de obra a cargo de la CONTRATISTA.

20.7.8 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: CERRAJERÍA MENOR

La CONTRATISTA será responsable de todas las cerraduras, cierrapuertas y demás herrajes, incluyendo guías y cerrojos. Deberá realizar copias de llaves de escritorios y mobiliario en general, sin topes.

20.7.9 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: CERRAJERÍA COPIA DE LLAVE AMAESTRADA

La CONTRATISTA será responsable de realizar las copias de llaves computarizadas o maestra de todas las cerraduras, con un tope de 6 (seis) llaves totales para todo el contrato.

20.7.10 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: CERRAJERÍA REPARACIÓN DE BARRA SALIDA DE EMERGENCIA

La CONTRATISTA será responsable de todas las barras de salida de emergencia tanto mecánicas como electrónicas.

20.7.11 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: CERRAJERÍA CAMBIO COMPLETO DE CERRADURA

La CONTRATISTA será responsable de todas las cerraduras y se establece un tope de recambio de 6 (seis) cerraduras amaestradas completas.

20.7.12 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: SOLADOS

Se establece que SOFSE podrá tener en los sitios disponible un inventario de solados que la CONTRATISTA podrá utilizar, previa autorización por parte de SOFSE, realizando un seguimiento detallado de inventarios, usos y eventuales reposiciones.

La secuencia será programada junto con los otros trabajos en el hall, tratando de generar frentes de obra que no generen demoras ni dificultades al flujo peatonal de la estación.

Se colocará un nuevo piso granítico en toda la superficie, el mismo será compuesto de piezas de 30x30 cm con junta para tomar, de 4 cm de espesor colocados sobre mortero de asiento a la cal (tipo Milagro o calidad superior). Los pisos serán de primera marca reconocida por el mercado.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 64 de 70</i>	

La terminación final será pulida a plomo y proceso de termovitrificado.

20.7.13 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: REVESTIMIENTOS

Se establece que SOFSE podrá tener en los sitios disponible un inventario de otros revestimientos que la CONTRATISTA podrá utilizar, previa autorización por parte de SOFSE, realizando un seguimiento detallado de inventarios, usos y eventuales reposiciones.

20.7.14 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: VIDRIOS 3+3

La CONTRATISTA será responsable de la reposición, provisión y colocación, de los espejos y de los vidrios de puertas, tabiques y nichos hidrantes. Se excluyen los vidrios de ventanas exteriores y las roturas que sean consecuencia de siniestros y vandalismo.

El tratamiento de vidrios y selladores comprende el recambio total de los mismos por tipo float Vasa 3+3, para su fijación se empleará sellador adhesivo tipo Sikasil – E de SIKA o similar, para su aplicación se seguirán las indicaciones del fabricante.

Los selladores contornearán el perímetro completo de los vidrios en las carpinterías, debiendo presentar estrías para ajustarse en las superficies verticales de contacto con los vidrios y ser lisos en las demás caras.

Los vidrios y cristales estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas, u otra imperfección y se colocarán en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección.

La colocación deberá ser realizada por personal capacitado poniendo especial cuidado en el retiro y colocación de los contravidrios, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma.

El espesor de las hojas será regular y en ningún caso serán menores que las que a continuación se indica para cada tipo.

Cuando se especifique el material se tomarán en cuenta las características dadas por el fabricante en cuanto a espesores, dimensiones, usos y textura ajustándose a recomendaciones exigidas.

20.7.15 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: VIDRIOS 4+4

Ídem especificaciones vidrios 3+3

20.7.16 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: VIDRIOS 5+5

Ídem especificaciones vidrios 4+4

20.7.17 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: VIDRIOS REFORZADOS

Ídem especificaciones vidrios 5+5

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 65 de 70</i>	

20.7.18 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS SISTEMAS DE FM200

Se incluye el mantenimiento y la recarga de los sistemas de FM200 de los sitios por parte de un subcontratista incluido en el Registro dispuesto por la Disposición 415/11 de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las pautas de mantenimiento estipuladas en la misma.

Se certificará de manera mensual una vez verificado el cumplimiento de los protocolos de mantenimiento y recarga previstos.

20.7.19 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REFRIGERANTES

Se incluye la provisión y colocación con topes de refrigerantes de todo tipo. Cuando deba vaciarse un circuito de refrigerante, no estará permitido liberarlo a la atmósfera, siendo obligatorio su envasado a cargo de la CONTRATISTA. No se permitirá la reutilización del refrigerante recuperado de un sistema.

20.7.20 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: PILAS

Se incluye el reemplazo de pilas de controles remotos de sistemas que se encuentran dentro del alcance del SERVICIO, aromatizadores, y también las baterías de gabinetes de desfibriladores en caso de corresponder.

20.7.21 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: BATERÍAS

Todas las baterías de plomo y ácido sulfúrico con electrolito libre serán reemplazadas a requerimiento de SOFSE.

Para el caso de baterías de UPS, en caso de falla de alguna, o algunas, las mismas deberán ser provistas por el sub contrato de mantenimiento certificado de UPS, dando su reemplazo material y de mano de obra, así como la garantía de las mismas, por seguimiento de funcionamiento.

20.7.22 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: SOPORTERÍA Y CABLEADO DE TENSIÓN DE CCTV, AUDIO/VIDEO Y EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA

Es responsabilidad de la CONTRATISTA el mantenimiento de la soportería de las cámaras, equipamiento de audio / video, TV, LCD, proyectores y del equipamiento multimedia en general. Se incluye también el mantenimiento de todo el cableado de tensión.

El CONTRATISTA deberá proporcionar ayuda de gremios para el izaje y elevación necesario por parte de los subcontratistas de SOFSE que requieran acceder a sectores elevados de más de 4 mts del altura en horario nocturno (23.00 a 4.00 hs)

Se excluye el mantenimiento, la provisión y el eventual reemplazo de elementos activos, como ser cámaras, DVR y parlantes.

En todos los casos y en cualquier momento, SOFSE se reserva la opción de proveer por su cuenta y cargo cualquier material, sin que esto implique derecho de indemnización o reclamo por parte de la CONTRATISTA.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 66 de 70</i>	

Se excluyen las provisiones de materiales en los siguientes casos: daños por siniestro, obra nueva y fin de la vida útil según el plazo sugerido por el fabricante o por una asociación profesional competente como el ASME o ASHRAE.

20.7.23 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: OPERATIVO NOCTURNO DE LIMPIEZA EN ALTURA (TECHOS DE HALLES Y PATIO DE CARRUAJE)

Comprende los operativos de limpieza en altura los cuales comprenden las siguientes tareas:

- Limpieza de cielorrasos,
- cúpulas,
- luminarias,
- ornamentos,
- vidrios interiores y exteriores
- reloj
- desinfecciones,
- mantenimiento y reemplazo de malla antipalomas
- limpieza de piedra parís
- todo aquel elemento que se ubique por sobre los dos (2) metros desde el nivel de solado.

Limpieza de Ornamentos

La limpieza de los ornamentos se efectuará simultáneamente a la del cielorraso, teniendo la precaución de no aplicar presión que produzca alteraciones y desprendimientos en los elementos que componen la pieza ornamental. Teniéndose como premisa aplicar limpieza en seco que se nombró en ítem limpieza.

Bajo ningún concepto se admitirá la remoción de partículas mediante el empleo de herramientas metálicas (cepillos, espátulas, etc.). Solo en caso de extrema necesidad, podrán usarse espátulas de madera semidura.

Debe considerarse que las partes erosionadas, están más debilitadas, por lo que deben ser tratadas con mucho cuidado, cualquiera sea el tratamiento de limpieza a realizar. Se pondrá especial atención durante la limpieza en las áreas donde se verifiquen desprendimientos o partes disgregadas. En términos generales, será preferible aplicar una cortina de agua a menor presión durante un lapso algo mayor de tiempo. Teniendo en cuenta el daño que pueda producir el ingreso de agua por detrás de los elementos ornamentales premoldeados que fueron incorporados al cielorraso, se verá la conveniencia de hacer efectuar el sellado de juntas o fisuras, con selladores siliconados que serán retirados al momento de intervenir las fisuras.

Luego de la limpieza, se procederá de la siguiente manera:

- Verificación del estado general, retirando aquellas partes sueltas, con el debido cuidado pues serán recolocadas.
- Tratamiento de refuerzos internos: los hierros de la armadura interna que sirven de unión entre las distintas partes que forman el ornamento, serán tratados convenientemente. Primero, se limpiarán con cepillos de acero, para retirar todo resto de óxido. Inmediatamente, se aplicará una capa de convertidor de óxido Ferro bet o similar.

Si el hierro presentara pérdida de sección por corrosión, se procederá al cambio del tramo. Se utilizará una varilla roscada de bronce o de acero inoxidable, con inyección de adhesivo epoxi.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 67 de 70</i>	

La extensión de la varilla será igual al metal retirado y estará dispuesto de manera que cumpla a la perfección la función de unión de las partes que componen el ornamento.

- las guardas que se encuentran con ataduras de alambres galvanizados deberán verificar su estado de sujeción y reproducir esta colocación con material idéntico cuando se repongan piezas faltantes o deterioradas.
- las partes previamente retiradas, serán recolocadas en su posición de origen. Se fijarán con un adhesivo tipo Klaukol Blanco Pro o similar.
- en caso de faltantes, se modelará in situ con un mortero de reposición igual al existente con moldes en caucho de siliconas, en caso de ornamentación de yeso se realizará con mortero de yeso reforzado, con malla plástica en el interior.
- las fisuras serán tratadas: se abrirá la fisura con espátula, se inyectará Sika Flex 1A Plus (Sika) o similar calidad. Finalmente se completará con mortero de reposición ídem existente.

Respecto a los faltantes de revoques en frentes de cornisas, frontis y guardapolvos, se recompondrán con el uso de reglas y moldes corridos. El corrido de las molduras se realizará con la terraja que corresponda al elemento de que se trate. La terraja estará formada por una plantilla de chapa zincada recortada conforme el perfil de la moldura que se intenta reproducir. Esta plantilla se fijará a un soporte de madera que le dé la necesaria rigidez, el que a su vez quedará tomado a los listones guías que servirán de apoyo sobre las reglas que se colocan en el muro en forma paralela, por encima y por debajo de la moldura en cuestión. Las reglas serán exclusivamente de aluminio y deberán estar en buenas condiciones de conservación. Serán colocadas a nivel o a plomo según correspondan y mantendrán entre sí un perfecto paralelismo.

Para conformar la moldura se aplicará el jaharro sobre los ladrillos, pasando la terraja para quitar los excedentes de mortero. Esta operación se repetirá tantas veces como resulte necesario para conformar la moldura. Se ejecutarán dos plantillas de chapa. Una con el perfil de la moldura obtenida a partir del relevamiento de obra y otra aproximadamente 5 mm más pequeña. Esta última se empleará para conformar la moldura en grueso y, la citada en primer término, para "cortar" el enlucido, es decir para darle la terminación.

En todos los casos las aristas deberán quedar rectas y vivas y las superficies lisas. Cuando se trate de paramentos con texturas (p. ej.: peinados) estos se realizarán una vez que se han terminado de alisar los enlucidos y cuando el material haya fraguado lo suficiente para permitir esta tarea. Se reconstruirán, también, bordes de unión entre cornisas y muro, bordes y molduras internas entre ménsulas, goterones.

Los trabajos en los ornamentos tanto en la limpieza como de producción de piezas faltantes deberán ser ejecutados por restauradores o mano de obra con comprobada experiencia en tareas equivalentes. La I.O. estará facultada para exigir a la CONTRATISTA el cambio de especialista, si considera que el trabajo no se efectúa debidamente.

LA CONTRATISTA deberá revisar por medios percutivos, organolépticos y los que considere necesarios, el estado de todos los ornamentos y asegurar la solidez de su sujeción.

Se certificará por operativo concluido, previa entrega de informe con documentación fotográfica que demuestre el cumplimiento de las tareas previstas.

Tratamiento simil piedra

Se seguirán estrictamente los lineamientos de documentación de los materiales (En lo que a muestras de extracción, anclajes, texturas) como exige la reglamentación para la preservación y conservación de edificios históricos, dirigido por el especialista de LA CONTRATISTA y aprobado por el COMITENTE.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>	
	<i>Fecha: 06/2020</i>	
	<i>Página 68 de 70</i>	

El COMITENTE podrá solicitar la demolición y posterior reposición de paños completos cuando lo considere necesarios. Estas reposiciones incorrectamente efectuadas por LA CONTRATISTA serán a su exclusivo cargo y tantas veces como la I.O. crea conveniente.

Los morteros de reposición deberán prepararse en el lugar, en recipientes adecuados y los sobrantes serán descartados al finalizar cada trabajo, no pudiendo reutilizarlos al día siguiente.

En la limpieza se eliminarán las concentraciones de suciedad (costras negras), eflorescencias salinas, musgos, etc. En este procedimiento, se retirarán las partes sueltas y/o próximas a desprenderse.

Se tratarán los hierros estructurales que estén y queden expuestos en el paso anterior. Se limpiarán con cepillo de cerda, se aplica una capa de un producto pasivante ya que son hierros estructurales que quedarán dentro del mortero. Los elementos metálicos nuevos que se incorporen a la obra deberán protegerse adecuadamente con el convertidor antes mencionado.

Respecto a los faltantes de revoques en frentes de cornisas, dintel de balaustrada se recompondrán con el uso de reglas y moldes corridos. Este trabajo deberá ser realizado por personal especializado con la metodología de armado tradicional con uso de terrajas sobre jaharro.

En todos los casos las aristas deberán quedar rectas, vivas y las superficies lisas.

En presencia de texturas deberán realizarse las mismas cuando el material haya fraguado y permita su realización. Se reconstruirán, también, bordes de unión entre cornisas y muro, bordes y molduras internas entre ménsulas, goterones.

En este momento, se verificará el estado de la estructura de la cornisa: se limpiarán los perfiles con cepillos metálicos para eliminar restos de óxido; se aplicará un anticorrosivo de base cementicio.

Limpieza de ménsulas, balaustradas y ornatos

Esta limpieza se hará retirando en forma manual los restos y partículas más grandes y con aire a presión las más pequeñas. El aire será aplicado mediante sopladores (pistolas manuales). La limpieza comenzará por la parte superior de la fachada. Al mismo tiempo, se retirará la suciedad de los pisos operativos y de las pantallas del andamio.

Durante el hidrolavado a vapor, se efectuará la verificación del estado de conservación de los revoques símil piedra. Serán revisadas cuidadosamente para comprobar mediante percusión el grado de solidez, compacidad y anclaje al soporte de los revoques.

Esta comprobación se realizará aplicando los métodos usuales para edificios de valor patrimonial con las herramientas correspondientes para no dañar y solo poder identificar las superficies que así lo requieran intervención. Conocido el grado de solidez, compacidad y anclaje al soporte, se volcará como documentación para programar las intervenciones.

20.7.24 Tareas sobre demanda – Mantenimiento Integral: JORNADA NOCTURNA DE APOYO A TAREAS EN ALTURA

Al ser La CONTRATISTA la responsable de la operación y mantenimiento del equipamiento de elevación (JLG 600 a ser aportado por SOFSE), será su responsabilidad prestar ayuda de gremios para la asistencia de sus subcontratistas y terceros en la elevación e izaje de personal y equipamiento.

Dichos operativos puntuales serán coordinados con el personal de Inspección del COMITENTE y se abonarán por jornada realizada.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 69 de 70</i>

En el caso de que SOFSE cuente con personal capacitado y habilitado para operar la JLG, LA CONTRATISTA procederá a realizar un remito constatando el buen estado de la máquina y cederá el activo al personal de SOFSE que lo solicite. Al termino de las tareas realizadas por el personal de SOFSE se devolverá la tenencia de la JLG a LA CONTRATISTA, volviendo a constatar su buen estado.

20.7.25 Tareas sobre demanda – Mudanza por Puesto de Trabajo

La CONTRATISTA realizará traslados internos dentro del SITIO, que implican movimientos de equipamiento, materiales, insumos, mobiliario, etc. propios de las responsabilidades del área de Arquitectura y servicios Internos, y que sean realizados en forma manual y/o con la ayuda de carros, zorras, carretillas u otros medios similares, a proveer por la CONTRATISTA.

Se certificará por puesto de trabajo (incluyendo mobiliario, equipamiento, efectos personales, PC, Monitor Teclado Mouse) mudado.

20.7.26 Tareas sobre demanda – material y Mano de Obra Especializada para tareas de Mudanza de puestos de Trabajo eléctrico

LA CONTRATISTA realizará traslados internos dentro del SITIO, que implican movimientos de periscopio, conexionado eléctrico a circuitos existentes, según corresponde el tipo de tensión, en caso de que el sitio destino de la mudanza no cuente con Instalación eléctrica para alimentar el puesto, se instalara el mismo y será certificado acorde con las unidades cotizadas en el punto 4 de la planilla de cotización.

20.7.27 Tareas sobre demanda – Mano de Obra Especializada para tareas de mantenimiento en oficinas nuevas

Adicionalmente a los sectores a intervenir en el SITIO, durante el plazo del SERVICIO podrán inaugurarse nuevas Oficinas dentro del SITIO, las cuales podrán ser objeto de tareas de mantenimiento puntuales. Dichas tareas deberán ser ejecutadas por personal de categoría Oficial Especializado de diversas especialidades: eléctrico, sanitario, albañil, etc. Las tareas se certificarán por hora hombre de trabajo constatada por el Personal de Inspección del COMITENTE.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	PLIEGO ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS (PET)	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 70 de 70</i>

ANEXOS Y PLANOS

- 1. Anexo 01: Planilla de Cotización**
- 2. Anexo 02: Planos del SITIO.**
- 3. Anexo 03: Planilla Modelo de Análisis de Precios**
- 4. Anexo 04: Listado de Instrumentos, herramientas, productos y equipamiento obligatorio**
- 5. Anexo 05: Rutinas a realizar sobre el equipamiento en el SITIO.**
- 6. Anexo 06: Clausulas de seguros a Terceros.**
- 7. Anexo 07: Visita a Retiro**
- 8. Anexo 08: Redeterminación de precios**
- 9. Anexo 09: Modelo de certificado, aplicación de multas y rescisión anticipada.**
- 10. Anexo-A-a - Anexo Calificación de ofertas**

OPERADORA FERROVIARIA S. E. – SOFSE -

ANEXO 01

LOGO OFERENTE

“Plan Integral de Mantenimiento Edificio, de Equipamiento e Instalaciones Estación Retiro”**PLANILLA DE COTIZACION**

RAZON SOCIAL		FECHA:			
CUIT		EXPEDIENTE N°		LICITACIÓN N°	
DIRECCION/CIUDAD/C.P					
EMAIL – CONTACTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,01	Oferta por servicio de Limpieza Técnica según PET	Mes	12		
1,02	Oferta por servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, según PET	Mes	12		
1,03	Oferta por servicio de reposición inmediata. (Suma del ítem 1.03.01 al 1.03.34 dividida en 12 mensualidades)	Mes	12		
1.03.01	Software gestión mantenimiento CAFM Startup + Licencia + operación	Uni.	1		
1.03.02	Interruptor NSX 160 con modulo Vigi y protección electrónica Micrologig 6.0E	Uni.	1		
1.03.03	Interruptor NSX 250 con modulo Vigi y protección electrónica Micrologig 6.0E	Uni.	1		
1.03.04	Interruptor NSX 630 con modulo Vigi y protección electrónica Micrologig 6.0E	Uni.	1		
1.03.05	Contactador LC 125 A, con modulo 2 Na+2 Nc	Uni.	1		
1.03.06	Contactador LC 160 A, con modulo 2 Na+2 Nc	Uni.	1		
1.03.07	Resistencia Termotanque 300 lts	Uni.	2		
1.03.08	Ánodo de sacrificio para Termotanque 300 lts	Uni.	2		
1.03.09	BMS Server automatización SXW AUTOMATION SERVER - P	Uni.	1		
1.03.10	BMS SXW MODULO BASE AUT. SERVER P - AS-P	Uni.	1		
1.03.11	BMS Modulo FUENTE ALIMENTACION PS-24V para AS-P	Uni.	1		
1.03.12	BMS BASE PARA FUENTE PS-24V	Uni.	1		
1.03.13	BMS - B3624 CONTROLADOR BACNET 24 EU	Uni.	1		
1.03.14	BMS - B3800 CONTROLADOR BACNET 16 E/S 8EU 8SD	Uni.	1		
1.03.15	Detector térmico direccionable y analógico FST-851R	Uni.	5		
1.03.16	Detector algorítmico de doble tecnología (óptico/térmico) Acclimate direccionable y analógico de bajo perfil FAPT-851	Uni.	5		
1.03.17	Base universal p/detectores direccionables y analógicos de bajo perfil. B-501	Uni.	10		
1.03.18	Avisador manual de doble acción c/registro de operación. NBG-12LSP	Uni.	1		
1.03.19	Mini módulo direccionable para monitoreo de avisador manual. FMM-101	Uni.	1		
1.03.20	Sirena con luz estroboscópica, 12/24 volts, 2 Hilos, roja, montaje de pared, 15, 15/75, 30, 75, 110 o 115 candelas. P2RL-SP	Uni.	2		
1.03.21	Módulo direccionable para comando c/ contacto seco. FRM-1	Uni.	2		
1.03.22	Módulo de aislación. ISO-X	Uni.	2		
1.03.23	DDNP1501 - Philips DIN Network Pwr Supply 15V1.5A	Uni.	1		
1.03.24	DUS704W-MB - Philips Universal Sensor Wall Mount long range lense	Uni.	1		
1.03.25	Detector Inalámbrico	Uni.	2		

1.03.26	DDRC1220FR-GL-V2 - Philips Controlador 12x20A replay	Uni.	1		
1.03.27	DPN941 - Philips Botonera Industrial 4 botones Classic Series	Uni.	1		
1.03.28	Philips EnvisionGateway 10/100 Base T	Uni.	1		
2	Servicio de implementacion de elementos de reposicion inmediata				
2,01	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Interruptor NSX 160 con modulo Vigi y proteccion electrónica Micrologig 6.0E	Uni.	1		
2,02	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Interruptor NSX 250 con modulo Vigi y proteccion electrónica Micrologig 6.0E	Uni.	1		
2,03	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Interruptor NSX 630 con modulo Vigi y proteccion electrónica Micrologig 6.0E	Uni.	1		
2,04	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Resistencia Termotanque 300 lts	Uni.	2		
2,05	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Ánodo de sacrificio Termotanque 300 lts				
2,06	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de BMS SXW MODULO BASE AUT. SERVER P - AS-P	Uni.	1		
2,07	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de BMS Modulo FUENTE ALIMENTACION PS-24V para AS-P	Uni.	1		
2,08	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de BMS BASE PARA FUENTE PS-24V	Uni.	1		
2,09	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de BMS - B3624 CONTROLADOR BACNET 24 EU	Uni.	1		
2,10	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de BMS - B3800 CONTROLADOR BACNET 16 E/S 8EU 8SD	Uni.	1		
2,11	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Detector térmico direccionable y analógico FST-851R	Uni.	5		
2,12	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Detector algorítmico de doble tecnología (óptico/térmico) Acclimate direccionable y analógico de bajo perfil FAPT-851	Uni.	5		
2,13	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Base universal p/detectores direccionables y analógicos de bajo perfil. B-501	Uni.	10		
2,14	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Avisador manual de doble acción c/registro de operación. NBG-12LSP	Uni.	1		
2,15	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Mini módulo direccionable para monitoreo de avisador manual. FMM-101	Uni.	1		
2,16	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Sirena con luz estroboscópica, 12/24 volts, 2 Hilos, roja, montaje de pared, 15, 15/75, 30, 75, 110 o 115 candelas. P2RL-SP	Uni.	2		
2,17	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Módulo direccionable para comando mediante contacto seco. FRM-1	Uni.	2		
2,18	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Módulo de aislación. ISO-X	Uni.	2		
2,19	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de DDNP1501 - Philips DIN Network Pwr Supply 15V1.5A	Uni.	1		
2,20	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de DUS704W-MB - Philips Universal Sensor Wall Mount long range lense	Uni.	1		
2,21	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Detector Inalámbrico	Uni.	2		
2,22	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de DDRC1220FR-GL-V2 - Philips Controlador 12x20A replay	Uni.	1		
2,23	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de DPN941 - Philips Botonera Industrial 4 botones Classic Series	Uni.	1		
2,24	Suministro de mano de obra para la instalacion y puesta en marcha de Philips EnvisionGateway 10/100 Base T	Uni.	1		
3	Adicional de activo fijo a incorporar al contrato de mantenimiento integral				

3,01	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de INDICADOR LUMINOSO DE SALIDA DE EMERGENCIA.	Uni.	26		
3,02	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Artefacto LED 30 x 30 s/pliegos	Uni.	13		
3,03	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Artefacto LED 30 x 30 s/pliegos. Con Equipo de Iluminación de Emergencia	Uni.	5		
3,04	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Artefacto LED 60 x 60 s/pliegos	Uni.	63		
3,05	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Artefacto LED 60 x 60 s/pliegos. Con Equipo de Iluminación de Emergencia	Uni.	10		
3,06	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Tableros Seccional	Uni.	9		
3,07	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Parlante Audio 0,5-2W	Uni.	13		
3,08	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Rociador Mont. K5,6 68°C	Uni.	165		
3,09	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Rociador Pend. K5,6 68°C	Uni.	165		
3,10	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ROCIADOR SIDEWALL K 5.6 68°C	Uni.	5		
3,11	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Detector Foto Ambiente/Cielorraso	Uni.	20		
3,12	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de DETECTOR TERMICO para central incendio	Uni.	5		
3,13	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Pulsador Manual de aviso de incendio	Uni.	9		
3,14	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Sirena con Estrobo aviso de incendio	Uni.	9		
3,15	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Evaporadora Bajo Silueta	Uni.	24		
3,16	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Evaporadora Tipo Cassette	Uni.	54		
3,17	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de Evaporadora de Pared (Split)	Uni.	10		
3,18	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE EMPOTRAR, MODELO TURN ROUND REDONDO, DIAMETRO 85 MM, DE MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR.	Uni.	91		
3,19	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE EMBUTIR, MODELO SAVIO, 620X620 MM, DE MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR.	Uni.	34		
3,20	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE EMBUTIR, MODELO SAVIO, 620X620 MM, DE MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR. CON EQUIPO DE EMERGENCIA.	Uni.	14		
3,21	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE APLICAR, MODELO SAVIO, 620X620 MM, DE MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR.	Uni.	39		
3,22	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE APLICAR, MODELO SAVIO, 620X620 MM, DE MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR. CON EQUIPO DE EMERGENCIA.	Uni.	22		
3,23	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE EMBUTIR, MODELO GREEN SPACE GEN 3, DIAMETRO:203 MM, DE MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR.	Uni.	7		
3,24	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE EMBUTIR, MODELO GREEN SPACE GEN 3, DIAMETRO:203 MM, DE MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR. CON EQUIPO DE EMERGENCIA	Uni.	4		
3,25	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE APLICAR, MODELO DOBLO BIDIRECCIONAL LED, MARCA LUCCIOLA O CALIDAD SUPERIOR.	Uni.	32		

3,26	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE APLICAR EXTERIOR, MODELO GYM 2080. MARCA LUCCIOLA O CALIDAD SUPERIOR.	Uni.	5		
3,27	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE APLICAR EXTERIOR, MODELO GYM 2080. MARCA LUCCIOLA O CALIDAD SUPERIOR. CON EQUIPO DE EMERGENCIA	Uni.	2		
3,28	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE APLICAR, MODELO TMS-P SLIMLED TUBE, LONGITUD: 1200MM, DE MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR.	Uni.	25		
3,29	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE APLICAR, MODELO eW CORE MX Powercore, MEDIDAS: 1200x40mm. MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR.	Uni.	50		
3,30	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE APLICAR, MODELO eW CORE MX Powercore, MEDIDAS: 1200x40mm. MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR. CON EQUIPO DE EMERGENCIA	Uni.	17		
3,31	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTO DE ILUMINACION DE APLICAR, MODELO SAVIO, 1259X266 MM, MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR	Uni.	48		
3,32	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTO DE ILUMINACION DE APLICAR, MODELO SAVIO, 1259X266 MM, MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR. CON EQUIPO DE EMERGENCIA	Uni.	24		
3,33	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTO DE ILUMINACION DE EMBUTIR, MODELO SMARTFORM, línea de luz, TBS417. MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR	Uni.	157		
3,34	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTO DE ILUMINACION DE EMBUTIR, MODELO SMARTFORM, línea de luz, TBS417. MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR. CON EQUIPO DE EMERGENCIA	Uni.	41		
3,35	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN DE COLGAR, MODELO SKIVE, MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR. DIAMETRO:700MM	Uni.	36		
3,36	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN DE COLGAR, MODELO SKIVE, MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR. DIAMETRO:700MM. CON EQUIPO DE EMERGENCIA	Uni.	18		
3,37	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE APLICAR, MODELO PLAFÓN 31802 LED, MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR	Uni.	61		
3,38	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE APLICAR, MODELO PLAFÓN 31802 LED, MARCA PHILIPS O CALIDAD SUPERIOR. CON EQUIPO DE EMERGENCIA.	Uni.	25		
3,39	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de ARTEFACTOS SENSOR DE MOVIMIENTO PHILIPS HUE MOTION O CALIDAD SUPERIOR.	Uni.	50		
3,40	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de MEDIDOR DE ENERGÍA IEM3110 63A DIN KWH 1DO SCHNEIDER .	Uni.	10		
3,41	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de MINGITORIO TIPO MURAL FERRUM .	Uni.	5		
3,42	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de INODORO MODELO BARI FERRUM .	Uni.	5		

3,43	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de INODORO MODELO ESPACIO PARA DISCAPACITADOS FERRUM .	Uni.	5		
3,44	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de CANILLA CON SENSOR MODELO SWAN 1010 .	Uni.	5		
3,45	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de CANILLA MODELO PRESSMATIC FV 0361,01 .	Uni.	5		
3,46	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de VALVULA DE DESCARGA INODORO MODELO PRESSMATIC FV .	Uni.	5		
3,47	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de VALVULA DE DESCARGA MINGITORIO MODELO PRESSMATIC FV .	Uni.	5		
3,48	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de VALVULA DE DESCARGA INODORO INELEC MODELO VENUS XS 2032 .	Uni.	5		
3,49	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de VALVULA DE DESCARGA MINGITORIO INELEC MODELO JUPITER XS 2030	Uni.	5		
3,50	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de SECAMANOS ELECTRICO ANTIVANDALICO DE A 1 MODELO FAST DRY INELEC.	Uni.	5		
3,51	Suministro de materiales y mano de obra para la realizacion de mantenimiento de SECAMANOS MODELO XX FERRUM .	Uni.	5		
3,52	Suministro de materiales y mano de obra para la realización de mantenimiento de MÓDULO DE COMUNICACIÓN IFE + PASARELA - MODBUS TCP - ETHERNET IP & MBSL LV434011 SCHNEIDER .	Uni.	5		
3,53	Suministro de materiales y mano de obra para la realización de mantenimiento de MÓDULO DE COMUNICACIÓN EGX150 - SCHNEIDER ENERLIN'X LINK150 - GATEWAY - 100MB LAN, MODBUS	Uni.	5		
4	Tareas sobre demanda - Mantenimiento Integral				
4,01	Pintura según PET, 20.7.6	M2	800		
4,02	Cielorrasos según PET, 20.7.7	M2	60		
4,03	Trabajos de cerrajería	Uni.	6		
4,04	Trabajos de cerrajería copia de llave amaestrada	Uni.	6		
4,05	Trabajos de cerrajería reparacion de barra salida de emergencia	Uni.	6		
4,06	Trabajos de cerrajería Cambio completo de cerradura según PET	Uni.	6		
4,07	Trabajos en Solados	M2	60		
4,08	Trabajos en Revestimientos	M2	60		
4,09	Reposición de Vidrios 3+3	M2	30		
4,10	Reposición de Vidrios 4+4	M2	30		
4,11	Reposición de Vidrios 5+5	M2	30		
4,12	Reposición de Vidrio Reforzado	M2	30		
4,13	Mantenimiento y Recarga de los sistemas de FM200	Kg.	8		

4,14	Provisión y Colocación de Refrigerantes	Kg.	100		
4,15	Reemplazo de Pílas	Uni.	100		
4,16	Reemplazo de Baterías	Uni.	50		
4,17	Operativo de Izaje de personal y equipos para mantenimiento de tendidos y equipamiento multimedia	Uni.	10		
4,18	Operativo nocturnos de Limpieza en altura (techos de halles y patio de carruaje)	Uni.	6		
4,19	Tareas sobre demanda – Mano de Obra Especializada para tareas de limpieza en oficinas nuevas, a requerirse ampliación de servicio.	Hs.	2400		
4,20	Tareas sobre demanda – Mano de Obra Especializada para tareas de mantenimiento en oficinas nuevas, a requerirse ampliación de servicio.	Hs.	2400		
4,21	Asesor especializado, a designar por Sofse	Hs.	200		
4,22	Suministro instalación y puesta en marcha, totalmente probado y funcionando de, Bomba de Grupo Hydro MPC-E 2 CRIE 5-4	Uni.	1		
4,23	Suministro instalación y puesta en marcha, totalmente probado y funcionando de, Bomba de Grupo Hydro MPC-E 3 CRIE 15-2	Uni.	1		
4,24	Suministro instalación y puesta en marcha, totalmente probado y funcionando de, Bombas de grupo AP 50B . 50 . 11 3. V	Uni.	1		
4,25	Suministro instalación y puesta en marcha, totalmente probado y funcionando de, Boca de iluminación, compuesta por Caja octogonal, Cañerías 3/4", Cableado de 3x1,5mm2 LS0H. Parte proporcional de adecuación de Tablero seccional, protección diferencial y termomagnética.	Uni.	15		
4,26	Suministro instalación y puesta en marcha, totalmente probado y funcionando de, Boca de tomacorriente, compuesta por Caja 10x5cm, Cañerías 3/4", Cableado de 3x2,5mm2 LS0H, bastidor toma doble 2x16 A. Parte proporcional de adecuación de Tablero seccional, protección diferencial y termomagnética.	Uni.	15		
4,27	Suministro instalación y puesta en marcha, totalmente probado y funcionando de, Puesto de trabajo doble circuito, compuesta por Cajas 10x5cm, Cañerías 3/4", Cableado de 3x2,5mm2 LS0H, bastidor toma doble 2x16 A. Parte proporcional de adecuación de Tablero seccional, protección diferencial y termomagnética.	Uni.	15		
4,28	Suministro instalación y puesta en marcha, totalmente probado y funcionando de, Cañerías 3/4", tipo Conduit en modulo de 10 mt liniales. Con Caja rectangular en terminacion.	Uni.	15		
4,29	Suministro de materiales y mano de obra para ejecucion de mantenimiento integral de equipo AA tipo Split de hasta 3000 fr.	Uni.	2		
4,30	Suministro de materiales y mano de obra para ejecucion de mantenimiento integral de equipo AA tipo Split de hasta 6000 fr.	Uni.	2		
4,31	Suministro de materiales y mano de obra para ejecucion de mantenimiento integral de equipo AA tipo Split de hasta 12000 fr.	Uni.	2		
4,32	Suministro de materiales y mano de obra para ejecucion de mantenimiento integral de equipo AA tipo partido Enidad Exterior, UTA y conductos de hasta 25 Tn de refrigeracion.	Uni.	2		
4,33	Suministro de materiales y mano de obra para ejecucion de mantenimiento integral de puerta automatica Dorma.	Uni.	5		
4,34	Suministro de materiales y mano de obra para ejecucion de mantenimiento integral de camara pluvio cloacal.	Uni.	4		
4,35	Suministro de materiales y mano de obra para ejecucion de mantenimiento integral decañeria ramal pluvio cloacal.	Mts.	50		
				SUBTOTAL	
				IVA _____ %	
				TOTAL	

TOTAL DE PESOS **MÁS IVA.-**

Todos los renglones/items se deberán cotizar según Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).
 Plazo de contratación: según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).
 Condiciones de Pago: según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revisión 01</i>
	Anexo 2	<i>PET nº SC-GGA-ET-31-A- 02</i>
		<i>Fecha: 6/2020</i>
		<i>Página 1 de 7</i>

Anexo 2

Planos del Sitio

Ubicación de las áreas involucradas al servicio

Los sectores a remodelar están ubicados en el Sub Suelo, Planta baja, Hall Central, edificio Anexo, 3° y 5° Piso (R. Mejía 1358).

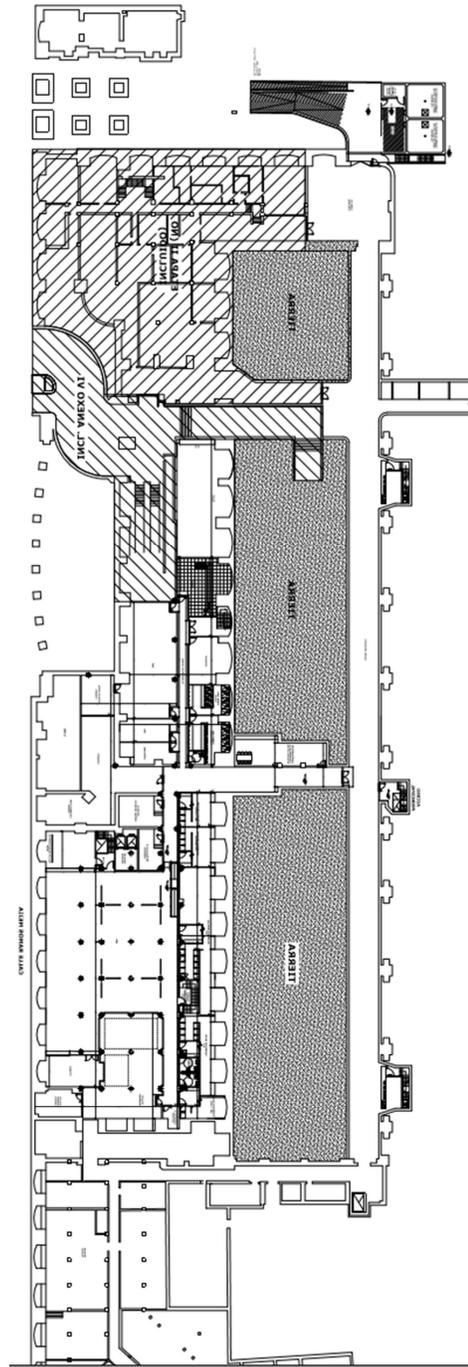
En total suman **12000 m² de superficie total** afectada.

Infraestructuras e instalaciones del SITIO son:

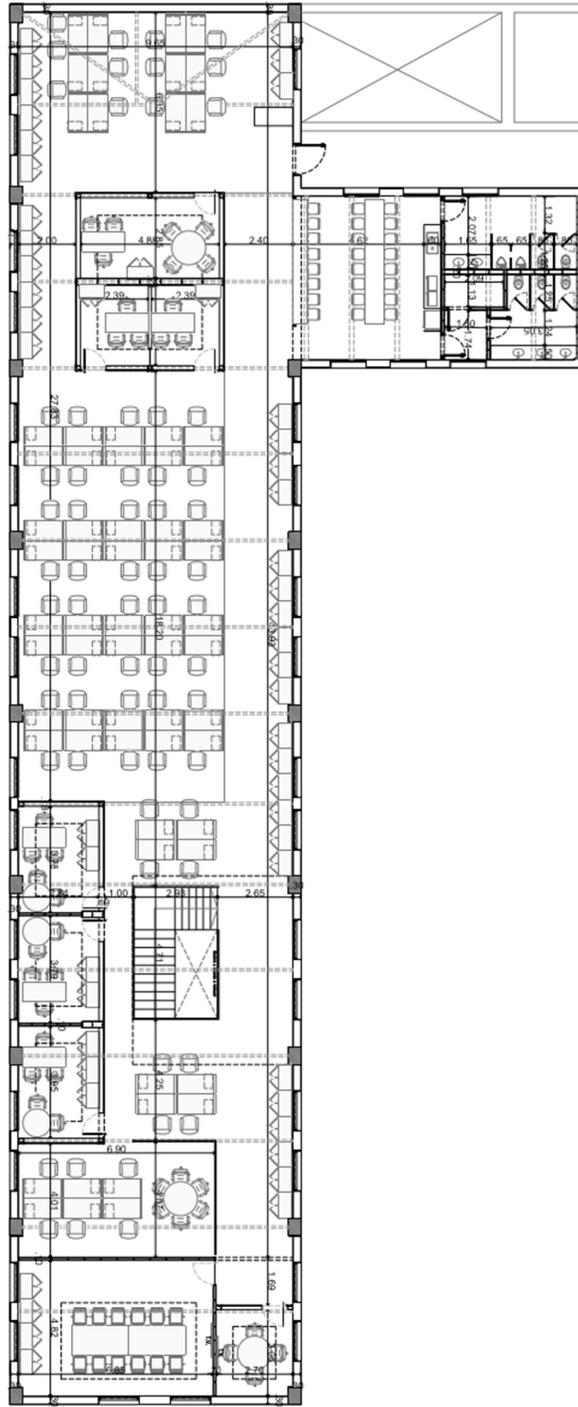
1. Espacios interiores, oficinas, espacios de soporte y atención al pasajero, halles y sectores de descanso, salas de capacitación, locales técnicos, locales de comunicaciones, servicios, vestuarios, comedores, offices, archivos, depósitos, penetraciones verticales, subsuelos, terrazas, patios, azoteas, cubiertas, fachadas y sus estructuras ornamentales (incluyendo las cúpulas y relojes) en el SITIO y veredas.
2. Pisos técnicos y revestimientos de pisos, paredes y techos.
3. En general, alturas interiores (+ 2 mts) y exteriores (+ 2 mts), con sus instalaciones.
4. Instalaciones eléctricas, cables, blindo barras, tableros, transformadores y banco de capacitores, PLC, PME, y protocolos de comunicación. Sistemas de UPS. (Sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida). Sistemas BMS (Sistema de gestión de edificios).
5. Sistema de aire acondicionado, ventilación y extracción, incluyendo los locales de comunicaciones y tecnología informática.
6. Extinción de incendios, incluyendo hidrantes, rociadores y FM200. Sistema de detección y aviso de incendio, centrales, sensores de humo, avisadores manuales, avisadores de audio y lumínicos y todo tipo que compongan o sean parte del sistema (como ser temperatura, humedad y foto sensores), detección temprana (por aspiración), incluye sistemas cableados e inalámbricos.
7. Tabiques, carpinterías, puertas y cerrajería, incluyendo sus piezas, herrajes, cerraduras y accesorios fijos o móviles.
8. Vidrios y espejos de todo tipo, con su estructura portante y carpintería, incluyendo los ventanales en altura (tímpanos, lucarnas, etc.).
9. Sistema de BMS completo, tanto en hardware, software y programación.
10. Instalaciones sanitarias, pluviales, cloacales, agua fría, agua caliente, tratamiento de aguas, tanques, cisternas, termo tanques, etc.
11. Sistemas de iluminación, iluminación de emergencia y señalética.

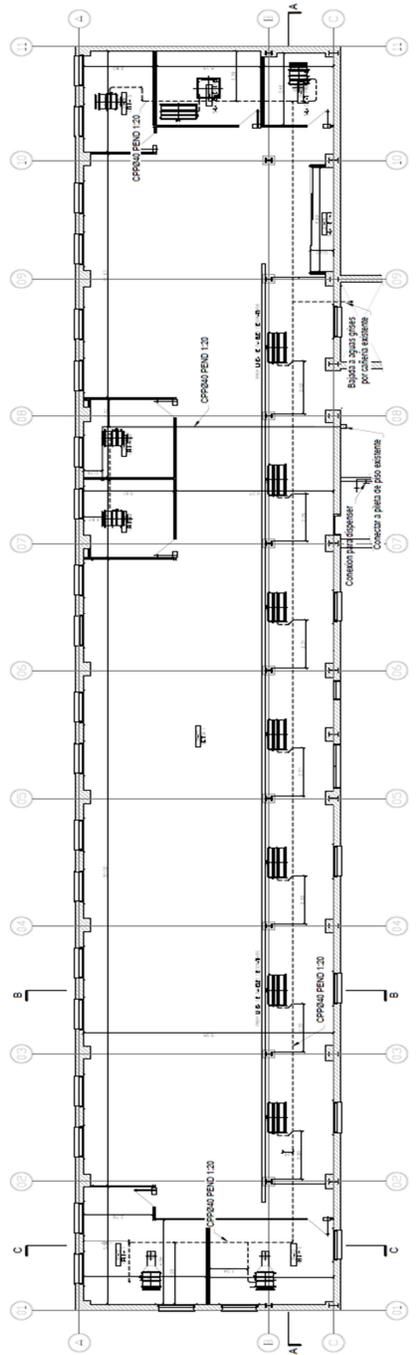


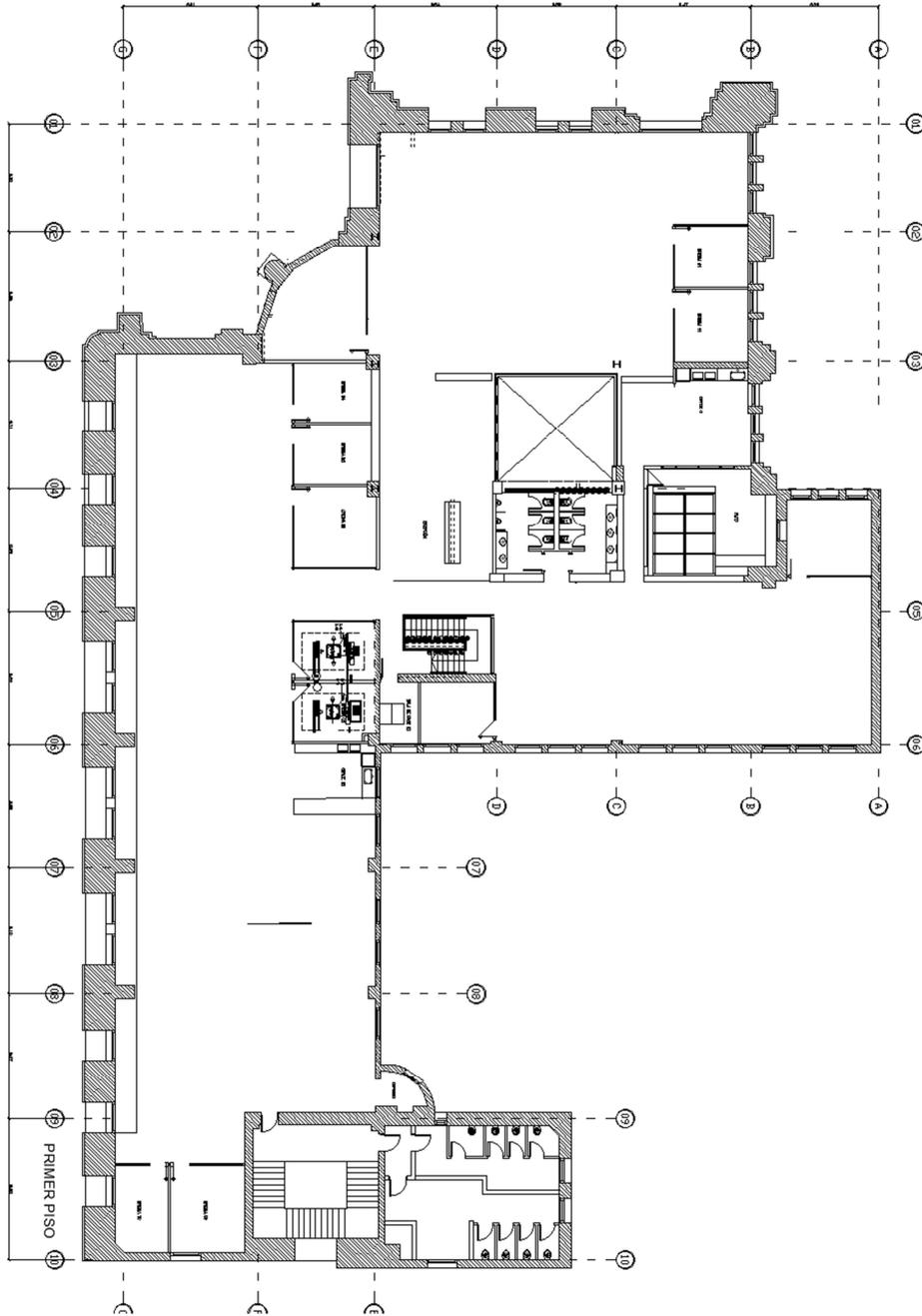
Plano de ubicación del Servicio:



SUB SUELO

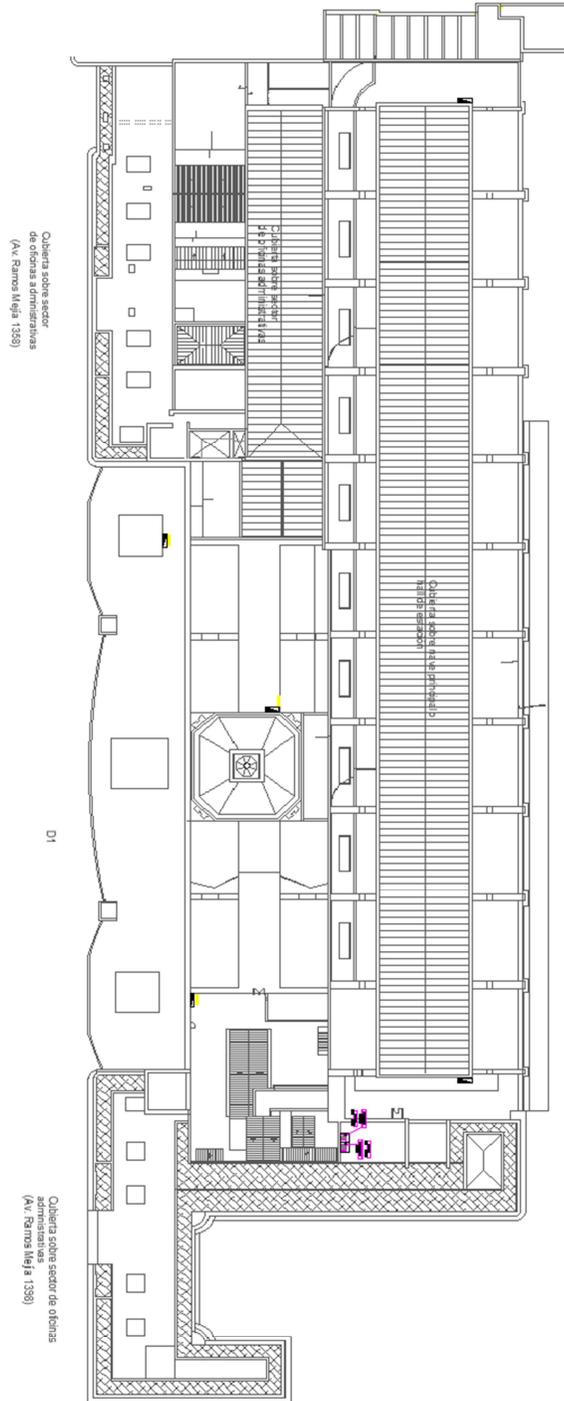








Anexo 2



ANEXO 03 - PLANILLA MODELO DE ANALISIS DE PRECIOS

Rubro	ITEM					
	Unidad Item					
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (ARS)	Precio Parcial (ARS)	Precio Total (ARS)
1	2	3	4	5	6=4*5	7
A MATERIALES						0,00
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
B MANO DE OBRA						0,00
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
C TRANSPORTE						0,00
					0,00	
D EQUIPOS						0,00
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
E SUBCONTRATOS						0,00
					0,00	
					0,00	
					0,00	
F	COSTO COSTO (A+ B+ C+ D+ E)					0,00
G	Gastos Generales (.....%) (% F)					0,00
H	COSTO (F+ G)					0,00
I	Beneficio (.....%) (% H)					0,00
J	Gastos financieros (.....%) (% H)					0,00
K	PRECIO SIN IVA (H+ I+ J)					0,00

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revision 01</i>
	ANEXO 04	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-04</i>
	LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 1 de 6</i>

ANEXO 04

Listado de Instrumentos, herramientas, productos y equipamiento obligatorio

1. Instrumentos y herramientas obligatorias

Será responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión, mantenimiento y reemplazo de todo el equipamiento necesario para la prestación de los Servicios de Mantenimiento Integral, según la siguiente clasificación:

- 1 (USO PERSONAL): Dotación que cada técnico u operario debe tener para uso individual.
- 2 (USO DEL SITIO): Instrumentos y herramientas de las que debe haber al menos uno por SITIO.
- 3 (A PEDIDO): Instrumentos y herramientas que deben estar disponibles con aviso de 12 horas.

Se presenta a continuación el listado de Instrumentos y Herramientas obligatorias, las que deberán estar a disposición bajo alguno de los formatos antedichos, y a las que se deberán sumar en forma oportuna todas aquellas que resulten necesarias para la prestación de los SERVICIOS.

2. Clasificación Descripción

1 (USO PERSONAL) Cinta métrica.

1 (USO PERSONAL) Termómetro digital.

1 (USO PERSONAL) Elementos de protección personal (Guantes, gafas de seguridad, zapatos de seguridad, casco, carta dieléctrica, guantes dieléctricos, faja de seguridad).

1 (USO PERSONAL) Caja de herramientas.

1 (USO PERSONAL) Cinturón portaherramientas.

1 (USO PERSONAL) Juego destornilladores planos.

1 (USO PERSONAL) Juego destornilladores Phillips.

1 (USO PERSONAL) Pinza universal.

1 (USO PERSONAL) Alicata.

1 (USO PERSONAL) Pinza de punta fina.

1 (USO PERSONAL) Sierra.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revision 01</i>
	ANEXO 04	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-04</i>
	LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 2 de 6</i>

- 1 (USO PERSONAL) Buscapolo.
- 1 (USO PERSONAL) Martillo.
- 1 (USO PERSONAL) Llave francesa de 8”.
- 1 (USO PERSONAL) Llave francesa de 1”.
- 1 (USO PERSONAL) Detector Tensión T/ Lápiz Inductivo

- 2 (USO DEL SITIO) Cámara infrarroja.
- 2 (USO DEL SITIO) Telurímetro.
- 2 (USO DEL SITIO) Megohmetro.
- 2 (USO DEL SITIO) Anemómetro.
- 2 (USO DEL SITIO) Soldadora eléctrica.
- 2 (USO DEL SITIO) Manifold de refrigeracionista.
- 2 (USO DEL SITIO) Bomba de vacío.
- 2 (USO DEL SITIO) Balanza para refrigerante.
- 2 (USO DEL SITIO) Máquina Eléctrica para destapes cloacales.
- 2 (USO DEL SITIO) Garrafa de gas refrigerante.
- 2 (USO DEL SITIO) Roto percutor.
- 2 (USO DEL SITIO) Taladro 13 mm c/cable.
- 2 (USO DEL SITIO) Taladro 10 mm c/batería.
- 2 (USO DEL SITIO) Calibre pie de rey.
- 2 (USO DEL SITIO) Pinza amperométrica.
- 2 (USO DEL SITIO) Pistola piro métrica.
- 2 (USO DEL SITIO) Tester multímetro.
- 2 (USO DEL SITIO) Amoladora angular.
- 2 (USO DEL SITIO) Amoladora/ cepillo de banco $\Phi 200\text{mm}$, 750W.
- 2 (USO DEL SITIO) Escaleras p/electricidad de 5 peldaños (2).
- 2 (USO DEL SITIO) Escalera p/electricidad de 12 peldaños.
- 2 (USO DEL SITIO) Varillas de destapación con accesorios (Mínimo en conjunto 15 m)
- 2 (USO DEL SITIO) Máquina térmica y herramientas para termofusión (Accesorios para fusión medidas métrica y pulgada)
- 2 (USO DEL SITIO) Cinta pasa cable.
- 2 (USO DEL SITIO) Soldadora p/ electrónica.
- 2 (USO DEL SITIO) Pistola para aplicación de selladores.
- 2 (USO DEL SITIO) Pistola de Calor 1500w.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revision 01</i>
	ANEXO 04	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-04</i>
	LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 3 de 6</i>

- 2 (USO DEL SITIO) Llave torqui métrica ½”
- 2 (USO DEL SITIO) Juego De Tubos 10 Piezas ½” n°10 A n°24.
- 2 (USO DEL SITIO) Juego de llaves fijas milimétricas.
- 2 (USO DEL SITIO) Juego de llaves fijas en pulgadas.
- 2 (USO DEL SITIO) Juego de llaves “Allen” milimétricas.
- 2 (USO DEL SITIO) Juego de llaves “Allen” en pulgadas.
- 2 (USO DEL SITIO) Morsa No 5.
- 2 (USO DEL SITIO) Ventosas de vidrio.
- 2 (USO DEL SITIO) Juego de ganzúas.
- 2 (USO DEL SITIO) Nivel de burbuja.
- 2 (USO DEL SITIO) Juego de Pinzas Seguer interno y externo.
- 2 (USO DEL SITIO) Compresor monofásico 50 lts.2.5 HP.
- 2 (USO DEL SITIO) Medidor y Analizador de energía con Data Logger.

- 3 (A PEDIDO) Nivel laser.
- 3 (A PEDIDO) Aparejo 2000 Kg.
- 3 (A PEDIDO) Tubo de nitrógeno.
- 3 (A PEDIDO) Tubo de argón.
- 3 (A PEDIDO) Equipo de soldadura oxiacetilénica.
- 3 (A PEDIDO) Soplete de techista.
- 3 (A PEDIDO) Juego de extractores de rodamientos.
- 3 (A PEDIDO) Pinzas para terminales hasta 90 mm.
- 3 (A PEDIDO) Cortador de tubos de cobre.
- 3 (A PEDIDO) Pestañador de tubos de cobre.
- 3 (A PEDIDO) Andamio de aluminio.
- 3 (A PEDIDO) Hidro lavadora monofásica, 4 HP, 140 bares, 550 litros/hora.
- 3 (A PEDIDO) Service checker de VRV, con Laptop.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revision 01</i>
	ANEXO 04	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-04</i>
	LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 4 de 6</i>

Las herramientas eléctricas a utilizar en los servicios deberán contar con su correspondiente toma a tierra y con una aprobación provista por el IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación).

A su vez, todas las herramientas deberán considerarse tipo “uso industrial” de primeras marcas reconocidas del mercado y deberán ser nuevas al momento de iniciados los trabajos, no permitiéndose segundas marcas ni uso “profesional u hogareño”. Marcas homologadas: Fluke, Bosch, Makita, Hilti, Metabo, Lincoln Electric o marcas superiores.

3. Detalle de productos y equipamiento para Limpieza integral

El SERVICIO de Limpieza integral debe incluir tanto la provisión de la Mano de Obra, maquinarias y herramientas, materiales de limpieza e insumos consumibles, necesarios para mantener la limpieza en todos los espacios utilizados por SOFSE.

4. Productos

Para realizar el SERVICIO la CONTRATISTA proveerá y utilizará como mínimo los insumos de calidad previamente revisados y aprobados por SOFSE, antes de ingresarlo a las instalaciones. La ficha de cada producto deberá estar en castellano, y deberá ser utilizada para los productos que se detallan a continuación:

- Desinfectantes.
- Desmanchantes.
- Desodorantes en pastilla y ambientales.
- Desengrasantes.
- Líquidos limpiavidrios.
- Jabón de Tocador
- Elementos para aplicar productos de limpieza
- Esponjas para lavar lavabos.
- Esponjas para lavar inodoros.
- Escobas.
- Franelas.
- Trapeadores.
- Fundas de basura
- Otros, dependiendo de las necesidades institucionales.

5. Maquinarias y equipos

La CONTRATISTA proporcionará oportuna y suficientemente la maquinaria y equipos necesarios, modernos y en buen estado de funcionamiento, para garantizar la eficiencia de las labores, como mínimo los que se detallan a continuación:

- Aspiradoras industriales con filtro EPA (Environmental Protection Agency)

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revision 01</i>
	ANEXO 04	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-04</i>
	LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 5 de 6</i>

- Carros de limpieza (mínimo 2)
- Mangueras con rollos
- Limpiavidrios extensibles
- Escaleras metálicas extensibles
- Plataformas elevadoras eléctricas con brazo articulado (mínimo 2)
- Opcional adicional plataformas tipo tijera y estructuras tubulares
- Para fachadas exteriores, brazos articulados a combustible y rampa móvil para camiones (este equipamiento en particular puede ser alquilado por la CONTRATISTA).

Estos dispositivos eléctricos deberán contar con la habilitación correspondiente por parte de SOFSE. Al ingresar nuevos equipos se debe solicitar la inspección a SOFSE para habilitarlos y hacer uso de los mismos.

6. Elementos de seguridad obligatorios

A continuación, se detallan los elementos de seguridad de uso obligatorio para todos los servicios, según la tarea a efectuar, cuya provisión es a cargo de la CONTRATISTA:

- Casco de seguridad
- Botines de seguridad dieléctricos con punta de acero
- Botas de goma con protección mecánica
- Equipo de lluvia
- Lentes de protección ocular anti polvo
- Faja de protección lumbar elástica
- Protectores auditivos de copa y endoaurales
- Arnés de seguridad (para trabajos en la altura y en espacios confinados)
- Bandolera reflectiva
- Delantal de cuero
- Guantes, según la tarea a efectuar:
- Mantenimiento Integral: Guantes EN 388 nivel 3 (norma europea)
- ANSI nivel 2 (norma estadounidense). Para ciertas tareas de
- electricidad, guantes dieléctricos.
- Limpieza Integral: Guantes EN 388 nivel 2 (norma europea) o ANSI
- nivel 1 (norma estadounidense).
- Guantes de algodón moteados, guantes amarillos ½ paseo puño corto, guantes de descarnado y guantes de goma
- Barbijos descartables, caretas dieléctricas y máscaras de protección facial

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE ANEXO 04 LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	<i>Revision 01</i>
		<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-04</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 6 de 6</i>

- Máscaras respiratorias para tareas con exposición a polvos, aerosoles compuestos orgánicos volátiles, tipo 3M, siempre apropiadas al producto a utilizar y asegurando su hermeticidad en el uso.
- Uniforme de trabajo según se indica en este Pliego.

7. Elementos de señalización obligatorios

A continuación, se detallan los elementos de señalización de uso obligatorio para todos los servicios, según la tarea a efectuar, cuya provisión es a cargo de la CONTRATISTA:

- Conos Rígidos con Cintas Reflectivas (según Ley 24449).
- Cintas de Demarcación de Peligro.
- Cadena de Demarcación con soporte para cono.
- Carteles de Aviso y Desvío con Bandas Reflectivas

Anexo 07: Rutinas a realizar sobre el equipamiento en sitio

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368		SS	SS03	Control Acceso	CCTV	Central Control	Acce Pelco	Sentry DSNVS		1		GE R1
R. Mejía 1368		SS	SS03	Audio	Audio	Central Audio	Bosch	PRS - CSI		1		GE R1
R. Mejía 1368		SS	SS03	BMS	BMS	Servidor	Schneider Electric	Smart Structuro		1		BMS R1
R. Mejía 1368	M1	SS	SS01			Montacarga	Ingeser			1		AM R1
SUBSUELO												
ELÉCTRICO												
R. Mejía 1368	TS.SS.A.AS	SS	Pasillo Técnico Escalera mecánica Subte	Eléctrico		Tablero Seccional Sector A Acceso Subte	Schneider Electric	TS.SS.A.AS		1	Iluminación y Tomas Acceso Subte	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.B.1	SS	SS01	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B N°1	Schneider Electric	TS.SS.B.1		1	Iluminación y tomas Baños / Vestuarios / Depósito / Mantenimiento /Frente Sala TGBT - Pasillo sala TGBT	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.B.2	SS	SS12	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B N°2	Schneider Electric	TS.SS.B.2		1	Iluminación y tomas Subestación	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.B.3	SS	SS01	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B N°3	Schneider Electric	TS.SS.B.3		1	Iluminación y tomas Pasillo Central	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.B.4	SS	SS32	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B N°4	Schneider Electric	TS.SS.B.4		1	Iluminación y tomas Pasillo / Baños / Vestuarios UF - Pasillo Vestuarios UF	IE R1, 2

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	TS.SS.B.5	SS	Pasillo Central	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B N°5	Schneider Electric	TS.SS.B.5		1	Iluminación y tomas pasillo Central / Sala Medidores (Antigua Posición medidores locales)	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.B.6	SS	SS28	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B N°6	Schneider Electric	TS.SS.B.6		1	Iluminación y tomas SUM	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.B.7	SS	SS31	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B N°7	Schneider Electric	TS.SS.B.7		1	Iluminación y tomas Sala Capacitación RR.HH	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.B.8	SS	SS25	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B N°8	Schneider Electric	TS.SS.B.8		1	Iluminación y tomas Sala Agua	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.B.9	SS	SS26	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B N°9	Schneider Electric	TS.SS.B.9		1	iluminación y tomas Kitchen	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.B.Ra TS.SS.B.Ra.U	SS	SS03	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B Racks	Schneider Electric	TS.SS.B.Ra TS.SS.B.Ra.U		1	Iluminación tomas y FM sala Rack normal y UPS	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.A.11	SS	SS02	Eléctrico		Tablero Seccional Sector N°11	Schneider Electric	TS.SS.A.11		1	Iluminación y tomas Sala Control Trenes	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.A.12	SS	SS01	Eléctrico		Tablero Seccional Sector N°12	Schneider Electric	TS.SS.A.12		1	Iluminación y tomas pasillo depósitos Locales - Final Pasillo depósitos locales	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.A.13	SS	Escalera junto a túnel de cables	Eléctrico		Tablero Seccional Sector N°13	Schneider Electric	TS.SS.A.13		1	Iluminación y tomas pasillo túnel cables sala incendio	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TSP.SS.A.ERM.13 98	SS	Sala Mant. de Trenes	Eléctrico		Tablero General Subsuelo ERM 1398	Schneider Electric	TSP.SS.A.ERM.1398		1	Alimentación tableros seccional pisos ERM 1398 - Sala Mantenimiento de Trenes (Sector sin Intervención)	IE R1, 2, 3 y 4

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	TS.SS.B.HC.2	SS	SS01	Eléctrico		Tablero Seccional Sector B Hall Central N°2	Schneider Electric	TS.SS.B.HC.2		1	Tomacorrientes y Tótem Hall Central Sector B	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.A.HC.2	SS	SS01	Eléctrico		Tablero Seccional Sector A Hall Central N°2	Schneider Electric	TS.SS.A.HC.2		1	Tomacorrientes y Tótem Hall Central Sector A	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.SS.A.HC.3	SS	Pasillo Central	Eléctrico		Tablero Seccional Sector A Hall Central N°3	Schneider Electric	TS.SS.A.HC.3		1	Tomacorrientes y Tótems Hall Chico / Patio Carruajes - Pasillo Central (Antigua posición medidores locales)	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TGBT	SS	SS12	Eléctrico		Tablero general Baja Tensión	Schneider Electric	TGBT		1	Tablero General Estación	IE R1, 2, 3 y 4
R. Mejía 1368	TGBT.cdo	SS	SS12	Eléctrico		Tablero General Baja Tensión Comando	Schneider Electric	TGBT.cdo		1	Comando General Estación	IE R1, 2, 3 y 4
R. Mejía 1368	TG.SS.A.GE	SS	Sala Mantenimiento de Trenes	Eléctrico		Tablero General Grupos Electrógenos	Schneider Electric	TG.SS.A.GE		1	Alimentación TGBT en caso de corte de energía - Sala Mantenimiento de Trenes (Sector sin Intervención)	IE R1, 2, 3 y 4
R. Mejía 1368	TS.SS.A.SGE	SS	Sala Mantenimiento de Trenes	Eléctrico		Tablero Seccional Grupos Electrógenos	Schneider Electric	TS.SS.A.SGE		1	Servicio Auxiliares grupos electrógenos - Sala Mantenimiento de Trenes (Sector sin Intervención)	IE R1, 2, 3 y 4
R. Mejía 1368	TS.CENTRALES	SS	SS12	Eléctrico		Tablero Seccional Centrales	Schneider Electric	TS.CENTRAL ES		1	Central Térmicas Transformadores	IE R1, 2, 3 y 4
R. Mejía 1368	TG.SS.B.UPS	SS	SS11	Eléctrico		Tablero General UPS	Schneider Electric	TG.SS.B.UPS		1	Alimentación Tableros seccionales UPS	IE R1, 2, 3 y 4

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1358		SS	Sala de tableros	Eléctrico	TGBT	Tablero General de Baja Tensión	Schneider Electric		3,2 KW	1	Tablero General de Baja Tensión con 6 puertas. Distribución eléctrica según plano.	IE R1, 2, 3 y 4
R. Mejía 1368	MGE GALAXY 7000	SS	SS11	Eléctrico	Tensión Estabilizadora	UPS	APC (Smart Power Argentina SRI)	MGE GALAXY 7000	300 kVA	1		UPS R1
R. Mejía 1368	BC-01	SS	SS12	Eléctrico		Banco Capacitores	Schneider Electrico		250 KVAR	3		IE R1, 2 y 7
R. Mejía 1368	DM1-A	SS	SS15	Eléctrico		Celdas Media Tensión	Schneider Electrico		13.200 V	1		IE R 8, 9 y 10
R. Mejía 1368	GBC	SS	SS15	Eléctrico		Celdas Media Tensión	Schneider Electrico		13.200 V	1		IE R 8, 9 y 10
R. Mejía 1368	GAM-2	SS	SS15	Eléctrico		Celdas Media Tensión	Schneider Electrico		13.200 V	1		IE R 8, 9 y 10
R. Mejía 1368	IM	SS	SS15	Eléctrico		Celdas Media Tensión	Schneider Electrico		13.200 V	1		IE R 8, 9 y 10
R. Mejía 1368	TR1	SS	SS12	Eléctrico		Transformadores de Potencia	Fohama	Dry Type tipo Epoxy	1600 KVA	1		IE R 5 y 6
R. Mejía 1368	TR2	SS	SS12	Eléctrico		Transformadores de Potencia	Fohama	Dry Type tipo Epoxy	1600 KVA	1		IE R 5 y 6
R. Mejía 1368	TR3	SS	SS12	Eléctrico		Transformadores de Potencia	Fohama	Dry Type tipo Epoxy	1600 KVA	1		IE R 5 y 6
R. Mejía 1368	UPS comando	SS	SS12	Eléctrico	Tensión Estabilizadora	UPS Comando	Fohama	Galaxy	10 KVA	1	UPS con banco de baterías propia	UPS R1
R. Mejía 1368	BB	SS	VER PL	Eléctrico		Blindo Barras	Schneider Electric	Kanalis	2500 A	1	Sistema de Blindobarras completo energía normal y emergencia	IE R1, 2, 3 y 4

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
DETECCIÓN / EXTINCIÓN												
R. Mejía 1368	TRI	SS	SS36	Incendio	Extincion	Tanque Reserva Incendio	H°A°					IS R1
R. Mejía 1368	BE	SS	SS35	Incendio	Extincion	Bomba Explosión	Grundfos		47,8 kw			IS R6, 7, 8
R. Mejía 1368	BEP	SS	SS35	Incendio	Extincion	ElectroBomba	Grundfos	NK 80-250/242.50 HZ	47,8 kw			IS R5
R. Mejía 1368	BJK	SS	SS35	Incendio	Extincion	Bomba Jockey	Grundfos Blueflux	CR 5-18 A-FGJ-A-E-HQQE	3 KW			IS R5
R. Mejía 1368	FM 200	SS	SS03	Incendio	Extincion	FM 200	Kidde Fire System - Isolde SRL		81 Litros	1		GE R1
R. Mejía 1368		SS	SS03	Incendio	Deteccion	Central De Incendio	Honey Well	3030	3/159	1		IN R4 y 9
R. Mejía 1368		PB	SS12	Incendio	Deteccion	Sistema Detección Incendio	Vesda	ADS		4		IN R4 y 9
R. Mejía 1368		SS	Todos los locales	Incendio	Deteccion	Detector	Notifier	Varios		221		IN R9
R. Mejía 1368	CN3030	SS	SS03	Incendio	Deteccion	Central Incendio	Notifier	NFS 3030		1		IN R4 y 9
R. Mejía 1368	CE200	SS	SS03	Incendio	Deteccion	Detector de FM 200	Notifier	FWSG - FLSCAN		2		IN R9
R. Mejía 1368		SS	Bandeja Electrica	Incendio	Deteccion	Detector Termico de Bandeja	Notifier			1900 ML		IN R9
R. Mejía 1368	AM	SS	SS- 01-34-32-27-12 28	Incendio	Deteccion	Avisador Manual	Notifier	FCM 1		13		IN R9
R. Mejía 1368		SS	SS03	Incendio	Deteccion	Expansión Central Incendio	Notifier	FCPS. 2456		1		IN R4 y 9
R. Mejía 1368	DFA	SS	Todos los Locales	Incendio	Deteccion	Detector Fotoelectronico de Ambiente Inteligente	Notifier	FCPS. 851		1200		IN R9

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	P	SS	SS- 01-34-32-27-12-28	Incendio	Deteccion	Parlante Con Estroboscópico	System Sensor			13		IN R9
R. Mejía 1368		SS	Todos los Locales	Incendio	Deteccion	Detector Inalámbrico	Notifier	SWIFT tm		110		IN R9
R. Mejía 1368	DTI	SS	SS- 15-12-11 - 17 - 25	Incendio	Deteccion	Detector Térmico Inteligente	Notifier			11		IN R9
R. Mejía 1368	DFS/C	SS	SS32	Incendio	Deteccion	Detector Fotoelectrico Sobre Cielorraso	Notifier			3		IN R9
R. Mejía 1368	F	SS	SS-01 - 14	Incendio	Deteccion	Fuente Auxiliar	Notifier			3		IN R4 y 9
R. Mejía 1368	RS	SS	SS-TODOS	Incendio	Extincion	Rociador Pendiente Estándar				347		IN R3
R. Mejía 1368	RP	SS	SS-TODOS	Incendio	Extincion	Rociador Pendiente con Roseta				70		IN R3
R. Mejía 1368	RP	SS	SS-TODOS	Incendio	Extincion	Hidrante				10		IN R1, 2

ILUMINACIÓN												
R. Mejía 1368	AL01	SS	SS -04-05-19-2021-22-23-27-31	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lucciola	Alther II		38	Artefacto 60 X 60 LED 60W con difusor acrilico opal.	IE R17 IL R1
R. Mejía 1368	E-AL01	SS	SS -04-05-19-2021-22-23-27-31	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lucciola	Alther II		38	Artefacto 60 X 60 LED 60W con difusor acrilico opal. CON BATERIA DE EMERGENCIA 1 HORA INCORPORADA	IE R17 IL R1
R. Mejía 1368	AL12	SS	SS-01-03-08-11-12-14-17-18-07-06-30-29-25-26-24	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lucciola	Mare		95	Artefacto de suspender hermético con lampara LED.	IE R17, IL R1

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	E-AL12	SS	SS-01-03-08-11-12-14-17-18-07-06-30-29-25-26-24	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lucciola	Mare		95	Artefacto de suspender hermético con lampara LED. UNO DE LOS TUBOS, CON BATERIA DE EMERGENCIA ARMADA DE FÁBRICA	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL13	SS	SS -01-02-04-05-32-33	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lucciola	Planet CXED040		199	Artefacto de Embutir con lampara LED.	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL14	SS	SS28	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lucciola	Kevin II ETL 502		55	Artefacto de Embutir con lampara LED. Dimerizable desde Tablero. Diam: 23 cm	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL15	SS	SS-04-05-19-20-21-22-23-28-27- 31-	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lucciola	Aston III		113	Artefacto de embutir con lámpara LED.	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL16	SS	SS28	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lafoniers	LO - 926		26	Artefacto de suspender con lámpara LED.	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL17	SS	SS28	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lucciola	Wing IV		12	Artefacto de aplicar con lámpara LED.	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		SS	SS36	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Artelum	Modelo UFO 3900 / NT 4000k / 100w		2		IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	E-AL01	SS	SS -04-05-19-2021-22-23-27-31	Iluminación	Provisión	Provisión de Batería	Lucciola	Alther II		38	Batería para artefacto 60 X 60 de LED 60w con difusor acrílico opal	IE R17, IL R1

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	E-AL12	SS	SS-01-03-08-11-12-14-17-18-07-06-30-29-25-26-24	Iluminación	Provisión	Provisión de Batería	Lucciola	Mare		95	Batería para artefacto de suspender hermético con lámpara LED. Batería emergencia armada de fábrica	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	E-AL13	SS	SS -01-02-04-05-32-33	Iluminación	Provisión	Provisión de Batería	Lucciola	Planet CXED040		95	Batería artefacto de embutir con lampara LED.	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	E-AL14	SS	SS28	Iluminación	Provisión	Provisión de Batería	Lucciola	Kevin II ETL 502		55	Batería para artefacto de embutir con lampara LED.	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	E-AL15	SS	SS-04-05-19-20-21-22-23-28-27-31-	Iluminación	Provisión	Provisión de Batería	Lucciola	Aston III		53	Batería para artefacto de embutir.	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	E-AL13	SS	SS -01-02-04-05-32-33	Iluminación	Provisión	Provisión de Batería	Lucciola	Planet CXED040		199	Batería artefacto de colgar con lampara LED.	IE R17, IL R1

SANITARIA

R. Mejía 1368	PAP	SS	SS25	Sanitaria	Agua Potable	Presurizador Agua Potable	Grundfos	Hydro MPC-E 2 CRIE 5-4		1		IS R4, 5
R. Mejía 1368	PAG	SS	SS25	Sanitaria	Agua Grises	Presurizador Agua Grises	Grundfos	Hydro MPC-E 3 CRIE 15-2		1		IS R4, 5
R. Mejía 1368	RAC	SS	Sala De Bombas	Sanitaria	Agua Caliente	Recirculadora Agua Cliente				2		IS R4, 5
R. Mejía 1368	TT1	SS	SS25	Sanitaria	Agua Caliente	2 Termotanques Electricos	Termocrom	Tev 500	15 Kw/h			IS R6 y 7
R. Mejía 1368	Bc1	SS	SS26	Sanitaria	Cloacal	Pozo Bombeo Cloacal N°1	Grundfos	AP 50B . 50 . 08. 3V	1,75 KW	1	2 Bombas por Pozo	IS R1 y 2
R. Mejía 1368	Bc2	SS	SS29	Sanitaria	Cloacal	Pozo Bombeo Cloacal N°2	Grundfos	AP 50B . 50 . 08. 3V		1	2 Bombas por Pozo	IS R4, 5

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	Bc3	SS	SS34	Sanitaria	Cloacal	Pozo Bombeo Cloacal N°3	Grundfos	AP 50B . 50 . 08. 3V		1	2 Bombas por Pozo	IS R4, 5
R. Mejía 1368	Bc4	SS	SS01	Sanitaria	Cloacal	Pozo Bombeo Cloacal N°4	Grundfos	AP 50B . 50 . 08. 3V	1,75 KW	1	2 Bombas por Pozo	IS R4, 5
R. Mejía 1368	Bc5	SS	SS35	Sanitaria	Cloacal	Pozo Bombeo Cloacal N°5	Grundfos	AP 50B . 50 . 08. 3V		1		IS R4, 5
R. Mejía 1368	IG1	SS	SS01	Sanitaria	Cloacal	Interceptor de grasa N°1				1		IS R1 y 2
R. Mejía 1368	IG2	SS	SS01	Sanitaria	Cloacal	Interceptor de grasa N°2				1		IS R1 y 2
R. Mejía 1368	IG3	SS	SS01	Sanitaria	Cloacal	Interceptor de grasa N°3				1		IS R1 y 2
R. Mejía 1368	IG4	SS	SS35	Sanitaria	Cloacal	Interceptor de grasa N°4				1		IS R1 y 2
R. Mejía 1368	IG5	SS	SS29	Sanitaria	Cloacal	Interceptor de grasa N°5				1		IS R1 y 2
R. Mejía 1368	IG6	SS	SS34	Sanitaria	Cloacal	Interceptor de grasa N°6				1		IS R1 y 2
R. Mejía 1368	IG7	SS	SS34	Sanitaria	Cloacal	Interceptor de grasa N°7				1		IS R1 y 2
R. Mejía 1368	Dn1	SS	SS14	Sanitaria	Agua Napa	Pozo Depresión de Napa N°1	Grundfos	AP 50B . 50 . 08. 3V	3,75 Kw	1		IS R4, 5
R. Mejía 1368	Dn2	SS	SS34	Sanitaria	Agua Napa	Pozo Depresión de Napa N°2	Grundfos	AP 50B . 50 . 08. 3V	3,75 Kw	1		IS R4, 5
R. Mejía 1368	TB1	SS	SS35	Sanitaria	Agua	Tanque reposición de Agua			1.000 lts	1		IS R1 y 2
R. Mejía 1368	Pp1	SS	SS26	Sanitaria	Pluvial	Pozo Pluvial / Cloacal				3		IS R1 y 2
R. Mejía 1368	EC1	SS	SS25	Sanitaria	Agua	Equipo Clorador	Dosivac			1		GE R1
R. Mejía 1368	SA	5P	VER PL	Sanitaria	Cañería	Cloacales				1		IS R8
R. Mejía 1368	SA	5P	VER PL	Sanitaria	Cañería	Pluviales				1		IS R8

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	SA	SP	VER PL	Sanitaria	Cañería	Aguas potables y grises				1		IS R8

**TERMOMECA
ÁNICA**

R. Mejía 1368 (Hall)		SS	Sala comedor	Termomecánica	Ventilación mecánica	Extractor de cocina	IGM		2KW	1	Ubicado en cielorraso	IT R4 y 5
R. Mejía 1368	UE06-01	SS	SS28	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	4.5 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE06-02	SS	SS28	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	11.2 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE06-03	SS	SS28	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	4.5 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE06-04	SS	SS27	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	7.2 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE06-05	SS	SS28	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	5.6 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE06-06	SS	SS28	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	9 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE06-07	SS	SS28	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	14 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE06-08	SS	SS31	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	4.5 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	UE06-09	SS	SS02	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV - Cassette	Mitsubishi	210-150	7.1 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE08-01	SS	SS23	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	4.5 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE08-02	SS	SS22	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	5.6 kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3

R. Mejía 1368	UE08-03	SS	SS21	Termome cánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	14 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE08-04	SS	SS20	Termome cánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	4.5 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE08-05	SS	SS19	Termome cánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	4.5 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE08-06	SS	SS02	Termome cánica	Aire Acondicionado	VRV - Cassette	Mitsubishi	210-150	7.1 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	CD02-01	SS	SS01	Termome cánica	Aire Acondicionado	Caja derivadora de VRV	Mitsubishi			1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	VI-01	SS	SS28	Termome cánica	Aire Acondicionado	Ventilador Inyección	Mitsubishi			1		IT R4 y 5
R. Mejía 1368	VE-03	SS	SS28	Termome cánica	Aire Acondicionado	Ventilador Extracción	Mitsubishi			1		IT R4 y 5
R. Mejía 1368	VE-05	SS	SS28	Termome cánica	Aire Acondicionado	Ventilador Extracción	Mitsubishi			1		IT R4 y 5
Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	VE-06	SS	SS28	Termome cánica	Aire Acondicionado	Ventilador Extracción	Mitsubishi			1		IT R4 y 5
R. Mejía 1368	HVAC-10-UC.1	SS	SS14	Termome cánica	Aire Acondicionado	Unidad Condensadora	Mitsubishi					IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	HVAC-10-UC.2	SS	SS14	Termome cánica	Aire Acondicionado	Unidad Condensadora	Mitsubishi					IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	HVAC-11-UC.1	SS	SS14	Termome cánica	Aire Acondicionado	Unidad Condensadora	Mitsubishi					IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	HVAC-11-UC.2	SS	SS14	Termome cánica	Aire Acondicionado	Unidad Condensadora	Mitsubishi					IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	HVAC-10-UE.1	SS	SS03	Termome cánica	Aire Acondicionado	Unidad Evaporadora	Mitsubishi					IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	HVAC-10-UE.2	SS	SS03	Termome cánica	Aire Acondicionado	Unidad Evaporadora	Mitsubishi					IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368		SS	SS12	Termome cánica	Aire Acondicionado	Sala Computos	Westric	HVAC10	Varias	1		IT R1, 2 y 3

PLANTA
BAJA

ELÉCTRICO

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	TS.PB.A.1	PB	PB09	Eléctrico		Tablero Seccional Planta Baja Sector A N°1	Schneider Electric	TS.PB.A.1		1	Iluminación y tomas Baños Publicos	IER1, 2
R. Mejía 1368	TS.PB.A.2	PB	PB11	Eléctrico		Tablero Seccional Planta Baja Sector A N°2	Schneider Electric	TS.PB.A.2		1	Iluminación / Tomas / A°A° Centro Atención al pasajero	IER1, 2
R. Mejía 1368	TS.PB.A.2.U	PB	PB12	Eléctrico		Tablero Seccional Planta Baja Sector A N°2 UPS	Schneider Electric	TS.PB.A.2.U		1	Puestos de trabajo UPS Centro Atención al pasajero	IER1, 2
R. Mejía 1368	TS.PB.A.BC	PB	PB10	Eléctrico		Tablero Seccional Planta Baja Boletería	Schneider Electric	TS.PB.A.BC		1	Iluminación y tomas Boletería	IER1, 2
R. Mejía 1368	TS.PB.A.BC.U	PB	PB10	Eléctrico		Tablero Seccional Planta Baja Boletería UPS	Schneider Electric	TS.PB.A.BC.U		1	Puestos de trabajo UPS Boletería	IER1, 2
R. Mejía 1368	TS.PB.B.Of	PB	PB01	Eléctrico		Tablero Seccional Planta Baja Estado en tu Barrio	Schneider Electric	TS.PB.B.Of		1	Iluminación y tomas Estado en tu Barrio	IER1, 2
R. Mejía 1368	TS.PB.B.Of.U	PB	PB01	Eléctrico		Tablero Seccional Planta Baja Estado en tu Barrio UPS	Schneider Electric	TS.PB.B.Of.U		1	Puestos de trabajo UPS Estado en tu Barrio	IER1, 2
R. Mejía 1368	C440 D5	PB	Playa Estacionamiento	Eléctrico	Tensión de Emergencia	Grupo Electrónico	Sullair / Motor: Powe Generation	C440 D5	352 KW	4		IER11, 12, 13, 14, 15 y 16

DETECCIÓN

R. Mejía 1368		PB	PB05	Detección	Incendio	Sistema Detección Incendio	Vesda	ADS		4		IN R4, IN R9
R. Mejía 1368	DTI	PB	Todos	Detección	Incendio	Detector Termico Inteligente	Notifier	Varios		221		IN R9
R. Mejía 1368		PB	Hall Chico	Detección	Incendio	Barrera	Notifier	Beam 1224		4		IN R9
Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	AM	PB	Locales	Detección	Incendio	Avisador Manual	Notifier	FCM 1		16		IN R9
R. Mejía 1368	DFA	PB	Locales	Detección	Incendio	Detector Fotoelectrico Ambinete Inteligente	Notifier	FCPS. 851		1200		IN R9
R. Mejía 1368		PB	Cada Local	Detección	Incendio	Avisador Manual	Notifier	BBG 12 LR		-		IN R9
R. Mejía 1368	P	PB	Locales	Detección	Incendio	Sirena Con Estroboscópico	System Sensor					IN R9
R. Mejía 1368		PB	1 Por Local + Oficina	Detección	Incendio	Detector Inalámbrico	Notifier	SWIFT tm		110		IN R9

ILUMINACIÓN

R. Mejía 1368		PB	Boveda	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	TMS-LED II		336	TMS-LED II/1120 LP2, 22H5-2600LM 830 MB DALI	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Casetones	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	BVP 281		93	BVP281 - LED 132/CW 120W 220-240V SWB	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Cúpula Hall Carruajes	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	BVP 161		26	LED 26/CW 30W 220-240V WB GREY	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Boletería Hall Carruajes Directo	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	BCP 463		30	19 X LED - HB-4000 100-277V WH	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Boletería Hall Carruajes Acceso	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	ZCP 462 SK D153 WH		30		IE R17, IL R1

R. Mejía 1368		PB	Boletería Hall Carruajes Acceso	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	ZCP 462 HC D114		30		IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Cúpulas Acceso Principal (3 Cúpulas)	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	BVP 161		13	LED 26/CW 30W 220-240V WB GREY	IE R17, IL R1
Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368		PB	PB26	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	MASTERC CDM-T		0	MASTERC CDM-T 150W/8320 G12 1 CT	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	PB26	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	RS 750 B		17	RS 750 B LED 49/S830 PSED-E WB WH	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB		Iluminación	Provisión	Provisión de Lámparas	Philips	LED BULB		210	LED BULB 13-100W E27 3000K 220-240V 1CT	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Fachada Cuerpo Central	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	BCS 427		48	BCS 427 60X30/2700 L1219	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Fachada Cuerpo Central Acceso	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	ZCS 419		5	ZCS 419 C15250P BK CE	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Fachada Cuerpo Central Acceso	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	ZCS 459		48	ZCS 459 C 1525P-M-F BK CE	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Pizarra Cúpula Exterior	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	BVP 161		13	BVP 161 LED 43/CW 50W 220-240V WB GREY	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Fachada Cuerpos Laterales Lineal	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	VAYA LINEAR MP		178	VAYA LINEAR MP 3000K 50 DEGREE 1,2	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Columnas Fachada Edificio Lateral	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	BCS 419		4	BCS 419 48 X LED-HB/WW 9 L 1219	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Vano Fachada Edificio Lateral	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	BCS 419		12	BCS 419 24X LED-HB/NW 30 L609	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Andenes	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	XCEED-BRP372		134	XCEED-BRP372 M1 64 LED700 CW DW-H	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Subte Embutidos	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	DN 291 B		32	DN 291 B 1X DLED-3000 PSU WH	IE R17, IL R1

R. Mejía 1368		PB	Subte Garganta Superior	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	KIT 20 MTSX 1 M X 20L		9	KIT 20 MTS X 1MX 20 L TMS LEDSTRING BCO CAL	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Subte Garganta Inferior	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	KIT 20 MTSX 1 M X 20L		9	KIT 20 MTS X 1MX 20 L TMS LEDSTRING BCO CAL	IE R17, IL R1
Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368		PB	PB09	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	DN 291 B		11	1X DLED-3000PSU WH	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	PB 06-10	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	DN 292B		32	1X DLED-3000PSU WH	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	PB 06-10	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	KIT 20 MTSX 1 M X 20L		1	KIT 20 MTS X 1MX 20 L TMS LEDSTRING BCO CAL	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	PB 06-10	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	LED POWER DRIVER OUTD		1	100-240V 1000W 24V	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL7	PB	PB 07-08	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	DN 291 B		3	1X DLED-3000PSU WH	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL7	PB	PB 06-10	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	DN 291 B		30	1X DLED-3000PSU WH	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	PB 06-10	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	SP600		2	SP 600 LED SALIDA ATX	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	PB 06-10	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	AP UNIVERSAL		8	AP UNIVERSAL - (EBM LED PN BAT NIQUEL)	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368		PB	Basamento Cúpula Fachada	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	BCP 463		6	BCP 463 19 X LED-HB-4000 100-277 V WH	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL01	PB	PB-01-10-13-11-12-16-17	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lucciola	Alther II			Artefacto 60 X 60 LED 60W con difusor acrilico opal.	IE R17, IL R1

R. Mejía 1368	E-AL01	PB	PB-01-10-13-11-12-16-17	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Lucciola	Alther II			Artefacto 60 X 60 LED 60W con difusor acrilico opal. CON BATERIA DE EMERGENCIA 1 HORA INCORPORADA	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL10	PB	PB10	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos		Brazo Flexible		16	Aplique Led Brazo Flexible Simil Acero Inoxidable 1X2,5W	IE R17, IL R1
Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	AL3	PB	PB-06-07-08-09-10	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	DN 292B			DIAM: 218	IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL4	PB	PB-02-03-06	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	Daruma Line Led II				IE R17, IL R1
R. Mejía 1368	AL5	PB	PB26	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos	Philips	Luxspace Accent			Artefacto de Embutir. Diam Int:0.148 cm Ext:0.168	IE R17, IL R1

TERMOMECAÁNICA

R. Mejía 1368	VCE-01-02-03-06	PB	PB - 02-03-04	Termomecánica	Extracción	Ventiladores	Clarrapico	FRH	20000 L/S	1	A Mantener por Locatario	Informar si hay fallas o mal funcionamiento
R. Mejía 1368		PB	PB10	Termomecánica	Aire Acondicionado	Ventiladores	Clarrapico	HCA	800 L/S	1		IT R4 y 5
R. Mejía 1368	CD01-1	PB	PA01	Termomecánica	Aire Acondicionado	Derivador	Mitsubishi	210-150				IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE01-01	PB	PB01	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV-Cassette	Mitsubishi	210-150		1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE01-02	PB	PB01	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	7.1 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE01-03	PB	PB01	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	5.5 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	UE01-04	PB	PA01	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	11.2 Kw			IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE01-05	PB	PA02	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	7.1 Kw			IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE01-06	PB	PA02	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150				IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE02-01	PB	PB10	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	11.2 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE02-02	PB	PB10	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	11.2 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE02-03	PB	PB10	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	11.2 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE02-04	PB	PB10	Termomecánica	Aire Acondicionado	Derivador	Mitsubishi	210-150	11.2 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	CDS4-1	PB	PB12	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150		1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE04-01	PB	PB11	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	13.5Kw			IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE04-02	PB	PB13	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	7.1 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE04-03	PB	PB16	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	5.60 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE04-04	PB	PB17	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	3.60 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	UE04-05	PB	PB12	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV	Mitsubishi	210-150	7.1 Kw	1	Ubicado en cielorraso	IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	VE-01	PB	PB09	Termomecánica	Aire Acondicionado	Ventilador	Mitsubishi			1	Ubicado en cielorraso	IT R4 y 5
R. Mejía 1368	VE-02	PB	PB10	Termomecánica	Aire Acondicionado	Ventilador	Mitsubishi			1	Ubicado en cielorraso	IT R4 y 5

Sanitaria

R. Mejía 1368	SA	PB	VER PL	Sanitaria	Cañería	Cloacales				1		IS R8
R. Mejía 1368	SA	PB	VER PL	Sanitaria	Cañería	Pluviales				1		IS R8
R. Mejía 1368	SA	PB	VER PL	Sanitaria	Cañería	Aguas potables y grises				1		IS R8

5° Piso

ELÉCTRICO

R. Mejía 1368	TS.5P.1	5P	VER PL	Eléctrico		Tablero Seccional 5-1	Schneider Electric	TS.5P.1		1	Oficinas	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.5P.2	5P	VER PL	Eléctrico		Tablero Seccional 5-2	Schneider Electric	TS.5P.2		1	Oficinas	IE R1, 2

ILUMINACIÓN

R. Mejía 1368	ILU 1	5P	VER PL	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos		ver plano		88	ver plano	IE R17, IL R1
Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	ILU 2	5P	VER PL	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos		ver plano		45	ver plano	IE R17, IL R1

TERMOMECAÁNICA

R. Mejía 1368	VE	5P	VER PL	Termomecánica	Extracción	Ventiladores		FRH	2000 L/S	1		IT R4 y 5
R. Mejía 1368	VE	5P	VER PL	Termomecánica	Inyeccion	Ventiladores		FRH	2000 L/S	1		IT R4 y 5

R. Mejía 1368	UE	5P	VER PL	Termomecánica	Aire Acondicionado	VRV				25		IT R1, 2 y 3
R. Mejía 1368	HVAC-UC	AZ	VER PL	Termomecánica	Aire Acondicionado	Unidad Condensadora				8		IT R1, 2 y 3

Sanitaria

R. Mejía 1368	SA	5P	VER PL	Sanitaria	Cañería	Cloacales				1		IS R8
R. Mejía 1368	SA	5P	VER PL	Sanitaria	Cañería	Pluviales				1		IS R8
R. Mejía 1368	SA	5P	VER PL	Sanitaria	Cañería	Aguas potables y grises				1		IS R8

AZOTEA

ELÉCTRICO

R. Mejía 1368	TS.5P.1	AZ	VER PL	Eléctrico		Tablero Seccional 5-1	Schneider Electric	TS.5P.1		1	Oficinas	IE R1, 2
---------------	---------	----	--------	-----------	--	-----------------------	--------------------	---------	--	---	----------	--------------------------

Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
----------	--------------------	-------	------------------------------	---------	------------	---------	-------	--------	--------------------------	----------	---------------	--

ILUMINACIÓN

R. Mejía 1368	ILU 1	AZ	VER PL	Iluminación	Provisión	Provisión de Artefactos		ver plano		10	ver plano	IE R17, IL R1
---------------	-------	----	--------	-------------	-----------	-------------------------	--	-----------	--	----	-----------	---------------

TERMOMECAÁNICA

R. Mejía 1368	HVAC-UC	AZ	VER PL	Termomecánica	Aire Acondicionado	Unidad Condensadora				8		IT R1, 2 y 3
---------------	---------	----	--------	---------------	--------------------	---------------------	--	--	--	---	--	------------------------------

Sanitaria

R. Mejía 1368	SA	AZ	VER PL	Sanitaria	Cañería	Cloacales				1		IS R8
R. Mejía 1368	SA	AZ	VER PL	Sanitaria	Cañería	Pluviales				1		IS R8
R. Mejía 1368	SA	AZ	VER PL	Sanitaria	Cañería	Aguas potables y grises				1		IS R8

PLANTA AZOTEA

R. Mejía 1368	TS.AZ.A.HC.1	PA	Azotea Lado Terminal Trenes Belgrano	Eléctrico		Tablero Seccional Azotea Hall Central Sector A N°1	Schneider Electric	TS.AZ.A.HC.1		1	Iluminación Hall Central Sector A	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.AZ.B.HC.1	PA	Azotea Lado Libertador	Eléctrico		Tablero Seccional Azotea Hall Central Sector B N°1	Schneider Electric	TS.AZ.B.HC.1		1	Iluminación Hall Central Sector B	IE R1, 3
R. Mejía 1368	TS.AZ.A.1	PA	Patio ISER	Eléctrico		Tablero Seccional Azotea Sector A N°1	Schneider Electric	TS.AZ.A.1		1	Iluminación Hall Chico / Patio de Carruajes / Fachada	IE R1, 4
Edificio	Nomenclatura Plano	Nivel	Local (según plano Anexo II)	Sistema	Subsistema	Entidad	Marca	Modelo	Capacidad (Kw, HP, Kcal)	Cantidad	Observaciones	Rutinas de mantenimiento a aplicar al activo correspondiente
R. Mejía 1368	TS.AZ.A.2	PA	Patio Carruajes	Eléctrico		Tablero Seccional Azotea Sector A N°2	Schneider Electric	TS.AZ.A.2		1	Iluminación Hall Chico / Patio de Carruajes / Fachada	IE R1, 2
R. Mejía 1368	TS.AZ.A.3	PA	Exterior Cúpula Central	Eléctrico		Tablero Seccional Azotea Sector A N°3	Schneider Electric	TS.AZ.A.3		1	Iluminación Cupula Hall Chico Interior / Exterior / Fachada	IE R1, 2

TERMOMECAÁNICA

R. Mejía 1368	HVAC-04	PA	Azotea	Termomecánica	Aire Acondicionado	Unidad Boletería	Mitsubishi	PURY-P200YLM-A1	5.49 Kw	1		GE R1
---------------	---------	----	--------	---------------	--------------------	------------------	------------	-----------------	---------	---	--	-----------------------

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revision 01</i>
	ANEXO 06	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-06</i>
	CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 1 de 6</i>

ANEXO 06

SEGUROS

El Contratista deberá presentar al Licitante, con una antelación de por lo menos CINCO (5) días a la iniciación de los trabajos, los seguros que se detallan a continuación:

1. - Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva

El Contratista deberá contratar por su cuenta y cargo, y mantener vigente durante todo el plazo de la contratación, un seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva con una suma asegurada mínima de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-), debiendo exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Sub-Contratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales. Deberá cubrir los daños que eventualmente se ocasionen a personas y a bienes de propiedad de terceros con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten. En caso de que dicho seguro no cubra los daños, éstos deberán ser cubiertos por el contratista. La actualización de los importes mencionados será anual y estará sujeta a la tasa de crecimiento de inflación que establece el BCRA en su página web.

Este seguro deberá cubrir la Responsabilidad Civil Cruzada, en donde SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a FASE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a Ministerio de Transporte y/o sus empleados y/o funcionarios, y/o al ESTADO NACIONAL y/o sus empleados y/o funcionarios sean asegurado adicional y/o tercero.

También deberá cubrir, sólo si fuese de necesidad en los trabajos requeridos, la utilización de grúas fijas y/o móviles, guinches, andamiaje, carteles, letreros y afines, izamiento, trabajos de soldadura y oxicorte, carga y descarga y/o todo tipo de maquinarias, transporte de bienes, contaminación súbita y accidental, uso de vehículos propios y no propios en exceso de su póliza específica y personas físicas bajo contrato. Asimismo, dicha póliza deberá cubrir la Responsabilidad Civil emergente de daños físicos y/o materiales causados a terceros, como consecuencia de la realización de las actividades y/o los trabajos de Subcontratistas.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revision 01</i>
	ANEXO 06	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-06</i>
	CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 2 de 6</i>

La Aseguradora renunciará a sus derechos de subrogación donde SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a FASE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a Ministerio de Transporte y/o sus empleados y/o funcionarios, y/o al ESTADO NACIONAL y/o sus empleados y/o funcionarios, en los casos de siniestros en los que el Asegurado sea el damnificado. Si con motivos de daños y perjuicios producidos por el Asegurado a terceros y cubiertos por la póliza, dichos terceros reclaman directa o indirectamente contra SOFSE, el Asegurador mantendrá indemne a SOFSE, con los mismos alcances y condiciones establecidos en los presentes seguros a favor del Asegurado.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

2. - Seguro de Riesgos del Trabajo

El Contratista deberá contratar un seguro que cubra los riesgos del trabajo de acuerdo con la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, sus reformas y decretos reglamentarios.

El Contratista deberá presentar al Licitante, antes de la iniciación de los servicios, un certificado de cobertura original emitido por la ART donde figure la nómina del personal cubierto que realizará las tareas objeto de la contratación.

La ART deberá renunciar en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra SOFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ARHF y/o sus accionistas y/o a sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o FASE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a Ministerio de Transporte y/o sus empleados y/o funcionarios, y/o al ESTADO NACIONAL y/o sus empleados y/o funcionarios, bien sea con fundamento en el Art. 39 Ap. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica con motivo de las prestaciones a las que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente del Contratista, amparados por la cobertura del contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	ANEXO 06	
	CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	
	<i>Revision 01</i>	
	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-06</i>	
	<i>Fecha: 05/2020</i>	
	<i>Página 3 de 6</i>	

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

3. - Seguro de Vida Obligatorio

Este seguro debe cubrir la totalidad del personal afectado al servicio contratado, según lo previsto en el Decreto nro. 1567/74. El Contratista deberá presentar al Licitante, antes de la iniciación de los servicios, un certificado de cobertura original emitido por la Aseguradora donde figure la nómina del personal cubierto que realizará las tareas objeto de la contratación.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

4. - Seguro de Accidentes Personales

Este seguro debe cubrir, según los montos que fije el Licitante, los accidentes que pudiera sufrir el personal del Contratista afectado a los trabajos y que no se encuentre en relación de dependencia con éste, y sólo en caso de que su contrato con SOFSE le permita al Contratista tener esta modalidad. Este seguro debe tener una suma asegurada de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) para amparar los riesgos de muerte e incapacidad permanente, total y/o parcial, y un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) para la cobertura de gastos médicos asistenciales. La póliza deberá designar a OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir.

La Aseguradora deberá renunciar en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a FASE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a Ministerio de Transporte y/o sus empleados y/o funcionarios, y/o al ESTADO NACIONAL y/o sus empleados y/o funcionarios, con motivo de las sumas que se vea obligada a abonar por los riesgos amparados en la cobertura de la póliza.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revision 01</i>
	ANEXO 06	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-06</i>
	CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 4 de 6</i>

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

5. - Seguros de Bienes Tangibles

El Contratista contratará por su cuenta y cargo un seguro que ampare valor reposición a nuevo, todo riesgo, en las coberturas de Incendio y/o Robo y/o Hurto y/o Daños totales y/o parciales, para Edificio y Contenido, que incluya la cláusula de Transferencia de derechos indemnizatorios a favor de SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ARHF y/o a sus accionistas y/o a sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a FASE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a Ministerio de Transporte y/o sus empleados y/o funcionarios, y/o al ESTADO NACIONAL y/o sus empleados y/o funcionarios.

6. - Otros Seguros

SOFSE se reserva el derecho de exigir otros seguros que, en virtud de la contratación pudiesen ser exigidos.

7.- Vigencia de los Seguros

Los seguros antes mencionados deberán estar vigentes desde el inicio de la ejecución de los servicios hasta la recepción provisoria y abarcar todo el período que incluya el armado previo y/o desarmado posterior de todo lo inherente al servicio (contemplando trabajos de izamiento, montaje, andamiaje y/o cuanto la actividad requiera).

En caso de que el Contratista deba realizar trabajos durante el periodo de garantía, antes del inicio de dichos trabajos, deberá acreditar ante el Licitante la vigencia de los seguros mencionados.

Las pólizas deberán ser mantenidas vigentes durante todo el período de ejecución de la prestación y durante el Período de Garantía, establecidos en la póliza o subsecuentemente endosadas a la misma, dando la cobertura requerida al personal asignado en cada período.

Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos adicionales o causas no imputables al Licitante, que demande el seguro para el personal de la Inspección. Cuando el Contratista introduzca cambios en su personal, deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección, dentro de los tres (3) días de la fecha en que se lo notifique del cambio.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	ANEXO 06	
	CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	
	<i>Revision 01</i>	
	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-06</i>	
	<i>Fecha: 05/2020</i>	
	<i>Página 5 de 6</i>	

8.- Requisitos de los Seguros

Las pólizas de seguros que se emitan deben establecer en forma expresa la obligación de la aseguradora de notificar al Licitante cualquier omisión o incumplimiento de cualquier naturaleza en que incurriese el Contratista, con una anticipación mínima de QUINCE (15) días respecto a la fecha en que dicha omisión o incumplimiento pudiera determinar la caducidad o pérdida de la vigencia de la póliza, en forma total o parcial.

La contratación de seguros por parte del Contratista no disminuye la responsabilidad de éste, quien resulta responsable directo de todas las obligaciones establecidas en el contrato y de los daños que se produzcan.

Las aseguradoras contratadas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser una aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Estar calificada por alguna de las Calificadoras de Riesgo autorizadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- En el caso de aseguradoras públicas, se aceptarán cualesquiera sin perjuicio de su calificación.
- En el caso de aseguradoras privadas, se aceptarán sólo las que posean una calificación A, en cualquiera de sus tres escalas: AAA, AA y A, según publicación de la CNV.
- Teniendo en cuenta que las calificaciones pueden modificarse a consecuencia de acciones que lleven a cabo las aseguradoras y que impacten de manera directa en su calificación, se tomará como válida la calificación que esté publicada en la página de la CNV al momento de la licitación.

El Contratista deberá mantener y pagar el premio correspondiente a las pólizas. Los comprobantes de pago de las mismas deberán ser presentados al Licitante de manera mensual y consecutiva. A su vez, la Aseguradora se obliga a comunicar a SOFSE en forma fehaciente los incumplimientos a la póliza en los que incurra el asegurado, dentro de los cinco días de verificados y, especialmente, la falta de pago en término de la misma.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

9.- Incumplimientos en la Presentación de los Seguros

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revision 01</i>
	ANEXO 06	<i>PET n°SC-GGA-ET-31-A-06</i>
	CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 6 de 6</i>

Si el contratista no presentase los seguros señalados o no cumpliera con alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere.

10.- Responsabilidad

La existencia de los seguros no limita ninguna responsabilidad u obligación del Contratista. En consecuencia, el Contratista se hará cargo de cualquier franquicia o descubierto que el seguro contenga, así como de cualquier suma exigible en exceso o en defecto de las sumas aseguradas, o por cualquier riesgo no cubierto por las pólizas contratadas.

El Contratista mantendrá indemne a SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a FASE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a Ministerio de Transporte y/o sus empleados y/o funcionarios, y/o al ESTADO NACIONAL y/o sus empleados y/o funcionarios, por cualquier suma que cualquiera de ellas se vieran obligadas a pagar a terceros o dependientes con motivo de su responsabilidad y/o por incumplimiento del régimen de seguros.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revisión 01</i>
	CERTIFICADO DE VISITA A OBRA	<i>PET nº SC-GGA-ET-31-A-07</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 1 de 1</i>

Buenos Aires, ____ de _____ de 20__.

Visita de reconocimiento – Mantenimiento Integral Estación Retiro

El presente certificado, deberá adjuntarse junto con la Oferta, de forma tal que el presente acredita el reconocimiento total de las áreas e instalaciones involucradas en el contrato de mantenimiento:

Día y hora: ____/____/_____ a las ____:____ horas.

Lugar de encuentro: Av. Ramos Mejía 1368 (Hall Central) entre las boleterías y los molinetes

Contacto: Ing. Marcelo Escobar (Celular 112-680-1577).

Observación:

- Presentar nómina previa, confirmando asistencia a licitaciones@sofse.gob.ar

Declaro haber tomado conocimiento total de todas instalaciones involucradas en la prestación del servicio, a cotizar.

Oferente:

Sofse:

Empresa: _____

CUIT: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

D.N.I. N°: _____

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE Redeterminación de precios	<i>Revisión 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31-A-08 - a</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
<i>Página 1 de 7</i>		

Anexo 08

Redeterminación de Precios.

I.- CONDICIONES GENERALES

Artículo 1° - Objeto

El presente documento, tiene por objeto establecer la metodología a la cual deberá ajustarse la solicitud de redeterminación de precios, prevista para la contratación del servicio correspondiente al Plan Integral de Mantenimiento de la estación Retiro-Línea Mitre-, en los términos establecidos en el artículo 173 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Cabe aclarar que será de aplicación a las ofertas efectuadas exclusivamente en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS).

Artículo 2° - Finalidad de su Aplicación

Mediante la utilización de dicho mecanismo, se procura mantener el equilibrio económico financiero del contrato, garantizando de esta manera la continuidad de su ejecución, permitiendo un ámbito de mayor confluencia de ofertas y competencia entre los participantes.

Artículo 3° - Índices de Referencia

Los índices de referencia para calcular la redeterminación son los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) excepto para la tasa de interés que se utilizará b tasa nominal activa para TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina. En caso que el índice no se encuentre publicado por INDEC, se tomará el de otro organismo oficial especialista en la materia.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE Redeterminación de precios	<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31-A-08 - a</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 2 de 7</i>

II.- PROCEDIMIENTO

Artículo 4° - Procedencia de la Redeterminación de Precios

La redeterminación sólo procederá recibida la solicitud de la misma por parte del contratista, quedando sujeta a la aprobación de SOFSE, de manera tal que la redeterminación no será aplicable en forma automática.

Artículo 5° - Variación de Precios

Trimestralmente con la presentación del certificado correspondiente a ese mes, el CONTRATISTA deberá presentar el cálculo de la redeterminación de precios de los servicios faltantes de certificar.

La Redeterminación de Precios sólo procederá a la solicitud del CONTRATISTA y cuando se verifique que el valor absoluto de: $((FRI / FRI_{i-1}) - 1) \times 100$ supere el DIEZ POR CIENTO (10%). Donde: FRI: Factor de redeterminación de la redeterminación anterior y FRI: Factor de redeterminación del mes de la redeterminación.

Artículo 6° - Presentación de la Solicitud

Los precios del contrato podrán ser redeterminados a partir del trimestre en que los costos de los factores principales que los componen hayan adquirido una variación de referencia promedio que supere el límite indicado en el artículo precedente, a solicitud del CONTRATISTA.

Artículo 7° - Documentación a presentar

A efectos de dar tratamiento e iniciar el procedimiento de redeterminación de precios, el contratista deberá acompañar:

- Solicitud de la redeterminación de precios del contrato respectivo, acreditando que se ha verificado la variación de referencia exigida en el presente anexo, mediante el detalle del cálculo respectivo, y acompañar la copia de respaldo de los índices utilizados para el mismo.

- Nota en la que renuncia a efectuar reclamos posteriores.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE Redeterminación de precios	<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31-A-08 - a</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
	<i>Página 3 de 7</i>	

Artículo 8° - Forma de redeterminación

Serán redeterminados los precios que componen el cómputo y presupuesto del contrato.

A tal fin se utilizará la estructura de costos del contrato, desagregada en todos sus componentes, incluidas las cargas sociales y tributarias, o su incidencia en el precio total, los que no podrán ser modificados durante la vigencia del contrato.

Artículo 9° - Variación de los precios

La variación de los precios de cada factor se calculará desde el mes anterior a la apertura de ofertas, o desde la última redeterminación, según corresponda, hasta el periodo en que se haya alcanzado la variación de referencia.

Artículo 10° - Nuevos precios

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecutar al inicio del mes siguiente en que se produce la variación de referencia, excepto que se presenten supuestos de Mora e incumplimiento.

La variación de los precios, siempre que se cumpla el supuesto del artículo 4° del presente anexo, se tomará como base de adecuación de los precios del contrato prevista en el presente Régimen, autorizando a certificar los servicios que se ejecuten en los periodos sucesivos que correspondan con los precios adecuados mediante el factor de adecuación de precios pertinente.

Artículo 11° - Mora en la prestación del servicio o incumplimiento

Los precios correspondientes a las obligaciones de avance acumulado, que no se hayan ejecutado conforme al último plan de trabajo aprobado por causas imputables al Contratista se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

Artículo 12° - Reclamos posteriores- renuncia

Para la aplicación de la redeterminación de precios el contratista -a través de Representante Legal y/o Apoderado- deberá presentar la renuncia a reclamar mayores

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE Redeterminación de precios	<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31-A-08 - a</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
<i>Página 4 de 7</i>		

costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza contra la SOFSE.

III.- EFECTOS DE LA REDETERMINACION

Artículo 13° - Ampliación del contrato

Las modificaciones del contrato, estarán sujetas al mismo régimen de redeterminación de precios aplicado al contrato original.

A dicho efecto, los precios serán considerados a valores básicos del contrato o de la última redeterminación de precios aprobada si la hubiere, y les serán aplicables las adecuaciones de precios que se encuentren aprobadas para el contrato hasta ese momento.

Artículo 14° - Nuevas variaciones de costos

Advertida la existencia de nuevas variaciones de referencia que habiliten el mecanismo de redeterminación de precios y siempre que se cumpla con el plazo establecido en el artículo 05°, el Contratista podrá solicitar nuevas adecuaciones provisorias de precios, cumplimentando nuevamente los requisitos exigidos por el presente documento.

Artículo 15° - Adecuación de las garantías

Aprobada la redeterminación, el contratista deberá extender el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Artículo 16° - Computo de multas

A los efectos del cálculo de multas, se entenderá por monto del contrato al Monto original del mismo más los importes de las modificaciones y predeterminaciones aprobadas.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE Redeterminación de precios	<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31-A-08 - a</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
	<i>Página 5 de 7</i>	

IV- EXPRESIONES GENERALES DE APLICACIÓN.

1- Fórmula General del Precio Redeterminado del Servicio

$$P_i = P_0 \times (0,10 + 0.9 \times Fri)$$

Donde:

P_i Precio del Ítem redeterminado (I: nueva redeterminación)

P₀ Precio del Ítem al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.

Fri Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".

2- Fórmula General del Factor de Reajuste.

$$Fri = (\alpha_M \times FMi + \alpha_{EM} \times FEMi + \alpha_{MO} \times MOi + \alpha_T \times Ti + \alpha_{SC} \times SCi) \times \{1 + k \times (CFi - CF_0 / CF_0)\}$$

Donde:

FMi Factor de variación de precios del componente Materiales. Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de los principales materiales.

FEMi Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas. Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipos

MOi Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de mano de obra.

Ti Factor de variación de precios del componente Transporte. Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de Transporte.

SCi Factor de variación de precios del componente Subcontratos. Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de los subcontratos.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE Redeterminación de precios	<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31-A-08 - a</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
	<i>Página 6 de 7</i>	

α Coeficientes de ponderación. Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total del servicio. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.

$CF_i - CF_0 / CF_0$ Factor de variación del componente Costo Financiero

Se calcula según las siguientes expresiones:

$$CF_i = (1 + \dot{i}_i / 12)^{n/30} - 1$$

$$CF_0 = (1 + \dot{i}_0 / 12)^{n/30} - 1$$

\dot{i}_i Indicador correspondiente al Costo Financiero: Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.

\dot{i}_0 Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes Base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior.

n Días de plazo establecidos para el pago de los certificados.

K Coeficiente de ponderación del costo financiero. Se adopta 0,01

3. Valores de Aplicación para el presente contrato.

Valores a considerar para la fórmula del Factor de Reajuste

Componentes	Factor an	Índice o Valor a Considerar
Materiales (FM)	0,26	Índices elementales "Capítulo Materiales" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Equipos y Máquinas (FEM)	0,02	Índices elementales "Capítulo Gastos generales" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Mano de Obra (MO)	0,51	Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 de I "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Transporte (T)	0,01	Índice CIU-3 2320/CPC 33360-1 - Gas Oil - Cuadro IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"
Subcontratos (SC)	0,20	Índices elementales "Capítulo Gastos generales" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE Redeterminación de precios	<i>Revisión 01</i>
		<i>PET n° SC-GGA-ET-31-A-08 - a</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
	<i>Página 7 de 7</i>	

4. Fórmulas resultantes de aplicación para el presente contrato.

$$Fri = (\alpha_M \times FMi + \alpha_{EM} \times FEMi + \alpha_{MO} \times MOi + \alpha_T \times Ti + \alpha_{SC} \times SCi) \times \{1 + k \times (CFi - CF_0 / CF_0)\}$$

$$Pi = P0 \times (0,10 + 0.9 \times Fri)$$

A los efectos del cálculo, todos los valores o índices provenientes de tablas de fuente externa se considerarán con cuatro dígitos significativos, redondeando simétricamente al último dígito significativo.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	<i>Revision 01</i>
	MODELO DE CERTIFICADO, APLICACIÓN DE MULTAS Y RESCISIÓN ANTICIPADA	<i>PET nº SC-GGA-ET-31-A-09</i>
	“ANEXO 9”	<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 1 de 5</i>

“ANEXO 9”

MODELO DE CERTIFICADO, APLICACIÓN DE MULTAS Y RESCISIÓN ANTICIPADA

El presente Anexo, tiene por objeto describir los temas de referencia, aportar modelos y aclaraciones, complementado las disposiciones del pliego de Especificaciones Técnicas.

1. MODELO DE CERTIFICADO

El modelo de certificado a utilizar será el que corresponde a la planilla de cotización como se solicita en el Anexo 01, con la modificación de aplicar en el mismo, mes a mes la correspondiente sanción por el no cumplimiento del contrato, como se indica más adelante en Criterio de aplicación de unidad de multa.

El certificado se compone de 2 partes, la primera por servicio, según un valor ofertado global anual, dividido en DOCE (12) mensualidades iguales y consecutivas.

Estas mensualidades, a su vez, se dividen en tres grupos, Limpieza Técnica, Mantenimiento y Suministro de repuestos estratégicos.

Para cada una de ellas, luego de un estudio minucioso de impacto de multas, se definió un porcentaje de aplicación que representara un valor unitario de tenor, que impacte a modo de sanción por el no cumplimiento y las que consideramos **Faltas Graves**,

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	MODELO DE CERTIFICADO, APLICACIÓN DE MULTAS Y RESCISIÓN ANTICIPADA	
	“ANEXO 9”	
	<i>Revision 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31-A-09</i>	
	<i>Fecha: 05/2020</i>	
	<i>Página 2 de 5</i>	

Los mismos se definieron de la siguiente manera:

Limpieza Técnica según PET	DOS POR CIENTO (2%)
Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, según PET	TRES POR CIENTO (3%)
Servicio de reposición inmediata, según PET	OCHO POR CIENTO (8%)

En cada caso se aplicara el porcentaje de multa, correspondiente al valor ofertado, con signo negativo, y multiplicado por la cantidad que resulte del cómputo de fallos o faltas al contrato, según corresponda.

A su vez, para los casos de incumplimientos o Faltas **leves** se aplicara el siguiente esquema:

Faltas por incumplimiento	CERO CON TRES POR CIENTO (0,3%) del monto de facturación mensual correspondiente al ítem (1.01, 1.02 y/o 1.03) y período en que se haya cometido la falta vigente al momento de la aplicación de la Penalidad
---------------------------	---

Consideramos incumplimientos de forma, siempre y cuando no afecten directamente a los USUARIOS ni al objeto del SERVICIO, ni impliquen incumplimientos de normativas, tanto internas como normativas legales.



A modo de ejemplo, aplicamos en cada ítem correspondiente, al servicio descrito, una unidad, con el siguiente esquema:

OPERADORA FERROVIARIA S. E. – SOFSE -						
“Plan Integral de Mantenimiento Edilicio, de Equipamiento e Instalaciones Estación Retiro”						
PLANILLA DE CERTIFICACIÓN						
RAZON SOCIAL		FECHA INICIAL:		Monto Fijo		
CUIT		FECHA FINAL:		Cada unidad equivale al 2% . Se carga con valor negativo		
CERTIFICADO NUMERO:						
ITEMS POR CERTIFICACION MENSUAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1,01	Oferta por servicio de Limpieza Técnica según PET	Mes	1			Cada unidad equivale al 0,3% . Se carga con valor negativo
	Descuento por multa Grave	Uni.	1			Valor total del ítem 1.02 = Al valor ofertado menos valor a descontar por faltas
	Descuento por multa Leve	Uni.	1			Cantidad de faltas
	Valor final a facturar por ítem 1.01					
1,02	Oferta por servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, según PET	Mes	1			Ídem 1.01 pero Cada unidad equivale al 3% para falta grave y 0,3% para leve.
	Descuento por multa Grave	Uni.	1			
	Descuento por multa Leve	Uni.	1			
	Valor final a facturar por ítem 1.02					
1,03	Oferta por servicio de reposición inmediata.	Mes	1			Ídem 1.01 pero Cada unidad equivale al 8% para falta grave y 0,3% para leve.
	Descuento por multa Grave	Uni.				
	Descuento por multa Leve	Uni.				
	Valor final a facturar por ítem 1.02					
ITEMS ORDEN DE COMPRA ABIERTA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
2	Servicio de implementación de elementos de reposición inmediata (según listado desglosado del ítem 1.03)	Uni.				Los valores a certificar mensuales corresponden a la sumatoria de los ítem provistos en ese mes, según planilla desglosada
3	Adicional de activo fijo a incorporar al contrato de mantenimiento integral	Uni.				
4	Tareas sobre demanda - Mantenimiento Integral	Uni.				
	Valor final a facturar por ítems de compra abierta					
SUBTOTAL SIN IVA						Sumatoria de valores finales de los ítems 1,01+1,02+1,03+2+3+4
IVA 21%						
TOTAL						

De donde la aplicación en la Columna “Cant” cantidad equivale a un valor entero de faltas cometidas en ese mes y que corresponden al ítem del o los servicios donde no se cumplió con lo solicitado por el contrato, en la columna precio unitario, se indicara el valor correspondiente al porcentaje de aplicación de multa sobre el valor total a certificar en ese mes, quedando.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	MODELO DE CERTIFICADO, APLICACIÓN DE MULTAS Y RESCISIÓN ANTICIPADA	
	“ANEXO 9”	
	<i>Revision 01</i>	
	<i>PET nº SC-GGA-ET-31-A-09</i>	
	<i>Fecha: 05/2020</i>	
	<i>Página 4 de 5</i>	

Por último el valor certificado se compondrá de la sumatoria de los ítems indicados como Valor final a Facturar por ítem 1.01 + Valor final a Facturar por ítem 1.02 + Valor final a Facturar por ítem 1.03 + Ítem 2 + Ítem 3 + Ítem 4, dando así el resultado que le corresponde a cada uno de los ítems, con sus respectivos descuentos por aplicación de sanción.

2. CRITERIO DE APLICACIÓN DE UNIDAD DE MULTA O PENALIDAD.

El criterio de aplicación de unidad de penalización o multa, será por la falta de cumplimiento en lo que respecta a los tiempos de actuación indicados en el PET, puntos 20.5.4, 20.5.5 los cuales serán asentados de forma documental según se indica en el punto 20.5.6, a los que consideramos faltas graves.

También será factible de aplicación de multa todo incumplimiento del Pliego (PET) a los que consideramos, faltas leves.

El asentamiento del incumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PET y del tiempo de respuesta de limpieza (Ítem del certificado 1.01) y/o mantenimiento (ítem del certificado 1.02), que en su caso también podrá tener aparejado el no suministro de un repuesto estratégico (Ítem del certificado 1.03), será causal de aplicación de una penalidad, en el rubro o rubros que corresponda, así mismo en un mes podrán ser aplicadas más de una unidad, en uno o más ítems, en caso de reiterarse la falta.

La metodología y ponderación del no cumplimiento del pliego y de los tiempos de respuesta, estará asentada a través del sistema de gestión de mantenimiento que el contratista proveerá y operara en conjunto con SOFSE, dado que este sistema de gestión funciona como base de datos, quedara asentado en el la fecha y hora de recibido el aviso (personal o automático) de un fallo, el cual deberá ser atendido, en los tiempos indicados en PET.

En caso de que se haya superado el tiempo de actuación, o que directamente no se atienda el fallo, se aplicara una unidad de multa / sanción, en la certificación, en el ítem que corresponda.

Previamente, se elevara una orden de servicio para dar vista a los interesados por el termino de DIEZ (10) días corridos para que formulen los descargos o aclaraciones que consideren pertinentes mediante nota de pedido; luego de producida esta, se dará nueva vista a los interesados por el termino de DIEZ (10) días, producido el descargo o vencido el plazo para ello, SOFSE resolverá dando cumplimiento a los procedimientos internos establecidos y notificara fehacientemente la penalidad.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE MODELO DE CERTIFICADO, APLICACIÓN DE MULTAS Y RESCISIÓN ANTICIPADA “ANEXO 9”	<i>Revision 01</i>
		<i>PET nº SC-GGA-ET-31-A-09</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 5 de 5</i>

3. CRITERIO DE RESCISIÓN ANTICIPADA.

En lo que respecta a la, o las exenciones de aplicación de penalidades, el Contratista, si así lo considera, podrá presentar a SOFSE, un informe detallado del causal de una falta al contrato, siendo solo a criterio de SOFSE, la aceptación de este descargo, pudiendo admitir la exención de la misma.

La exención de penalidad, no cuenta con un sistema automático, siendo potestad exclusiva de SOFSE, la de conceder la excepción de penalidad, fuera o no solicitada por el Contratista.

En caso que la sumas de penalidades, alcancen un valor igual o mayor al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor total del contrato, SOFSE, podrá iniciar la tramitación de la rescisión del contrato, siendo esta potestad unilateral a favor de SOFSE, adoptarse como causal, la acumulación reiterada de fallos y/o faltas al contrato.

Aquellos supuestos no previstos en el presente anexo, se regirá por los preceptos establecidos en los capítulos VI, VII y VIII, y anexo III del Reglamento de compras y contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	METODO DE CALIFICACION OFERTAS	
	“ANEXO A”	
	Revisión 01	
	PET n° SC-GGA-ET-31-A-a	
	Fecha: 6/2020	
	Página 1 de 4	

METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Adicionalmente a los criterios de aceptación de los Oferentes en función de su Capacidad Técnica, definidos en las ET, la evaluación será efectuada de acuerdo a los criterios, puntajes y ponderaciones que se reflejan en la ecuación polinómica indicada a continuación:

$$PT_i = PE * PPE_i + VO * PVO_i + EX * PEX_i + CE * PCE_i + CP * PCP_i + CAFM * PCAFM_i$$

Dónde: PT_i = es el puntaje total para el ítem “i”

1. Propuesta Económica (PE=50%):

La evaluación de la oferta económica se obtendrá dividiendo el monto mínimo ofrecido, por el monto ofertado y luego multiplicando el resultado de esta división por 100, que es el puntaje máximo.

Puntaje de las Propuesta “i”: PP_i

$$PPE_i = 100 * (\text{Precio Mínimo Ofertado } i / \text{Precio de la Oferta } i)$$

2. Volumen de Servicios (VO=10%):

Se calificará el Volumen de Servicios prestados por el Oferente en función de la superficie de servicios de mantenimiento de Edificios de naturaleza y complejidad a los que se licita, con contratos vigentes y finalizados según el siguiente criterio:

Volumen de Servicio <u>debidamente acreditada</u> (*) en la actualidad	Puntaje: PVO_i
Más de 1.000.000 m2 de superficie.	100 pts.
Entre 500.000 y hasta 1.000.000 m2 de superficie ejecutada.	75 pts.
Entre 100.000 y hasta 500.000 m2 de superficie ejecutada.	50 pts.
Entre 50.000 y hasta 100.000 m2 de superficie ejecutada.	25 pts.
Hasta 50.000 m2 de superficie ejecutada.	0 pts.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	METODO DE CALIFICACION OFERTAS	
	“ANEXO A”	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31-A-a</i>	
	<i>Fecha: 6/2020</i>	
	<i>Página 2 de 4</i>	

3. Experiencia en el Mercado (EX=10%):

Se calificará la experiencia de la Empresa Oferente en contratos de mantenimiento de edificios de naturaleza, complejidad y volumen a los que se licita, según el siguiente criterio:

Experiencia debidamente acreditada (*)	Puntaje: PEX_i
Más de 25 años de experiencia.	100 pts.
Entre 15 y hasta 25 años de experiencia.	75 pts.
Entre 10 y hasta 15 años de experiencia.	50 pts.
Hasta 10 años de experiencia.	25 pts.
Menos de 10 años de experiencia.	0 pts.

(*) Acreditación: La experiencia y antigüedad deberán ser manifestadas en carácter de declaración jurada por el Oferente, debiendo presentar un listado que como mínimo contenga los siguientes campos:

- La identificación del Servicio
- El lugar de emplazamiento
- Contratante.
- La fecha de inicio de los trabajos.
- La fecha de terminación de los trabajos.
- La participación que correspondiera al Oferente en la ejecución, en el caso de participar en forma de UTE, en cuyo caso se afectarán las cantidades a ponderar por el porcentaje de participación en la UTE
- Las características técnicas salientes del Servicio, que permitan encuadrar su naturaleza y complejidad en los términos de lo exigido por la presente Licitación.
- El monto en que fuera contratado inicialmente el servicio y sus sucesivas modificaciones o redeterminaciones de precio.
- Presentación de documentación que permita acreditar los antecedentes mencionados: Orden de Compra, Contrato, Acta de recepción o Último certificado

En todos los casos, a los efectos de poder considerarse como antecedente válido para la calificación, los Servicios deberán encontrarse finalizados o ejecutados mínimamente en un SETENTA POR CIENTO (70%) respecto del avance total previsto.

SOFSE se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias, para lo cual podrá solicitar a los Oferentes complementar la documentación presentada en su Oferta.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE METODO DE CALIFICACION OFERTAS “ANEXO A”	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31-A-a</i>	
		<i>Fecha: 6/2020</i>
		<i>Página 3 de 4</i>

4. Certificaciones (CE=10%):

Se calificarán los estándares de calidad del Oferente en función de su nivel de Certificación y registros. Para ello se otorgará puntaje a aquellas empresas que presenten documentación que permita acreditar que sus procesos de gestión, medio ambiente y seguridad se encuentren registrados y certificados conforme a las normas ISO y abarquen los servicios de “Operación y Mantenimiento General” y de la “Limpieza Integral”, o denominación similar.

Certificación ISO y Registros	Puntaje: PCE_i
Contar con Certificación vigente de procesos ISO 14001/50001, 9001/2000 o posterior y Registro Nacional de Constructores y Constructores de Obras Públicas (RNCOP)	100 pts.
Contar con Certificación vigente de procesos ISO 9001/2000 o posterior y Registro Nacional de Constructores y Constructores de Obras Públicas (RNCOP)	75 pts.
Contar con Certificación vigente de procesos ISO 9001/2000 o posterior	50 pts.
Ningún Certificado o registro	0 pts.

5. Propuesta de cantidad de Personal (CP=10%):

Se calificarán la cantidad y cualidad de personal a asignar de forma permanente (Cuadrilla operativa Permanente IN SITU), Ofertado. Para ello se otorgará puntaje a aquellas empresas que presenten un servicio profesional en planilla de Dotación Permanente, cubriendo puestos de, Electricistas, Sanitario, Termo mecánicos, Oficial multigremio, con el siguiente sistema de calificación de Expertiz.

ITEMS de cualidad:

- Grado de titulación oficial _____
- Cursos de formación de especialidad _____
- Certificaciones obtenidas _____
- Antigüedad en puesto similar _____

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	P.I.M. EST. RETIRO – L. MITRE	
	METODO DE CALIFICACION OFERTAS	
	“ANEXO A”	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>PET n° SC-GGA-ET-31-A-a</i>	
	<i>Fecha: 6/2020</i>	
	<i>Página 4 de 4</i>	

Certificación ISO	Puntaje: PCE _i
Adicional de Mas de 6 técnicos cualificados	100 pts.
Adicional de 4 a 6 técnicos cualificados	60 pts.
Adicional de 2 a 3 técnicos cualificados	30 pts.
El recurso humano que no cumple con el ITEM Cualificación (El mínimo de técnicos a presentar es 2 o más)	0 pts.

Se deberán adjuntar los CVs, con la información de calificación y firma de compromiso de incorporación al puesto.

La calificación del personal ofertado será tenida en cuenta, solo si se presentan los ítems de Calidad, en caso de presentar los Ítems de calidad sin que precisar esta información, quedara a criterio de la comisión evaluadora la inclusión del mismo como un recurso humano ofertado.

6. Experiencia en Implementación y uso de Herramientas CAFM y BMS (CAFM=10%):

Se calificarán experiencia de la Empresa Oferente en la utilización de una o más herramientas informáticas necesarias para gestionar profesionalmente y con continuidad en sus actividades, incluyendo la emisión de los reportes e informes, en contratos de mantenimiento de edificios de naturaleza, complejidad y volumen a los que se licita, según el siguiente criterio:

Experiencia en Implementación y uso de Herramientas CAFM y BMS debidamente acreditada	Puntaje: PCAFM _i
Utilización de Herramientas CAFM y BMS en uno o más de un contratos	100 pts.
Utilización de Herramientas CAFM en uno o más de un contratos	60 pts.
Utilización de Herramientas BMS en uno o más de un contratos	30 pts.
Ningún servicio con Herramientas CAFM o BMS	0 pts.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: SC-GGA-ET-31-PET Mantenimiento Integral Estación Retiro Línea Mitre

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 134 página/s.